

INFORME DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015 DEL PROGRAMA FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL Y PREESCOLAR, PARA LAS PERSONAS QUE OFRECEN ATENCIÓN EDUCATIVA ASISTENCIAL, A LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS MATRÍCULADOS EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y CUIDADO INFANTIL (CACI), CENTROS COMUNITARIOS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA (CCAI) Y CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL (CEI) DEL DISTRITO FEDERAL.

I. Introducción

A pesar de los esfuerzos del sistema educativo o posiblemente en parte debido a él, la desigualdad en la educación se mantiene y a este fenómeno, no escapa la Ciudad de México. Es justamente el trato igualitario que se da a todas las niñas y los niños, a los demás actores de la comunidad educativa y elementos del propio sistema, lo que la refuerzan: igualdad en contenidos programáticos; enfoques educativos; diseño de libros de texto y materiales de apoyo; métodos de evaluación; exigencias a los alumnos; aplicación de la normatividad, entre otros.

A través de los **resultados esperados**, se idealiza que todas y todos los niños reaccionen igual ante un mismo contenido educativo. Estamos inmersos en políticas del sector, que generalizan y estandarizan las decisiones, sin tomar en cuenta los contextos territoriales, económicos y sociales, de las distintas regiones del país, así como del Distrito Federal. No se diferencia el tipo de centros escolares, la conformación de las familias, condiciones de las y los docentes y especialmente, la historia personal de cada niña y cada niño. Se obvia la pertinencia al desatender sus intereses, formas de apreciar las cosas, sus experiencias o su vida misma.

Pretender abatir el rezago educativo, partiendo de la concepción de que sólo es facultad y responsabilidad del sistema educativo federal, desconociendo que ese rezago es resultado de una serie de procesos complejos, sujetos a relaciones causales de índole diversa, nos entrapa en una perspectiva de difícil solución.

La sinergia de esfuerzos de todos los actores sociales, que asumen que abatir el desarrollo desigual en la educación es una responsabilidad común; representa una posibilidad de solución, sobre todo para la atención de niñas y niños menores de 6 años, que aún no han sido sujetos de atención.

Este Programa Social motivo de evaluación, representa un esfuerzo, que apegado a los principios de la política de Desarrollo Social de la Administración Pública del Distrito Federal, busca incidir en la mejora de la atención, cuidado y educación de la población situada en la primera infancia.

Para ello, se parte de la premisa de que todo cambio educativo debe estar ligado a la mejora del personal docente, sobre todo de educación inicial y preescolar, y a su formación profesional. No hay transformación educativa sin transformación en la formación de las y los educadores. Por ello, la Secretaría de Educación del Distrito Federal, suma esfuerzos a través de esta propuesta de intervención, que pretende actualizar y profesionalizar a las figuras educativas de los Centros de Atención y Cuidado Infantil en sus modalidades públicos y comunitarios, tomando en cuenta su perfil académico, sus características y sus referentes culturales y sociales.

Desde 1988, evaluar los proyectos de inversión pública o programas en pro del desarrollo social, ha sido una tarea priorizada por organismos internacionales, como el Banco Mundial, OCDE, CLEAR, IDEAS y por supuesto, distintas agencias del Sistema de las Naciones Unidas. En 1991, se establecieron oficialmente los primeros Principios de Evaluación de la Asistencia del Desarrollo, que son: imparcialidad, independencia, credibilidad, transparencia, utilidad, oportunidad e inclusión. Posteriormente, cuatro conceptos habrían de tener un profundo impacto en la gerencia de proyectos y programas: relevancia, eficiencia, efectividad y sustentabilidad.

Dichos principios y conceptos han sido revisados y determinados como principios clave, que si son vigentes hoy en día, se sugiere complementar con acciones de dirección a los evaluadores hacia buenas o mejores prácticas, como retroalimentación y comunicación; promoción de una cultura de evaluación dentro de las mismas instituciones, así como la realización de evaluaciones conjuntas.

La evaluación de este Programa Social, representa la acción de reconocimiento fundamentada de los diversos elementos implícitos en su operación, favoreciendo el análisis de las diversas circunstancias que se

presentaron durante la ejecución y que, describen el comportamiento de cada uno de sus componentes, para rescatar la realidad sobre su grado de cumplimiento, permitiendo a la vez que la información recogida contribuya al ajuste o reforzamiento del programa mismo, dirigiendo los esfuerzos al logro de los objetivos, metas y el uso eficiente de los recursos.

Las Reglas de Operación publicadas en enero de 2014, que regularían la operación del Programa, señalan que la evaluación interna se ejecutaría en apego a los Lineamientos establecidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (GOFDF, N° 1788 Bis, 2014). De vital importancia es precisar, que los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2014, fueron conocidos a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en marzo de 2015, lo que implica un desfase que deriva en la incongruencia de los criterios, aspectos y contenidos para la evaluación, con lo que se planteó 13 meses antes.

Lo anterior, condicionó que no haya sido posible un total apego a la Metodología de Marco Lógico que, según el citado documento, es la que debe guiar el proceso de evaluación interna 2014 de los Programas Sociales, que llevan a cabo las distintas entidades. Elaborar una evaluación interna atendiendo solamente lo registrado en las Reglas de Operación, dejando de lado lo estipulado por los Lineamientos emitidos por EVALUA-DF y/o el conocimiento relativo a monitoreo y evaluación existente y empleado por organismos internacionales, limitaría los alcances y resultados de la presente evaluación.

No obstante, las posibles limitaciones a las que nos enfrentamos al realizar la evaluación, se transforman en la oportunidad de complementar, rediseñar, revalorar y sobre todo, enriquecer los procesos para la instrumentación del programa, a fin de lograr el impacto y beneficio de la población objetivo final: las niñas y los niños menores de 6 años.

Por otra parte, en cumplimiento de la normatividad vigente y aplicable, la Secretaría de Educación publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, por cada ejercicio fiscal, el Aviso por el cual se dan a conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales bajo su responsabilidad, incluyendo el precedente de éste, que es motivo de análisis:

EJERCICIO FISCAL	PROGRAMA	PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN INTERNA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL
2011	Programa de Actualización, Certificación y Profesionalización Docente para las Personas que imparten educación Preescolar, a niñas y niños inscritos en los Centros de Atención a la Infancia del Distrito Federal.	4 de julio de 2012
2012	Programa de Actualización, Certificación y Profesionalización Docente para las Personas que imparten educación Preescolar, a niñas y niños inscritos en los Centros de Atención a la Infancia del Distrito Federal.	27 de junio de 2013

Cabe precisar que en el año 2013, se realizó una profunda revisión de los Programas Sociales bajo la responsabilidad de la Secretaría de Educación, en virtud de lo cual no se publicaron Reglas de Operación y en consecuencia, Evaluación en 2014.

II. Metodología de la Evaluación Interna 2015.

II.1. Descripción del Objeto de Evaluación

En 2008, inicia la operación del Programa de Actualización, Certificación y Profesionalización Docente para las Personas que imparten educación Preescolar, a niñas y niños inscritos en los Centros de Atención a la Infancia del Distrito Federal, con el propósito de que adquirieran preparación académica formal, así como los sustentos documentales que avalaran sus competencias docentes construidas durante los años de servicio, para brindar una atención de mayor calidad.

El Programa fue diseñado y operado con carácter de prioritario, buscando atender el rezago educativo de quienes desempeñaban labores docentes y directivas, a fin de elevar la calidad de los servicios educativo-asistenciales, dirigidos a niñas y niños en los CAI, partiendo de la información individual de cada persona:

- a. Último grado de estudios
- b. Grupo bajo su responsabilidad
- c. Años de experiencia en la actividad

Componentes ofertados en 2008 y sus características:

a) Norma Técnica de Competencias Laborales NCASS007.01 “Cuidado de las niñas y los niños en Centros de Atención Infantil”

La Norma Técnica de Competencias Laborales (NTCL), es un referente para la actualización, evaluación y certificación de las personas que se dedican a la atención y cuidado de niñas y niños lactantes, maternas y preescolares en Centros de Atención Infantil. Es emitida y certificada por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), Fideicomiso público paraestatal, sectorizado en la Secretaría de Educación Pública. La NTCL ha sido actualizada, y a la fecha se le conoce como Estándar de Competencias EC0435 "Prestación de Servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral de las niñas y los niños en Centros de Atención Infantil". Para acceder a este Seminario, la o el interesado debe acreditar haber concluido su Educación Básica.

b) Licenciatura en Educación Preescolar, impartida por la Universidad Pedagógica Nacional

Atendiendo la solicitud de esta Secretaría, la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), accedió a suscribir un Convenio Específico de Colaboración, con el objetivo de establecer las bases de colaboración entre las partes, para llevar a cabo la profesionalización en la Licenciatura en Educación Preescolar, del personal que acreditaba estudios de bachillerato terminados.

Para ello, la UPN desarrolló un diseño curricular especial, adecuado a las características y necesidades de esta población que realiza labores docentes y directivas. La currícula contempla la modalidad semi-presencial (en línea y clases presenciales solamente los días sábados); en un plan de 9 cuatrimestres a cursar en tres años; involucrando a las y los docentes en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's), mediante la administración de la página <http://leptic.upn.mx.>, de los cursos que forman parte del proyecto, en cada etapa.

c) Seminario de Actualización Docente en Puericultura y/o Asistencia Educativa

Este Seminario se dirigió principalmente al personal directivo y/o responsable de los Centros. Fue impartido por el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 90 (CECATI 90) hasta el 2013; y por el CECATI No. 162, a partir de 2014. Al término del Seminario, las y los participantes obtienen un Diploma de Asistente Educativo y Constancias de Participación con reconocimiento oficial de estudios, que les acredita para la atención de niñas y niños lactantes, maternas y preescolares. Su ejecución ha sido en el marco de la suscripción de Convenios de Colaboración; las y los interesados acceden, acreditando estudios de educación básica.

d) Acreditación de la Licenciatura en Educación Preescolar, a través del CENEVAL.

Apegado a los Acuerdos 286 y 357 (SEP), el Examen General de Conocimientos para Acreditar la Licenciatura en Educación Preescolar (EGAL-EPRE), es un proceso de evaluación que acredita los conocimientos y habilidades correspondientes a la Licenciatura en Educación Preescolar, adquiridos de forma auto-didacta, con base en la experiencia laboral o por la vía del Acuerdo Secretarial 357 de la Secretaría de Educación Pública. Está dirigido a personas que cuentan con estudios concluidos y con certificado de bachillerato, técnico o normalista. Una de sus ventajas, es la obtención del título y cédula profesional de la Licenciatura en Educación Preescolar.

Las y los interesadas participaban por principio, en un Seminario de alineación denominado "Propósitos y contenidos de la educación Preescolar en México", que representaba una alternativa de actualización en los programas y paradigmas pedagógicos vigentes. Mediante este Seminario se les preparaba para sustentar el Examen General de Conocimientos ante el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL).

Como complemento al Seminario, la Secretaría de Educación contempló el otorgamiento de un apoyo económico que permitiera a las y los sustentantes, cubrir el costo del Examen General de Conocimientos ante el CENEVAL; lo cual dio la pauta para la creación del PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE PARA LAS PERSONAS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN PREESCOLAR, A LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS INSCRITOS EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA (CAI), DEL DISTRITO FEDERAL, cuyas **Reglas de Operación** se publicaron el 5 de agosto de 2008, sustentadas en las atribuciones conferidas a la Secretaría de Educación del D.F., y el marco legal del sector educativo.

La dependencia Responsable del Programa fue la Secretaría de Educación del Distrito Federal, a través de su Dirección de Educación Básica.

El objetivo y los alcances señalados, son la actualización docente de las personas que han acumulado años de experiencia en la atención educativa-asistencial de las niñas y los niños de nivel Preescolar, inscritos en los Centros de Atención a la Infancia, mediante el otorgamiento de un apoyo económico destinado a cubrir el costo de la evaluación de sus conocimientos, habilidades y destrezas, tendientes a acreditar la Licenciatura en Educación Preescolar ante el CENEVAL; institución autorizada por la Ley Reglamentaria del Art. 5o Constitucional, en materia de profesiones.

En congruencia con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, vigente en ese momento, se buscaba elevar la calidad de los servicios, posibilitando que las madres de familia trabajadoras, desarrollasen su actividad laboral con la tranquilidad que les da el saber, que sus hijas e hijos están al cuidado de personal actualizado y profesionalizado.

La población objetivo del Programa, era el personal activo en los Centros de Atención a la Infancia, que impartían la educación preescolar; pero que no contaban con documentos que avalaran sus conocimientos para desempeñar funciones docentes, o bien que acreditaran el bachillerato terminado y/o una licenciatura diferente.

La meta física en ese año, fue la atención a 200 personas, con un Presupuesto Programado de \$ 440,000.00 (cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.). Es decir, un apoyo económico por persona de \$2,200 (dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.) para la 1a. Etapa de su evaluación.

Los requisitos y procedimientos de acceso fueron:

1. Presentar en original y copia, la siguiente documentación:

- * Acta de nacimiento
- * Comprobante de domicilio
- * Identificación oficial vigente
- * CURP
- * Certificado de bachillerato y/o
- * Título y Cédula Profesional de Licenciatura afín

2. Comprobar mediante documentación oficial, 3 años de experiencia frente a grupo, impartiendo educación preescolar en el Distrito Federal y que en ese momento se encontraran activas y activos.

Los procedimientos de instrumentación señalaban el lanzamiento de una Convocatoria para la selección de beneficiarias (os), por parte de la Secretaría. Las y los interesados, acudían a entregar documentación para la integración del expediente respectivo y a la aplicación de una entrevista, cuyos resultados determinarían su ingreso al Programa.

Una vez integrado el padrón de beneficiarias (os), se les convocaba para recibir por única vez, un cheque que cubría el monto contemplado para el pago de la evaluación en su primera etapa, motivo del Programa. Posteriormente, las beneficiarias debieron presentar el comprobante de pago emitido por la institución bancaria establecida y el pase de ingreso al examen, impreso.

Madres y Padres de Familia, así como las autoridades y comunidad en general, tenían la posibilidad de presentar comentarios y observaciones respecto al programa, directamente ante la Dirección de Educación Básica, como ejercicio de retroalimentación y participación social.

Los procedimientos y trámites del programa eran sujetos a la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y demás ordenamientos aplicables de la Administración Pública del Distrito Federal, así como a las mismas Reglas de Operación.

A partir del año 2009, se consideró brindar el apoyo económico correspondiente a la 2a. Etapa del proceso de evaluación, solamente para aquellas personas que habiendo sustentado la Primera Etapa del Examen General de Conocimientos ante el CENEVAL, obtuvieran dictamen de SUFICIENTE.

Las sustentantes que en la Primera Etapa obtenían dictamen de SOBRESALIENTE, iniciaban de inmediato los trámites para la obtención de su Título y Cédula Profesional, ante la Secretaría de Educación Pública.

Durante la operación del Programa, se otorgaron apoyos económicos a:

EJERCICIO	NÚMERO DE DOCENTES BENEFICIADAS.
2008	200
2009	100
2010	100
2011	200
2012	100

Como se observa en el siguiente cuadro, son varios los cursos y seminarios que se han agregado o eliminado al paso de los años, con el propósito de atender las necesidades de actualización y profesionalización de la población objetivo. Además de los apoyos otorgados a través del Programa Social, otras acciones se han realizado optimizando el trabajo del equipo interdisciplinario adscrito y optimizando los recursos asignados.

COMPONENTES	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Seminario "Propósitos y Contenidos de la Educación Preescolar en México"							
Entrega de apoyos económicos a docentes para cubrir el costo del Examen General De Conocimientos ante el CENEVAL, para acreditar la Licenciatura en Educación Preescolar.	200	100	100	200	100		
Certificación en la NTCL NCASS007.01, "Cuidado de los niños y las niñas en Centros de Atención Infantil"; ahora EC 0435.	300	100	150		300		100
Licenciatura en Educación Preescolar, impartida por la Universidad Pedagógica Nacional.	100	141	428	704	950	733	551
Seminario de Actualización Docente, en Puericultura/Asistencia Educativa.		70	132	110	110	100	150
"Seminario Virtual, Desarrollo de Competencias Docentes"			250				

COMPONENTES	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
"Seminario Uso Didáctico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, Nivel Básico (TIC'S).				100	111	100	
"Seminario Programas Educativos Oficiales para la Educación Inicial y Preescolar".				180	245		
Maestría En Educación Básica, impartida por la Universidad Pedagógica Nacional.				100	264	117	72
Seminario "Propuesta Alternativa Integral, para la Educación Inicial y Preescolar					409		600

Las autoridades de la nueva administración, que asumieran la operación de la Secretaría de Educación del D.F., en diciembre de 2012, destinaron el año 2013 para evaluar la continuidad del Programa Social. Como resultado se canceló la opción de las **ayudas sociales**, para sufragar el costo del Examen General de Conocimientos ante el CENEVAL, para acreditar la Licenciatura en Educación Preescolar, por lo que no se publicaron Reglas de Operación.

En 2014, se transforman el nombre y los componentes del Programa Social. Se integraron la Licenciatura en Educación Preescolar y la Maestría en Educación Básica, con el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación, que al amparo del Convenio Marco y los Convenios Específicos de Colaboración se venían suscribiendo desde 2008 con la Universidad Pedagógica Nacional. También se incorporó como otro componente, el Seminario de Actualización Docente en Asistencia Educativa, impartido por el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 162 (CECATI 162), mismos que se reflejaron en las Reglas de Operación publicadas el 30 de enero de 2014.

A continuación, se presentan los objetivos, general y específicos, así como los alcances del Programa, extraídos íntegramente de las "Reglas de Operación del Programa Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar...", publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 30 de enero de 2014.

Objetivo General

Integrar a las docentes de los CACI, CCAI Y CEI del Distrito Federal, a procesos de formación y actualización continua en educación inicial y preescolar, con la intención de favorecer la implementación innovadora de las teorías pedagógicas contemporáneas en las prácticas docentes cotidianas, incidiendo de manera directa en el desarrollo integral de las competencias y capacidades de las niñas y los niños de 45 días de nacidos a 6 años de edad, matriculados en los Centros.

Objetivos Específicos

Actualizar y profesionalizar a 527 docentes que imparten educación en el nivel preescolar a las niñas y los niños inscritos en los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI), Centros Comunitarios de Atención a la Infancia (CCAI), y Centros de Educación Inicial (CEI) del Distrito Federal, en la Licenciatura en Educación Preescolar en la Universidad Pedagógica Nacional.

Actualizar y profesionalizar a 72 profesionales de la Educación (docentes, directivos, administrativos, apoyos técnicos, supervisores, etc.), que cuenten con título y cédula profesional, favoreciendo la consolidación de los saberes construidos a lo largo de su servicio docente.

Actualizar y profesionalizar a 150 docentes de los CACI, CCAI, y CEI del Distrito Federal en Asistencia Educativa y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC' S), con la intención de favorecer la implementación innovadora de las teorías pedagógicas contemporáneas en las prácticas docentes, propiciando el desarrollo integral de las competencias y capacidades en las niñas y los niños matriculados.

DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

La Secretaría de Educación del Distrito Federal, a través de la Coordinación General de Educación.

COMPONENTES:

- Licenciatura en Educación Preescolar
- Maestría en Educación Básica
- Seminario en Asistencia Educativa

ALCANCES

El Programa de Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar, es un programa de Servicios que en su componente, **Licenciatura en Educación Preescolar** impartida en la Universidad Pedagógica Nacional, surge como una necesidad de formación y profesionalización de las docentes que ofrecen Educación Preescolar, a las niñas y los niños matriculados en los CACI, CCAI y CEI, formalizando los saberes adquiridos durante sus años de experiencia frente a grupo, que se imparte en:

- Seis Unidades Administrativas
- Modalidad semi-presencial
- Plan cuatrimestral (nueve cuatrimestres)
- Desarrollo curricular específico, apegado a las necesidades formativas de las Docentes de los CACI, CCAI, CEI del D.F. (36 materias)

Este componente busca dar cumplimiento a la Reforma del Artículo 3o Constitucional, referente a la obligatoriedad de la Educación Preescolar, publicada el 12 de noviembre de 2002, así como a la Ley Reglamentaria del Art. 5o Constitucional en materia de profesiones.

La **Maestría en Educación Básica**, impartida por la Universidad Pedagógica Nacional, surge como una necesidad de formación y actualización de docentes, directivos, apoyos técnicos, personal administrativo, supervisores, etc., con la intención de perfeccionar los saberes adquiridos durante sus años de experiencia en el desempeño de actividades educativas, favoreciendo el mejoramiento de la educación en la ciudad. Se imparte en:

- Seis Unidades Administrativas de la Universidad Pedagógica Nacional, ubicadas en el Distrito Federal
- Favorece el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación
- Modalidad Semi-presencial
- Plan Cuatrimestral (seis cuatrimestres)
- Construcción del trabajo recepcional (tesis) durante el trayecto formativo

El Seminario en **Asistencia Educativa**, atiende a las necesidades de formación y actualización de las docentes y directivos de los CACI, CCAI y CEI, que cuentan con varios años de experiencia en la atención educativa - asistencial de las niñas y los niños, pero que carecen de la documentación académica formal que avale los saberes adquiridos a través de los años. El seminario se imparte:

- En las instalaciones del Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) No. 162
- Modalidad presencial
- 1 semestre
- Tres Módulos de Atención Infantil (lactantes, maternas y preescolares)
- Consolida la construcción e implementación innovadora de las teorías pedagógicas contemporáneas en sus prácticas, propiciando el desarrollo integral de las competencias y capacidades en las niñas y los niños lactantes, maternas y preescolares, bajo su responsabilidad.
- Propicia el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Modificaciones a las Reglas de Operación

El día 6 de marzo de 2014, mediante Oficio número DUUPN/0075/2014, la Dra. Xóchitl Leticia Moreno Fernández, Directora de Unidades UPN, informa:

"En las Unidades UPN del D.F., hemos emprendido una profunda y detallada revisión de los planes y programas de estudio de la Licenciatura en Educación Preescolar con apoyo de las tecnologías de la información y la comunicación (LEPTIC), ya que debemos afrontar las necesidades educativas del siglo XXI, por lo que consideramos pertinente revisar la congruencia entre los planes y programas de estudio y las exigencias en cuanto a la calidad educativa y contenido de los mismos, y la reforma educativa.

- Dicha revisión sugerida por nuestro Rector, se está trabajando conjuntamente con los directores de las Unidades UPN del D.F, así como con los coordinadores y tutores, y recupera la experiencia desarrollada desde 2008 a la fecha.
- La fecha de conclusión de esta etapa, está planeada para finales del mes de julio del año en curso, por lo que estaremos en condiciones de abrir la convocatoria en el mes de agosto del presente año."

Este hecho inesperado obligó la reprogramación de los componentes del Programa. En consecuencia, el 8 de julio de 2014, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1895, el **Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar, para las personas que ofrecen Atención Educativa Asistencial, a las niñas y los niños matriculados en los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI), Centros Comunitarios de Atención a la Infancia (CCAI) y Centros de Educación Inicial (CEI) del Distrito Federal**, publicadas el 30 de enero de 2014 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 1788 bis. Los apartados que sufrieron cambios fueron Metas Físicas y Programación Presupuestal, cuyos datos se abordan en los apartados correspondientes.

II.2. Área Encargada de la Evaluación

En congruencia con las Reglas de Operación del Programa Formación y Actualización en Educación Inicial Preescolar, ejercicio 2014, el área que está a cargo de la elaboración de la Evaluación Interna, es la Coordinación General de Educación, a través de su Subdirección de Educación Preescolar, considerando las opiniones constructivas del personal de la Dirección de Planeación y Evaluación, todas dependientes de la Secretaría de Educación del Distrito Federal.

PUESTO	GÉNERO	EDAD	FORMACIÓN PROFESIONAL	FUNCIONES	EXPERIENCIA EN M&E	EXCLUSIVO M&E
Prestador de servicios de honorarios	F	59	Maestría en Educación Básica; Maestría en Formación Docente; Lic. en Educación Preescolar; Profesora Normalista de Educación Primaria	Diseño, coordinación y participación en desarrollo y evaluación de programas	10 años en Monitoreo de Programas Sociales y Educativos	No se dedica de manera exclusiva al M&E
Prestador de servicios de honorarios	M	28	Lic. en Administración Estratégica	Enlace administrativo y participación en evaluación de programas.	1 año en Monitoreo del Programa Educativo	No se dedica de manera exclusiva al M&E
Dirección de planeación	M	37	Maestría en Estudios Regionales; Licenciatura en Economía	Planeación de Programas Sociales	5 años Diseño de políticas en ciencia y tecnología	No se dedica de manera exclusiva al M&E
Subdirección de monitoreo	M	28	Maestría en Población y Desarrollo; Licenciatura en Antropología,	Monitoreo de los programas sociales	1 año y medio Monitoreo de programas educativos (PRONABES)	Sí se dedica de manera exclusiva al M&E

Subdirección de evaluación	F	63	<p>Doctorado en Ciencias Pedagógicas;</p> <p>Maestría en Enseñanza Comunicativa; Licenciatura en Letras</p>	Evaluación de programas sociales	<p>10 años y 9 meses</p> <p>Dirección de procesos de evaluación comprometidos con la acreditación de Maestrías y Doctorados en la República de Cuba y en la República Bolivariana de Venezuela.</p>	Sí se dedica de manera exclusiva al M&E
----------------------------	---	----	---	----------------------------------	---	---

II.3. Metodología de la Evaluación

La metodología seguida en el presente trabajo, se alinea a las Normas de Evaluación en el Sistema de las Naciones Unidas (UNEG); los Principios de Evaluación del Comité de Asistencia al Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE/CAD) y sobre todo, da estricta observancia a los "Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014", emitidos y publicados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, el 11 de marzo de 2015, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 48.

De acuerdo al Centro CLEAR para América Latina, la presupuestación de un gobierno consiste en asignar recursos para proveer servicios y transferencias sin someterse a las reglas del mercado, es decir, de manera gratuita o muy por debajo de su costo. Por lo consiguiente, el presupuesto gubernamental constituye un plan financiero que cubre a las instancias del sector público, tales como secretarías, sistema de seguridad social y dependencias descentralizadas, entre otras, que reciben fondos provenientes primordialmente de los impuestos.

Un presupuesto por resultados, se centra directamente en mejorar la capacidad del proceso presupuestario para cumplir objetivos clave que son "efectividad" y "eficiencia". La efectividad se refiere al grado en que un servicio brinda los beneficios esperados a la sociedad. Por otro lado, la eficiencia se refiere a prestar los servicios al menor costo posible, sin sacrificar la calidad. El propósito del presupuesto basado en resultados consiste en cambiar fundamentalmente el proceso de elaboración presupuestaria al vincularlo de una forma más sistemática a la efectividad y eficiencia del gasto.

En la búsqueda de una práctica basada en el enfoque del Presupuesto Basado en Resultados, se usará la Metodología de Marco Lógico para la construcción de los indicadores y para obtener diversos instrumentos que deriven en la realización de la Evaluación Interna. Dicha metodología, es una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la focalización de grupos beneficiarios y el fomento de la participación y la comunicación entre las partes interesadas.

Entre sus principales ventajas, se destaca que puede utilizarse en todas las etapas del programa o proyecto: en la identificación y valoración de actividades que encajen en el marco de las políticas y los programas del país; en la preparación del diseño de los programas o proyectos de manera sistemática y lógica; en la valoración del diseño de los mismos; en su implementación; en el monitoreo; además de la revisión y evaluación del progreso y desempeño.

El método da respuesta y encara problemas comunes como:

- Planificación de programas o proyectos carentes de precisión, con objetivos múltiples que no estaban claramente relacionados con las actividades del proyecto.

- Programas o proyectos que no se ejecutaban exitosamente; alcance de la responsabilidad del responsable del proyecto, que no estaba claramente definida.
- Donde no existía una imagen clara de cómo luciría el programa o proyecto si tuviese éxito, y los evaluadores no tenían una base objetiva para comparar lo que se planeaba con lo que sucedía en la realidad.

Además, proporciona una cantidad de ventajas sobre enfoques menos estructurados:

- Aporta una terminología uniforme que facilita la comunicación y que sirve para reducir ambigüedades;
- Aporta un formato para llegar a acuerdos precisos acerca de los objetivos, metas y riesgos del proyecto que comparten los diferentes actores relacionados con el mismo;
- Suministra un temario analítico común que pueden utilizar los involucrados, para elaborar tanto el proyecto como el informe de proyecto, y la interpretación de éste;
- Enfoca el trabajo técnico en los aspectos críticos y puede acortar documentos de proyecto en forma considerable;
- Suministra información para organizar y preparar en forma lógica el plan de ejecución del proyecto;
- Suministra información necesaria para la ejecución, monitoreo y evaluación del proyecto; y
- Proporciona una estructura para expresar, en un sólo cuadro, la información más importante sobre un proyecto.

La Metodología contempla el análisis del problema, análisis de los involucrados, jerarquía de objetivos y selección de una estrategia de implementación óptima. El producto de esta metodología analítica es la Matriz (el marco lógico), la cual resume lo que el proyecto pretende hacer y cómo, cuáles son los supuestos claves y cómo los insumos y productos del proyecto serán monitoreados y evaluados.

La comparación de los resultados de las evaluaciones, se realiza en dos dimensiones. Primero por cada componente, y segundo, después de recogidas y analizadas las evaluaciones de todos los componentes, la meta general contemplada en el programa.

Tomando en consideración que en los Programas Sociales no todo es cuantificable o medible, durante los procesos se ha abordado el carácter cualitativo de la evaluación. Es decir, mientras la **Evaluación Cuantitativa** posibilita un carácter objetivo, expresado numéricamente, con datos generalizables para la toma de decisiones a largo plazo, la **Evaluación Cualitativa** permite un carácter subjetivo, con la expresión descriptiva de los problemas y factores durante dichos procesos, con datos particulares que permiten la toma de medidas correctivas inmediatas. Al considerar la subjetividad en el proceso evaluador, se va influyendo en las valoraciones -como ocurre en la evaluación diaria de nuestra vida y de las personas que tratamos- que compensan la aplicación de las técnicas cuantitativas para asegurar resultados con mayor objetividad.

De acuerdo a su temporalización, la evaluación se contempló en 3 fases.

* **Evaluación ex** - ante: Se midió la potencial eficiencia y eficacia, de acuerdo a la información histórica disponible, estableciendo criterios racionales para decidir sobre la viabilidad técnica del programa. Se evaluó la posibilidad de alcanzar los objetivos propuestos, con los recursos existentes, estimando costos presentes y futuros.

Convergiendo en este punto, en la Evaluación Inicial o Diagnóstica, se analizó la situación de partida, relacionada con los antecedentes académicos de las personas que tienen bajo su responsabilidad la atención educativa-asistencial de las niñas y los niños inscritos en los CACI, CCAI y CEI en el Distrito Federal, que constituyen el problema social a atender y la demanda identificada, que en concordancia con los recursos presupuestales autorizados para cada uno de los componentes, permitieron determinar la meta a cumplir en el 2014.

En esta etapa, se contempló la aplicación de dos instrumentos de recogida de información, al universo de personas interesadas a integrarse a alguno de los componentes del programa:

a) **Cuestionario de reconocimiento aplicado a la candidata (o)**, con el que se obtuvieron datos personales como: último grado de estudios, función desempeñada, años de experiencia y tipo de centro educativo de procedencia; datos que fueron elementos clave para valorar su ingreso al Programa.

b) **Entrevista estructurada**. Su aplicación permitió contrastar la información documental integrada en el expediente, con la registrada por la o el interesado en el cuestionario de reconocimiento, así como sus fortalezas y debilidades, tanto personales, como de competencias para el aprendizaje, observadas durante la entrevista.

*** Evaluación Intermedia o de Proceso.**

El monitoreo: Un instrumento para la toma de decisiones.

Reconociendo la necesidad de recoger y analizar a lo largo de la implementación del Programa, información que posibilitara conocer el grado de cumplimiento de las metas programadas en cada uno de los componentes, relacionándolos con los indicadores de eficacia; se implementó un sistema de seguimiento sistemático y continuo, con el que se logró detectar oportunamente dificultades, obstáculos o debilidades, que permitieron la toma de decisiones para su reorientación y, en su caso, la aplicación de medidas correctivas, tendientes al logro de los objetivos. Las actividades estratégicas consideradas para el monitoreo, fueron las siguientes:

Componente No. 1 Licenciatura en Educación Preescolar, impartida por la UPN.

- Visitas periódicas a las Unidades de la UPN, para constatar la asistencia.
- Actualización de expedientes al inicio y término de cada cuatrimestre.
- Cotejo y análisis de las actas de evaluación entregadas por la UPN, con la base de datos y expedientes.
- Esquema de comunicación efectivo con autoridades de Control Escolar de la UPN.

Componente No. 2 Maestría en Educación Básica, impartida por la UPN.

- Actualización de expedientes de las y los beneficiarios, al inicio y término de cada cuatrimestre.
- Cotejo y análisis de las actas de evaluación entregadas por la UPN, con los expedientes.
- Esquema de comunicación efectivo con autoridades de Control Escolar de la UPN.

Componente No. 3 Seminario de Actualización Docente en Asistencia Educativa e Informática.

- Visita Semanal al CECATI, para corroborar listas de asistencia.
- Revisar y analizar por unidad evaluable, el desempeño de las beneficiarias.
- Encuesta de salida a las beneficiarias, sobre la pertinencia de los contenidos del seminario.
- Esquema de comunicación efectivo con autoridades de Control Escolar del CECATI.

En el momento intermedio de la ejecución de cada componente, se realizó un análisis transversal, apoyado en los resultados obtenidos en las acciones de monitoreo, relacionados con la permanencia de las y los beneficiarios, los servicios brindados por cada una de las Instituciones Educativas con las que se suscribieron los Convenios de Colaboración, así como el eficaz aprovechamiento de los recursos asignados a cada uno de los componentes.

En dicho análisis, se puso especial cuidado en evitar caer en errores que son muy comunes al realizar ejercicios de evaluación, como son:

*** Permitir que los prejuicios oculten hechos importantes.** Se mantuvo una actitud abierta y de escucha al planteamiento de problemas específicos, presentados tanto por las beneficiarias (os), por autoridades de las instituciones participantes o, de las áreas operativas de la propia Secretaría.

* **Emitir juicios basados en documentos no fiables.** Se mantuvo una comunicación oficial constante y cercana con las instituciones involucradas, dando prioridad a la información emitida por ellas.

* **Usar equivocadamente la información numérica.** Después del análisis de la información entregada por las instituciones participantes, especificada en los Convenios suscritos, se realizaron ejercicios de confronta con los registros internos de la Subdirección de Educación Preescolar, realizando las aclaraciones pertinentes, de manera oportuna.

* **Permitir que los problemas de evaluación entorpezcan o paraliquen los procesos.** Las acciones de monitoreo, acompañamiento y seguimiento, se realizaron con los responsables de Control Escolar de cada Institución y con las y los beneficiarios, procurando en todo momento evitar toda interferencia que pusiera en riesgo la operación del programa.

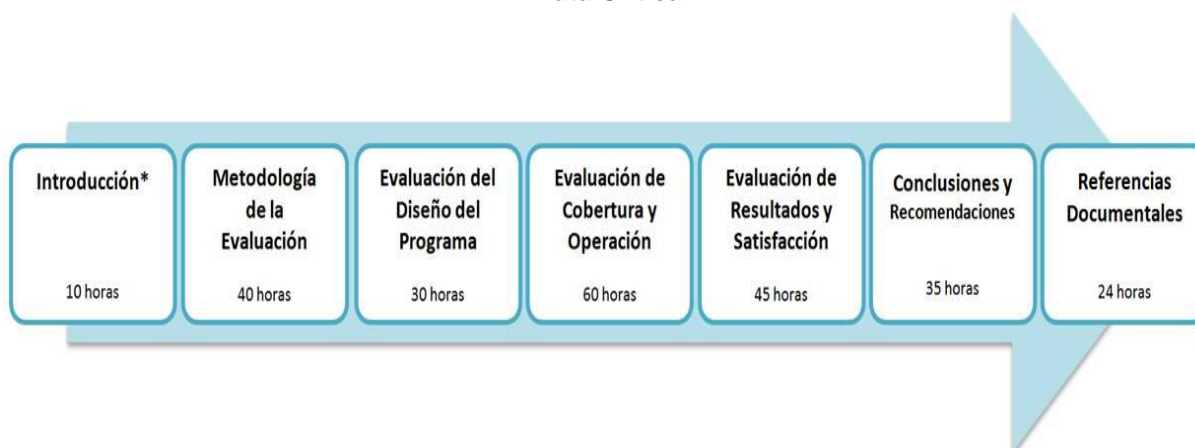
Evaluación Ex - post o Terminal

Mide la eficacia y pertinencia de los programas sociales, una vez finalizada su ejecución. Esta última etapa del ciclo de un ejercicio presupuestal (por componente del Programa), arroja datos sobre las metas y objetivos alcanzados, los efectos esperados y no esperados, así como el impacto de la intervención. En ella se confrontan los productos y resultados de los procesos de transformación de la realidad, con parámetros de juicio que responden a los objetivos planteados inicialmente, los que a su vez deben traducirse en indicadores con el fin de obtener conclusiones sobre el margen de logro o fracaso, a partir de los cuales se formularán recomendaciones de las dimensiones: construcción de objetivos, perfil del programa, metodología de formulación, programación e implementación de los mismos.

En esta fase se compara la evaluación diagnóstica, con la información obtenida mediante el monitoreo y las metas alcanzadas en cada componente. Además de la información ya referida, la evaluación final se alimentó del acopio y análisis de la documentación emitida por cada institución participante; y los datos recogidos en las etapas de evaluación previas.

Es importante resaltar la pertinencia de que el personal operativo adscrito al programa, participe en el desarrollo y diseño de su Evaluación Interna. Son ellas y ellos, quienes observan, registran, recogen, sistematizan, analizan y resuelven durante su instrumentación; son ellos y ellas entonces, quienes tienen el panorama general de los problemas y aciertos, que alimentarán la evaluación.

Ruta Crítica



II.4. Fuentes de Información

De gabinete.

- * Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 3°
- * Ley General de Educación. Artículos 3, 13, fracción IV y 20.
- * Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Artículos 87 y 115
- * Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal. Artículos 15 Fracción XIX y 16 Fracción III y IV, artículo 23 Quater, fracciones I, II, III, IX, X.
- * Ley de Educación del Distrito Federal. Artículos 13, 38, 49 y 119.
- * Ley de Atención Integral para el Desarrollo de las niñas y los niños en Primera Infancia en el Distrito Federal. Artículos 4, 7 fracciones I, II, IV y artículo 10.
- * Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal. Artículos 2, 7 fracción II y V, artículo 13 fracción V, artículos 14 y 51.
- * Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal. Artículos 34, 97 y 102.
- * Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Artículo 12 y 13, fracción II y III, 32, 33, 34, fracción I y II, 35, 36, 38, 39 y 42 de la
- * Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Artículos 50, 51 y 58, fracción I, II, III, IV, VI, VIII, IX, XI.
- * Ley de Protección de datos Personales para el Distrito Federal. Artículos 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21 y 22.
- * Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Artículos 14, fracción XXI, 36 y 38 fracciones I y IV.
- * Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal. Artículos 13, 32, 33, 34 y 35.
- * Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
- * Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018
- * Bases de datos del Programa
- * Padrones de Beneficiarios
- * Actas de Evaluación remitidas por la Universidad Pedagógica Nacional y el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 162.

De campo.

Se diseñaron y aplicaron dos instrumentos para medir los niveles de satisfacción del Programa.

El primer instrumento, denominado "**Encuesta para Padres de Familia 2014**", buscó medir la percepción de la calidad en los servicios educativo-asistenciales, a través de la identificación de una mejor práctica docente por parte de las agentes educativas y responsables de Centros, beneficiarias del Programa, como resultado de su proceso de formación y/o actualización en el ámbito docente.

El segundo instrumento, denominado "**Percepción de calidad y expectativas alcanzadas por el Programa Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar**", busca medir en qué nivel el Programa, cubre las necesidades y expectativas de las y los beneficiarios; al mismo tiempo que identifica la percepción sobre el mismo.

En ambos casos se obtuvo una muestra aleatoria sistemática para la aplicación de dichas encuestas, desafortunadamente, hubo limitaciones en la aplicación de las mismas. El primer factor que se interpuso fue falta de personal exprofeso para su levantamiento, tiempo, y recursos para el traslado a los Centros, lo que impidió el acopio del número ideal de encuestas determinadas en la muestra aleatoria.

En total se aplicaron 106 encuestas del primer instrumento y 216 del segundo.

III. Evaluación del Diseño del Programa

III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del Distrito Federal

Las Reglas de Operación del Programa publicadas el 30 de enero de 2014, recogen la retroalimentación obtenida en los ejercicios anteriores, siendo ésta un punto de partida para mejorar, y en su caso, reorientar los medios a través de los cuales se busca el cumplimiento del Fin. Como ya ha sido expuesto, mediante el Programa materia de esta Evaluación, la Secretaría de Educación del Distrito Federal, ha buscado incidir en un mayor impulso al mejoramiento de la calidad de la educación, con el propósito de que las y los responsables del cuidado y educación de las niñas y los niños, cuenten con conocimientos, competencias y habilidades que favorezcan el desarrollo pleno de las capacidades de los infantes inscritos en los CACI, públicos y comunitarios. Para lograrlo, ha dirigido sus esfuerzos al abatimiento del rezago académico.

El diseño del Programa Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar, ejercicio 2014, en gran parte fue encuadrado y ejecutado con la Metodología de Marco Lógico; consecuentemente su matriz ha sido trabajada a la par, con los reportes elaborados y enviados por periodos trimestrales al área administrativa de la Secretaría de Educación, que al mismo tiempo reporta a la Secretaría de Finanzas; buscando siempre la homologación de criterios en los indicadores y resultados. Dichos indicadores, antes de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, fueron sometidos y aprobados por el Comité de Planeación para el Desarrollo en el Distrito Federal. En el presente cuadro se analizará el diseño del Programa contra los aspectos solicitados por la normatividad para la elaboración de las Reglas de Operación de Programas Sociales en el 2014, para el Distrito Federal.

APARTADO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
Introducción	SATISFACTORIO	Se incluye un diagnóstico donde se identifica claramente: La problemática y su magnitud; línea basal; forma en que se busca incidir; y la definición de la población referencial, población potencial, población objetivo y población beneficiaria.
Dependencia o entidad responsable del Programa	SATISFACTORIO	El apartado señala la dependencia directamente responsable de la ejecución del Programa, así como la unidad administrativa involucrada en la operación del mismo.
Objetivos y alcances	SATISFACTORIO	El objetivo general fue diseñado y está fundamentado en el árbol de objetivos establecido en la Planeación del Proyecto. Se empleó la metodología del marco lógico para dicho fin. Los objetivos específicos están alineados al Propósito del Programa.
		Del "Objetivo General". Es concreto y medible. Define y especifica lo que se busca alcanzar. Indica a través de qué tipo de beneficios trata de incidir. Establece la población objetivo; la cantidad, género, edad y pertenencia étnica, son algunos factores de la población objetivo, que si bien no fueron descritos ampliamente en este punto, fueron desarrollados en el apartado de Introducción.
		De los "Objetivos Específicos". Muestran definidos, el propósito y la estrategia de cada uno de los componentes del Programa, que se aplicarían para alcanzar el Objetivo General. Establecen los servicios a otorgarse dentro del marco del Programa.
		De los "Alcances". Se identifica la trascendencia del Programa, al fundamentar los componentes del mismo en la Carta Magna y en las necesidades de un segmento vulnerable de la población. Por otra parte, señala la repercusión positiva de la ejecución de los componentes.
Metas físicas	SATISFACTORIO	La planeación de cada uno de los componentes y estrategias, fueron diseñadas en función del logro de los objetivos. En congruencia con la metodología de Planificación de los Resultados del Desarrollo, la metodología de Gestión Basada en Resultados ambas del PNUD y los Lineamientos de para la elaboración de las

APARTADO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
		<p>Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2014, las metas físicas que fueron programadas para ser alcanzadas en el Ejercicio 2014 son cuantificables, medibles, verificables y alcanzables, impactando en los objetivos del Programa. En el mismo marco de metodologías, la línea de base y las metas físicas, usan la misma unidad de medición y están alineadas con los Indicadores.</p> <p>El Programa, busca la universalidad gradualmente, por lo que la delimitación del ámbito socio espacial del Programa, son los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI) Centros Comunitarios de Atención a la Infancia (CCAI) y Centros de Educación Inicial (CEI), distribuidos en las 16 demarcaciones políticas que conforman el Distrito Federal.</p> <p>Por razones atribuibles a la movilidad laboral en los Centros de Atención y Cuidado Infantil, públicos y comunitarios; a la evolución e innovación en los paradigmas pedagógicos y sociales, que requieren una constante actualización; a la falta de normatividad local en materia de profesionalización y actualización del personal docente, y; por lo tanto, a la pequeña infraestructura instalada para este propósito, la universalidad no puede ser alcanzada en un periodo corto y mucho menos focalizar por áreas (porque se excluiría de una mejora educativa a las de por sí ya vulnerables comunidades donde se localizan dichos Centros), aunque si es posible lograr la universalidad a un mediano y largo plazo.</p> <p>Como parte de los Supuestos que la metodología del marco lógico considera, un factor social externo supuso un riesgo en el desarrollo y ejecución de uno de los componentes del Programa. La Universidad Pedagógica Nacional, pospuso el ingreso de la 9a. Generación a la Licenciatura en Educación Preescolar, por cuestiones internas.</p> <p>Resultado del retraso mencionado y después de solventar sus contratiempos, se sostuvieron reuniones de trabajo para reprogramar las fechas de inicio de curso para la nueva Generación de la Licenciatura y se logró la exención del costo de la titulación de la 5a Generación, por lo que disminuyó el monto que la Secretaría tendría que cubrir, y la meta física programada, pero sin afectar los estudios de las docentes y directivas de los Centros, integrantes de esa 5a. Generación.</p> <p>La recalendarización, la disminución de la meta física y el monto a cubrir, fueron publicados en las Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa, el 8 de julio de 2014; y el 22 de julio del mismo año, se publicaron las Modificaciones a la Convocatoria, en específico del Componente Licenciatura en Educación Preescolar, donde se anuncian las nuevas fechas para el proceso de registro, selección, publicación de resultados, notificaciones e inscripciones. La eventualidad, no requirió actividades de rediseño mayores y fue solucionada sin que afectara el objetivo general y los objetivos específicos del Programa, de inicio definido.</p>
Programación Presupuestal	SATISFACTORIO	<p>La Programación Presupuestal se fundamentó y vinculó directamente con las metas físicas, sobre productos y componentes, como parte integral del proceso para alcanzar el logro del Propósito y Objetivo Central del Programa.</p> <p>En este apartado, se integró el monto total del recurso monetario presupuestado y autorizado para el ejercicio fiscal 2014, para cubrir las necesidades y objetivos del Programa.</p> <p>Por otra parte, se desglosan por completo los conceptos y costos unitarios de los componentes; así como la periodicidad con la que se otorga cada beneficio.</p>
Requisitos y Procedimientos de acceso	PARCIALMENTE SATISFACTORIO	<p>Se precisan con claridad los requerimientos a cumplir para ser beneficiarios del Programa; que son acordes con el tipo de población objetivo y de acuerdo a los requisitos solicitados por las casas de estudio con las que se colaboró.</p> <p>Se indica la documentación a presentar, la forma, los tiempos en los que se debió realizar el procedimiento de acceso. De igual forma, se registra el área operativa a cargo, horarios de oficina y ubicación.</p>

APARTADO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
		<p>Se precisan los criterios de acceso y de selección para ser incluidos en el Programa y se menciona que en caso de que las solicitudes sean mayores a lo que contempla el presupuesto autorizado, se incorporarán solamente a las personas que cumplan con lo estipulado en las Reglas de Operación y la Convocatoria respectiva.</p> <p>Se informan los medios, a través de los cuales las o los solicitantes podrían conocer el resultado de aceptación o no al Programa.</p> <p>Se precisa que en ningún caso, las y los funcionarios podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo estipulado en las Reglas de Operación.</p> <p>No se mencionan procedimientos de permanencia.</p>
Procedimientos de Instrumentación	SATISFACTORIO	<p>Se precisan las formas en que se difundirá la convocatoria de acceso al Programa y a sus componentes, así como la ubicación de oficinas para este mismo propósito. Se incluyen teléfonos de consulta y horarios.</p> <p>Se refieren los mecanismos, procedimientos, lugares, horarios de atención y periodos de registro para el acceso al Programa, señalando la unidad administrativa responsable del registro e inclusión de los participantes.</p> <p>Atendiendo a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, su Reglamento, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2014, se señala que los datos personales de las personas beneficiarias, se registrarán de acuerdo a la normatividad aplicable. En cumplimiento al artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se refiere la leyenda que deberán llevar impreso los formatos del Programa.</p> <p>Se especifica que los formatos, trámites y consultas son gratuitos.</p> <p>Por último, se indican todas las actividades, acciones y gestiones a realizar para garantizar la entrega del servicio a los beneficiarios, garantizando su atención completa. Se señala la unidad administrativa responsable de la implementación y refiere las actividades y procedimientos de supervisión y evaluación, así como los instrumentos a utilizar.</p>
Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana	SATISFACTORIO	<p>Se indica el proceso para interponer quejas, así como el área de recepción y atención, los servidores públicos responsables de su atención y seguimiento. Se señalan los medios con que cuenta la dependencia para interponer quejas.</p> <p>Por último, la Procuraduría Social y la Contraloría Interna, son señaladas como instituciones adicionales, en las cuales pueden interponer su queja.</p>
Mecanismos de exigibilidad	SATISFACTORIO	<p>En este apartado de las Reglas de Operación 2014, señala las oficinas donde los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos están a la vista del público. Se señala el procedimiento para exigir a la autoridad responsable el cumplimiento de la prestación del servicio.</p> <p>Se establecen los casos donde se podrá exigir los derechos por incumplimiento y violación de los mismos.</p> <p>Se indica que la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos, en materia de desarrollo social.</p>
Mecanismos de evaluación e indicadores	PARCIALMENTESATISFACTORIO	<p>Se señala el área encargada de la realización de la evaluación interna del Programa y a continuación define la temporalidad de la evaluación y publicación de los resultados, fundamentándose en lo estipulado en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.</p> <p>Los indicadores propuestos en las Reglas de Operación para la evaluación interna, fueron diseñados para su intervención con una fórmula de cálculo diferente, en relación a la que se está trabajando actualmente; la cual, si bien mide el impacto en la calidad de los servicios educativos que realiza la plantilla docente y directiva de los Centros de Atención y Cuidado Infantil, públicos y comunitarios en el Distrito Federal, no lo hace de forma más efectiva, como los indicadores propuestos en este trabajo.</p> <p>Dicha situación no implica una falla en su diseño, al contrario, ahora nos provee</p>

APARTADO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
		de insumos que con un mejor entendimiento de la Metodología del Marco Lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de programas, y desde una perspectiva de presupuestación basada en resultados; nos arroja una evaluación más precisa y siempre alineada al logro de los objetivos establecidos.
		Es importante destacar que aunque los objetivos específicos se medían en forma diferente a la ahora propuesta, estaban y están alineados al cumplimiento del Propósito y Fin del Programa.
		Los indicadores, tienen los atributos de ser específicos, realizables, medibles, relevantes y se enmarcan en una línea de tiempo planeada.
		Se indica que la Evaluación Interna se llevará a cabo bajo los Lineamientos emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.
Formas de participación social	SATISFACTORIO	Se abre la posibilidad de que directivos y docentes, comunidad en general, interesados en el cumplimiento del Programa y autoridades, participen presentando comentarios u observaciones respecto al mismo. Se indican las formas, los teléfonos, horarios, oficinas y el área para ejercer su participación.
Articulación con Otros Programas Sociales	PARCIALMENTE SATISFACTORIO	Se indica que se articula con el resto de los programas de la Secretaría, pero no la manera en que se complementan.

De lo anterior, podemos observar que se identifica con satisfacción:

- La Dependencia responsable de la operación y diseño del Programa;
- El problema central, sus causas y efectos; el objetivo central, objetivos específicos, alcances, y los medios para llegar a los fines buscados;
- La población potencial y población objetivo, así como la meta física por alcanzar;
- Los recursos a emplear para el cumplimiento de los objetivos del Programa;
- Los requisitos, procedimientos de acceso por componente y criterios de selección;
- Los procedimientos de instrumentación, precisando como se difundirá el Programa, su operación y registro de beneficiarios, y;
- Mecanismos de exigibilidad y formas de participación social.

Tres de los trece apartados son determinados "parcialmente satisfactorios":

* Porque los **Requisitos y Procedimientos de Acceso** no especifican los mecanismos de permanencia.

* **Mecanismos de evaluación e indicadores.** Porque en la Matriz de Marco Lógico, no se incluyen el nivel de Actividades; además los Indicadores son abordados para evaluar, desde la razón de la lógica vertical, del nivel "Componente" hacia arriba, dejando de lado el progreso de las actividades realizadas. Lo anterior, NO implica que estos Indicadores hayan dejado de medir y poseer los atributos de ser específicos, realizables, medibles, relevantes y de estar enmarcados en una línea de tiempo planeada. Por lo tanto, se precisa que midieron el progreso hacia el logro y los logros al final de los periodos establecidos.

* Si bien, la **Articulación del Programa con otros Programas Sociales** menciona con qué otros Programas se articula, no señala el cómo se articula.

Apego a las Leyes y Reglamentos aplicables

Consistencia Normativa y alineación con la Política Social del Distrito Federal

El diseño de las Reglas de Operación 2014, se realizaron dentro del marco jurídico y social expuesto a continuación:

La carta magna y el Estado mexicano, velarán y cumplirán con el principio de interés superior de la niñez, quien dentro de sus derechos, contempla la satisfacción del derecho universal a la educación, el cual, está declarado como obligatoriedad por parte del Estado, el cual debe brindar una educación de calidad, laica y gratuita para que los individuos, cursen la educación básica (preescolar, primaria y secundaria) y media superior. Lo anterior, se estipula en los artículos 3 y 4 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, y; se regula a través de la **Ley General de Educación**, que en sus artículos 2, 4, 7, 8, 9, 11, 13, fracción IV y 20, reafirman las obligaciones y facultades del Estado para garantizar la educación preescolar; así como la promoción y atención

-directamente, mediante sus organismos descentralizados, a través de apoyos financieros, o bien, por cualquier otro medio- de la educación inicial, necesarios para el desarrollo del país.

Asimismo, se indica que las autoridades educativas locales deben prestar los servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica, conforme a las disposiciones generales que la Secretaría de Educación Pública determine; teniendo como finalidad, la formación, con nivel de licenciatura, de maestros de educación inicial, básica, especial y de educación física, incluyendo la indígena, al igual que la realización de programas de especialización, maestría y doctorado. También podrán suscribir convenios de colaboración con instituciones de educación superior nacionales o del extranjero para ampliar las opciones de formación, actualización y superación docente.

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 87 y 115 del **Estatuto de Gobierno del Distrito Federal**; 15 Fracción XIX, 16 Fracción III y IV, y 23 Quater fracciones I, II, III, IX y X de la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal**, se otorga personalidad jurídica a la Secretaría de Educación local, para auxiliar al Jefe de Gobierno en el ejercicio de sus atribuciones, como es planear, programar, organizar, coordinar, controlar y evaluar, servicios educativos en el Distrito Federal, con el fin de impulsar y fortalecer la educación pública; siempre alineado a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal. Así mismo, tiene la facultad de formular, coordinar y ejecutar programas educativos, sociales y; anteproyectos y programas presupuestales que le correspondan.

La **Ley de Educación del Distrito Federal**, a través de los artículos 1, 2 y 4, otorga la competencia al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Educación local, de aplicar y vigilar los servicios educativos que imparta el Gobierno del Distrito Federal, sus organismos descentralizados, sus órganos desconcentrados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos establecidos por el Gobierno Federal; las leyes, normatividad, reglamentos y demás disposiciones aplicables y vigentes.

Posteriormente, en el artículo 5, se establece como inalienable e imprescriptible, el derecho a las mismas oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades que preste el Gobierno del Distrito Federal, quien debe garantizarlo con equidad e igualdad, considerando los distintos factores sociales, económicos o de otra índole de los distintos grupos y sectores de la población. En cuanto a lo que el sistema educativo escolarizado, no escolarizado y mixto respecta, el artículo 6 indica, que deberá ser una educación integral permanente, flexible, comunitaria, y democrática, con la participación directa del conjunto de sectores interesados para hacer realidad el incremento en los niveles de aprendizaje.

Por otra parte, los artículos 8, 9, 10, 12, 13 y 38, de la Ley de Educación del Distrito Federal, atribuye a la Secretaría de Educación del Distrito Federal, la vigilancia, el cumplimiento y aplicación del artículo 3° constitucional, y de las leyes mencionadas en los párrafos anteriores; atendiendo e impartiendo todos los tipos y modalidades educativas, prestando los servicios de educación inicial, básica –incluyendo la indígena- y especial, media superior y superior; garantizando que la educación que se imparta en el nivel inicial, debe buscar favorecer el desarrollo físico, cognoscitivo, afectivo, lúdico, artístico y social, incluyendo la orientación a padres de familia o tutores para la educación de sus hijos.

Finalmente, los artículos 49 y 119, indican que también debe evaluar permanentemente los métodos y técnicas de formación y capacitación del personal docente para la planificación, desarrollo y evaluación del proceso educativo, exhortando a los profesores en activo sin formación normalista que ejerzan la docencia en escuelas de educación básica, a capacitarse y actualizarse permanentemente. Por ello, ésta Secretaría debe satisfacer las necesidades de la población y garantizar una buena calidad en materia educativa, desarrollando acciones para establecer programas de capacitación, actualización y superación pedagógica de los docentes.

Con base en los artículos 4, 7 fracción I, II, IV y 10, de la **Ley de Atención Integral para el Desarrollo de las niñas y los niños en Primera Infancia en el Distrito Federal**, se atribuye a la Administración Pública del Distrito Federal, a través de las acciones institucionales, promover, proteger y garantizar la atención integral de las niñas y los niños en primera infancia; ya que son agentes sociales con derechos y debe promoverse la oportunidad de desarrollo que genere movilidad social e integracional en los aspectos social y económico. Por tal motivo, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal integrará al Proyecto Presupuestal de Egresos del Distrito

Federal y en los programas operativos de cada año, los recursos suficientes para el desarrollo y ampliación de los programas y servicios para la atención de las niñas y los niños en primera infancia. Los servidores públicos están obligados a dar cumplimiento a lo establecido en dicha Ley, quedando sujetos, en caso de incumplimiento, al procedimiento que derive de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Los artículos 2, 7 fracción II y V, de la **Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal**, mandata a las dependencias públicas locales y autoridades correspondientes, garantizar y velar por la integridad de los niños y las niñas a través de la aplicación de dicha Ley. En el artículo 13 fracción V, se indica que la Secretaría de Educación formará parte del Comité de Desarrollo Interinstitucional de Atención y Cuidado de la Infancia, el cual tiene como uno de sus objetivos, observar que los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI), cumplan con las disposiciones normativas aplicables y vigentes.

Aunado a esto, en los artículos 22 y 51, se menciona que los CACI que además de dar cuidado y atención infantil, impartan educación inicial o preescolar, deberán promover la capacitación y formación docente. La supervisión se llevará a cabo coordinadamente entre la Secretaría de Educación y el DIF-DF. Los cursos tendrán por finalidad, garantizar y certificar la calidad de los servicios que se presten en los CACI, además de establecer un sistema permanente de capacitación y actualización del personal para su debida certificación, a fin de estimular y reconocer la calidad en la prestación del servicio.

En cumplimiento con la **Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal**, y lo planteado en su artículo 34, la Secretaría de Educación, elabora sus Programas Operativos Anuales para la ejecución del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal y de los programas de mediano plazo, desagregando en su contenido la población objetivo y alcance de los mismos, a la fecha en que se ejecutarán, debiendo presentar los indicadores que serán utilizados para la evaluación de cada programa. Por otra parte, se crean reglas de operación como se indica en el artículo 97, para asegurar la transparencia de los apoyos. En el artículo 102, se indica que con el propósito de elevar el impacto de los recursos, evitar duplicidades en las acciones y en el otorgamiento de beneficios, se deberá someter a la aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo, la creación y operación de programas de desarrollo social que otorguen subsidios, apoyos y ayudas a la población del Distrito Federal.

En la **Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal**, en el artículo 12 y artículo 13, fracción II y III; se faculta a la titular de la Secretaría de Educación local, y a un servidor público de la misma, como miembros del Consejo de Desarrollo Social, que es un órgano de consulta, opinión, asesoría y vinculación entre gobierno y sociedad. En su artículo 32, y en el artículo 50 de su Reglamento, indican que los programas sociales de la Administración Pública del Distrito Federal, deberán establecer anualmente los lineamientos y mecanismos de operación, incluyendo al menos, la dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos de acceso; los procedimientos de instrumentación; el procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; los mecanismos de exigibilidad; los mecanismos de evaluación y los indicadores; las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales.

De conformidad con los artículos 33 y 34 fracciones I y II de la Ley mencionada en el párrafo anterior; 51 y 58 fracción I, II, III, IV, VI, VIII, IX, XI de su Reglamento, se reitera que todos los programas sociales deberán contar con reglas de operación. La convocatoria para su integración señala que dichas reglas deberán publicarse a más tardar el 31 de enero del año de ejercicio, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, a fin de que cualquier persona pueda conocerlas. De igual forma, los programas sociales deben contar con un padrón de beneficiarios, que se publicará a más tardar el 31 de marzo del año del siguiente ejercicio y en un sólo formato: los nombres, edad, sexo, unidad territorial y delegación de los beneficiarios del programa y la misma versión deberá ser enviada en la misma fecha, de manera impresa y en archivo electrónico, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En el Art. 42 indica que se debe realizar una evaluación interna por año, y que sus resultados deben publicarse y entregarse en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

En los artículos 35 y 36 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21 y 22 de la **Ley de Protección de datos Personales para el Distrito Federal** y; 14, fracción XXI, 36 y 38 fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se indica que los datos personales de los beneficiarios que se recaban y se publican en los padrones, deberán respetar el derecho a la vida privada, el honor y la integridad del beneficiario. Con base en ello, los formatos de registro sólo solicitan su nombre completo, lugar y fecha de nacimiento, sexo, edad, grado máximo de estudios, domicilio, ocupación, y Clave Única de Registro de Población.

El Art. 38 del **Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal**, indica que todo programa social es de carácter público, por lo que en las listas de beneficiarias, se integrará la leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Todo programa social debe ser sometido a una evaluación, en cumplimiento a lo indicado en los artículos 39 y 42 del mencionado Reglamento, para detectar los aciertos y fortalezas e identificar los problemas (si existieran) y poder reorientar el programa y fortalecerlo. Por lo tanto, la evaluación será interna y externa. La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que ejecuten programas sociales. Los resultados de las evaluaciones internas y externas serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, incluidos en el Sistema de Información del Desarrollo Social y entregados a la Comisión de Desarrollo Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Los programas sociales que se realizan en la Secretaría de Educación local, se alinean a los programas enmarcados en la **Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal**. En el artículo 13 y 33, se indica que el Sistema de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal se organizará a partir del Programa General, del cual se derivarán los programas sectoriales, institucionales y especiales, que son considerados como programas de mediano plazo (programas sectoriales, programas institucionales y programas especiales). Estos programas son descritos en los artículos 34, 35 y 36 respectivamente, refiriendo que los programas diseñados por la Secretaría de Educación del Distrito Federal cumplen con alguno de éstos.

Contribución del Programa para garantizar los 12 Principios de la Política Social establecidos en el Art. 4o de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal

PRINCIPIO	CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL
UNIVERSALIDAD	El Programa Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar, busca beneficiar gradualmente al universo del personal que desarrolla labores docentes y directivas, en los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI) Centros Comunitarios de Atención a la Infancia (CCAI) y Centros de Educación Inicial (CEI) en el Distrito Federal, ofreciéndoles modalidades pedagógicas que atiendan a sus necesidades e intereses, impartidas por instituciones educativas que tengan la posibilidad de otorgar documentos de acreditación con reconocimiento oficial, tomando como referencia el último grado de estudios cursado.
IGUALDAD	Los beneficios de Formación y Actualización, suponen reducir la brecha de desigualdad que por décadas se había acentuado, entre el personal de centros escolares de atención a la primera infancia oficiales y privados; con los de financiamiento mixto (dependientes del Gobierno Local) o comunitario (que funciona mediante cuotas de recuperación) que implica recursos económicos muy limitados, que difícilmente se podían destinar para procesos de profesionalización inicial y continua. El presupuesto que el Gobierno del Distrito Federal, designa a través de su Secretaría de Educación, para la operación de este Programa Social, las modalidades semi-presenciales con el uso de las TIC's, con adecuaciones curriculares para realizarse en periodos de tiempo cortos, ponen a la población objetivo en condiciones de igualdad.

PRINCIPIO	CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL
EQUIDAD DE GÉNERO	<p>El tema de la feminización de la docencia, típica de América Latina, ha dejado de ser expresión del avance de las oportunidades educativas y laborales de la mujer, para convertirse en un signo más de la desvalorización social del oficio docente. Un oficio que, para el caso de la educación inicial y preescolar, es percibido como una labor sencilla, requerida más de paciencia que de estudios o preparación, con horarios holgados, y con un salario acorde a ese nivel de preparación y exigencia. Al ser percibida como “una profesión para mujeres que trabajan medio día” algunos hasta justifican la baja percepción.</p> <p>El programa entre otros propósitos, busca dignificar la práctica docente y directiva de las mujeres, contribuyendo a fomentar una economía competitiva mediante la oferta de formación y actualización; sin obviar que aún cuando participen cada vez más en actividades laborales y en la economía familiar, las madres siguen siendo las proveedoras directas de cuidado de sus hijas e hijos.</p>
EQUIDAD SOCIAL	<p>Las acciones del Programa permiten a las niñas y los niños en situación de vulnerabilidad social, revertir los efectos de cualquier forma de desigualdad, recibiendo una educación de calidad, al igual que en otros centros escolares con mayores y mejores instalaciones y recursos; al ser impartida por personal profesionalizado y actualizado en los paradigmas, enfoques y metodologías pedagógicas actuales, que les brindan herramientas para promover bases sólidas en sus alumnas y alumnos para el aprendizaje continuo, desarrollo integral y la construcción de competencias para la vida. El focalizar las acciones de formación y actualización en educación inicial y preescolar, en ciertas zonas marginadas de la ciudad, contrapondría la equidad de la oferta educativa de calidad, proporcionada en los Centros de Atención y Cuidado Infantil comunitarios, los cuales están distribuidos también, en zonas marginadas de las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal.</p>
JUSTICIA DISTRIBUTIVA	<p>Los centros escolares en donde se ubica la población objetivo del Programa, emergieron para dar respuesta a la necesidad de atender a las niñas y los niños de 45 días de nacidos hasta los 6 años de edad, promovidos por mujeres de la propia comunidad en donde se ubicaron. La autoridad educativa conoció de su surgimiento y los clasificó dentro de la educación “no-formal”. Sus promotoras “agentes educativas”, no tenían formación docente e incluso contaban con escasa escolaridad. Por su labor, no percibían un salario, sino una bonificación o un subsidio, y a menudo, colaboraban de manera voluntaria. Esa diferencia ya no tiene sentido, la voluntad gubernamental expresada a través del programa, contribuyó a elevar su nivel académico y certificar sus saberes, superando la inequidad, exclusión y desigualdad, que a través de ellas impactaba también a las niñas y los niños.</p>
DIVERSIDAD	<p>Tradicionalmente en México, se ha considerado la atención y educación de los niños pequeños como tareas femeninas y exclusivas del ámbito familiar; sin embargo, la estructura y dinámica de las familias han evolucionado, de tal suerte que cada vez se procura involucrar por igual a hombres y mujeres en acciones de crianza y desarrollo integral.</p>
INTEGRALIDAD	<p>Los CACI no son islas autónomas. Operan bajo el marco legal vigente para el sector educativo nacional. Sus alumnas y alumnos, son parte de la Estadística Nacional, por lo que la certificación de sus estudios está garantizada. Para ello, el programa se diseña apegándose, tanto en las leyes nacionales y locales vigentes, pero sobre todo, tomando en consideración a la población infantil a la que se atiende y las características del contexto en el que operan. Los Acuerdos Interinstitucionales suscritos entre la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal y esta Secretaría, establecen los compromisos de las partes que articulan los esfuerzos, entre los que se destacan las acciones de formación y actualización del personal.</p>
TERRITORIALIDAD	<p>Los Centros Escolares se ubican en las 16 delegaciones del Distrito Federal, en las que existe demanda de servicios que respondan a las necesidades de horario, alimentación, calidad y calidez en la atención de las niñas y los niños. El Programa pretende atender al personal de todos los centros, siempre y cuando cumplan con los requisitos de acceso, sin discriminar la ubicación territorial. Es de destacar, que existen demarcaciones políticas, que por su densidad de población, concentran el mayor número de CACI, sobre todo en modalidad comunitaria, como son: Iztapalapa, Tlalpan y Gustavo A. Madero, por lo que el número de beneficiarias y beneficiarios pueden ser congruentes con esta circunstancia.</p>
EXIGIBILIDAD	<p>Los derechos de las y los interesados, están garantizados mediante el cumplimiento de los requisitos y criterios de selección para acceder al programa, así como de los procedimientos, fechas, lugares y horarios establecidos para lograr su ingreso. Para ello, la Subdirección de Educación Preescolar, Responsable directa de la operación del programa, ha puesto especial cuidado de publicar, y mantener a la vista del público, la información correspondiente.</p>

PRINCIPIO	CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL
PARTICIPACIÓN	Para el diseño, reorientación y/o adecuación del programa, se toma en consideración la voz de las y los directamente interesados, de las autoridades educativas federales, de las y los responsables de los Centros, de las instituciones participantes como la Universidad Pedagógica Nacional y el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial, así como de las autoridades de esta Secretaría de Educación, para que la oferta educativa dirigida a la población objetivo, responda a sus características, necesidades e intereses, siempre en beneficio del interés superior de las niñas y los niños.
TRANSPARENCIA	Sin dejar de proteger los datos personales de las y los beneficiarios, en cumplimiento a las leyes en la materia, los avances en las metas, los padrones (con los datos autorizados), y los recursos aplicados para la operación del programa, son publicados tanto en la página oficial de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, como en el Portal de la Oficina de Información Pública. Dicha información es cruzada y validada por las áreas involucradas, tanto internas como externas.
EFFECTIVIDAD	Los convenios de colaboración suscritos, tanto con la Universidad Pedagógica Nacional, como con el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial 162, se han realizado bajo los criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia y rendición de cuentas; además con una perspectiva que fomente la equidad de género y con enfoque de respeto a los derechos humanos.

La realidad actual en el país y de manera concreta en la Ciudad de México, demanda la mejora en la calidad educativa, como prioridad política y social, especialmente por las tasas de pobreza, la desigualdad y el aumento de la criminalidad. Los Centros de Atención y Cuidado Infantil públicos y comunitarios, iniciaron y continúan trabajando para coadyuvar en la solución de una demanda social sentida: la atención de niñas y niños de la primera infancia. Tarea ejecutada por mujeres en su gran mayoría, que no pasaron necesariamente por el tamiz de las autoridades educativas, para demostrar que contaban o no con el perfil académico, que garantizara un desempeño acorde a las necesidades de la comunidad infantil y normatividad vigente en el sector.

Sus orígenes, formas de organización, fuentes de financiamiento, pero sobre todo el grupo etario y prioritario de la población a los que dirigen sus esfuerzos, dan cuenta de que los proyectos en los que comparten responsabilidades gobierno y sociedad civil organizada, garantizan el cumplimiento de los principios que rigen la política social del Distrito Federal.

Derechos Sociales que se contribuye a garantizar a través del Programa Social

Referente normativo: PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

Capítulo 17. Derecho a la educación

Objetivo general

Respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, el derecho a la educación de las personas que habitan y transitan el Distrito Federal.

17.3 Disponibilidad, acceso y permanencia en la Educación Básica.

Objetivo específico:

Fomentar, en coordinación con las autoridades federales correspondientes, la disponibilidad de instituciones, personal y programas de enseñanza así como la accesibilidad y permanencia en la educación básica para las y los niños y jóvenes del Distrito Federal en condiciones de no discriminación e igualdad.

Estrategia:

Ampliar la disponibilidad de instituciones, personal docente y de programas de enseñanza adecuados y suficientes para atender las nuevas necesidades en materia de educación preescolar.

Línea de Acción 969

Diseñar, llevar a cabo y evaluar procesos de capacitación y actualización continua para el personal docente y administrativo que labora en Centros de Educación Preescolar

Forma en que el Programa Social contribuye a su cumplimiento

Dentro del apartado de la Justificación del capítulo relacionado con el Derecho a la Educación, se hace referencia que los datos oficiales en cuanto a la educación preescolar, muestran que el Distrito Federal es la octava entidad federativa en atención y asistencia escolar en este nivel educativo; sin embargo no alcanza la cobertura al cien por ciento, lo que hace necesario diseñar un programa y una estrategia que permita seguir trabajando, ampliando y reformulando proyectos para facilitar a niños y niñas una educación preescolar segura y de calidad, que les brinde las capacidades y habilidades adecuadas para su futuro.

El Programa Social contribuye a su cumplimiento, porque la atención del rezago educativo docente y directivo, se considera fundamental para transformar la práctica docente; para marcar la diferencia entre un proceso que se reduce a la simple transmisión y repetición de información, o que se constituya una experiencia constructiva y enriquecedora.

Alineación y contribución del Programa Social con el Programa General de Desarrollo del D.F., 2013-2018

EJE 1. Equidad e inclusión para el desarrollo humano.

PROGRAMA SECTORIAL. Educación y cultura

II. ÁREA DE OPORTUNIDAD 3. Educación

Deficiente calidad y persistencia de inequidad en el acceso al sistema educativo que obstaculizan la permanencia, eficiencia terminal, logros académicos y formación integral.

OBJETIVO INSTITUCIONAL	META SECTORIAL	META INSTITUCIONAL	LÍNEA DE ACCIÓN
1. Impulsar el mejoramiento de la calidad de la educación para que los estudiantes cuenten con los conocimientos científicos, competencias y habilidades que favorezcan el desarrollo pleno de sus capacidades y de los valores que demanda una sociedad democrática e igualitaria, entre los que destacan la laicidad y el enfoque de género y de derechos humanos.	1. Incrementar en al menos 40% la cantidad de acciones institucionales de los integrantes del sector, en el marco de las facultades y ámbitos de competencia del Gobierno del Distrito Federal, cuyos componentes estén orientados a elevar con efectividad y eficiencia los resultados de aprendizaje significativo de las escuelas e instituciones educativas públicas de la Ciudad de México en los siguientes cuatro años.	II. Impulsar la formación de los docentes de la Ciudad de México entendida como Ciudad del Aprendizaje a través de la creación de un instituto especializado y de acciones por nivel educativo con ese propósito, a fin de contribuir a incrementar la cantidad de acciones institucionales de los integrantes del sector cuyos componentes están orientados a elevar los resultados de aprendizaje significativo de las escuelas e instituciones educativas públicas y del sistema no formal, en los siguientes cuatro años.	XII. Fortalecer la operación de los Centros Comunitarios transferidos al Gobierno del Distrito Federal a fin de mejorar los servicios educativos y de asistencia a la población atendida y contribuir así para la mejora de la equidad y la calidad de la educación inicial y preescolar durante los próximos cuatro años.

OBJETIVO INSTITUCIONAL	META SECTORIAL	META INSTITUCIONAL	LÍNEA DE ACCIÓN
2. Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.	2. Incrementar en al menos un 10% el número de beneficiarios de las acciones para aumentar la cobertura y reducir la deserción escolar en los niveles de educación media superior y superior, en 2018.	I. Establecer y desarrollar un programa cuyos componentes estén orientados a elevar los resultados de aprendizaje significativo en la acción alfabetizadora de la Ciudad de México en los siguientes cuatro años, a fin de contribuir a incrementar las acciones institucionales de los integrantes del sector para elevar la efectividad y eficacia del aprendizaje.	XVIII La SEDU fomentará en al menos 10% las acciones de formación y actualización de las personas que ofrecen atención y educación asistencial a los infantes matriculados en Centros de Atención y Cuidado Infantil, en los próximos cuatro años.

III.2. Árbol de Problemas

Problema, sus causas, efectos y línea base

Existen datos que evidencian que desde 1946, el entonces Departamento del Distrito Federal, con el propósito de apoyar prioritariamente a mujeres que requerían cumplir con una doble función (madres y sustento económico para sus familias), inició la prestación de servicios a niños y niñas de 45 días de nacidos a 5 años 11 meses de edad, a través de los Centros de Atención Infantil (CAI), en sus diversas denominaciones (guarderías, estancias infantiles, CENDIS, etc.); acción a la que el Gobierno del Distrito Federal ha dado continuidad, ofreciendo modalidades que han permitido la consolidación de los servicios integrales.

Hasta principios de la última década del siglo XX, México arrastraba una herencia de 9 años de escolaridad: 6 años de primaria y 3 de secundaria. La atención de niñas y niños menores de 6 años (educación inicial y preescolar) no entraba en las prioridades del Sistema Educativo. En 1992, a partir de la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB), que marcaba la última gran reforma de la educación básica, contempló entre otras acciones el rediseño de los currículos de los 3 niveles: preescolar, primaria y secundaria.

El Plan Nacional de Desarrollo 2001–2006, estableció como uno de sus objetivos rectores del área de desarrollo social y humano mejorar los niveles de educación y de bienestar de los mexicanos, por lo que habrían de adoptarse medidas para lograr la cobertura total en la educación preescolar.

Por ello, el 12 de noviembre de 2002, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se adiciona el Artículo 3º en su párrafo 1º, fracciones III, V, y VI y el artículo 31 en su fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el cual el poder constituyente permanente, dispuso la obligatoriedad de la Educación Preescolar en México.

El Artículo V transitorio de dicho Decreto, determinó que para el ciclo escolar 2004-2005, sería obligatorio cursar el 3er. grado de educación preescolar; el 2o. a partir del ciclo 2005-2006, y el 1o. a partir del ciclo 2008-2009 y, que en ese plazo, el estado mexicano habría de universalizar en todo el país, con calidad, la oferta de este servicio educativo

A su vez, en el Artículo VI transitorio se dispuso que las autoridades educativas federales, en coordinación con las locales, establecerían programas especiales y tomarían las decisiones pertinentes para asegurar el acceso de los educandos a los servicios de educación preescolar, para las zonas donde no hubiera sido posible establecer la infraestructura para la prestación del servicio de educación preescolar.

Para asegurar que las niñas y los niños fuesen atendidos por personal profesionalizado, la Secretaría de Educación Pública promulgó el Acuerdo 357, que estipula en su Art. 17 que para impartir educación preescolar en el D.F., se requiere título profesional de Profesora de Educación Preescolar o Licenciada en Educación

Preescolar, expedido por instituciones públicas o privadas con incorporación de estudios al Sistema Educativo Nacional.

Por tal motivo y con la finalidad de que los Centros de Atención Infantil (CAI) dependientes de los organismos y delegaciones del Gobierno del Distrito Federal, continuaran prestando servicios de este nivel educativo, la Secretaría de Educación Pública a través de la Titular de la Administración Federal de Servicios Educativos del D.F., y el Gobierno del Distrito Federal representado por su Secretario de Desarrollo Social, firmaron el 24 de mayo de 2005, un Convenio de Coordinación para aplicar y dar seguimiento al Programa Especial para la Acreditación de la Educación Preescolar de los niños y niñas inscritos en estos CAI.

El convenio establece en su Cláusula 5ª “Las partes convienen la continuidad del servicio de Educación preescolar con el personal que actualmente se encuentra laborando en los Centros de Atención a la Infancia señalados en el presente convenio. Para ello, la “SEP” y el “GDF” realizarán convenios específicos de colaboración, a efecto de dar inicio al proceso de capacitación y profesionalización del personal, adscrito a dichos centros, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º transitorio del decreto por el que se aprueba el diverso por el que se adiciona el artículo 3º, en su párrafo 1º, fracciones III, V y VI y el Artículo 31 en su fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

Posteriormente el 7 de abril de 2010, se suscribiría el **Acuerdo para la instrumentación de acciones tendientes a favorecer el acceso a la educación preescolar de los menores que acuden a los centros comunitarios en el Distrito Federal**; entre la Secretaría de Educación Pública “LA SEP”, a través de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal “LA AFSEDF”, y el Gobierno del Distrito Federal “EL GDF”, a través de su Secretaría de Educación “LA SE”, contemplando 242 Centros.

Complementando al instrumento jurídico anterior, el 19 de agosto de 2011 se firmó el **Acuerdo para la instrumentación de acciones tendientes a favorecer el acceso a la educación preescolar de los menores que acuden a los centros de educación inicial en el Distrito Federal**, sumando 25 Centros más.

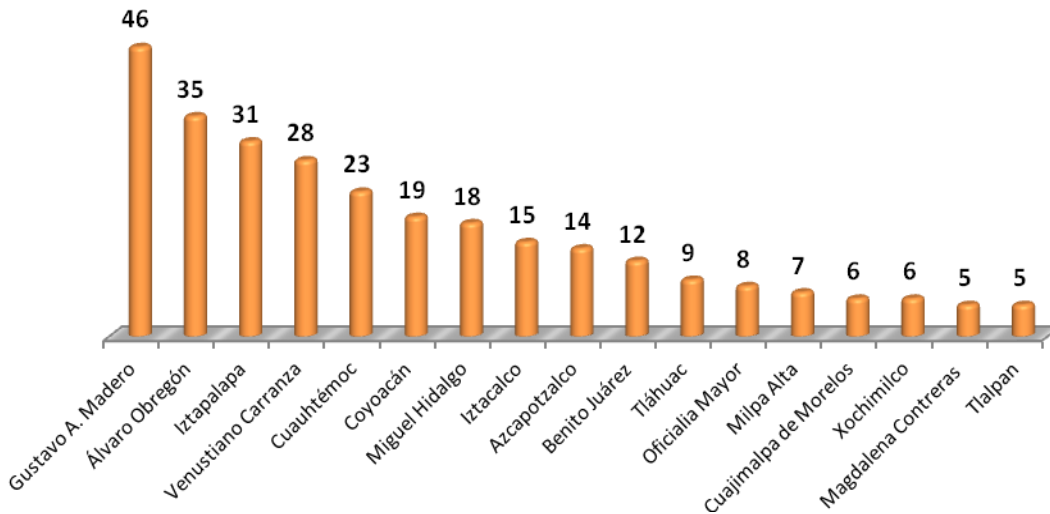
En el texto de estos Acuerdos, las partes acordaron llevar a cabo la transferencia de la atención y seguimiento de los Centros Comunitarios de Atención a la Infancia (CCAI) y Centros de Educación Inicial (CEI), que por varias décadas venían operando en el Distrito Federal, bajo la etiqueta de educación no formal. A través de los Acuerdos, se garantiza la acreditación de la educación preescolar de los menores, conforme a las disposiciones legales vigentes en materia educativa y de seguridad, garantizándoles su desarrollo educativo e integridad física.

EN EL 2007

Al crearse la Secretaría de Educación del Distrito Federal (SEGDF), se revisa el cumplimiento del Convenio suscrito en 2005, no encontrando avance alguno. En tal virtud se diseñó y aplicó una cédula de diagnóstico en cada CAI responsabilidad de las 16 Delegaciones y la Oficialía Mayor. La aplicación de la cédula tenía como propósito conocer la situación de los centros, en los rubros de:

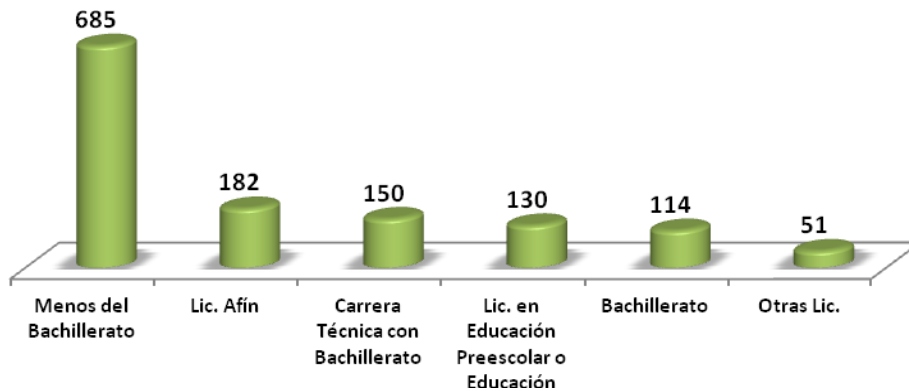
- Aplicación de planes y programas educativos oficiales
- Estado físico de las instalaciones
- Equipamiento
- Material didáctico
- Perfil académico del personal
- Incorporación oficial y
- Matrícula, entre otros.

Centros de Atención a la Infancia dependientes de las 16 delegaciones, así como de la Oficialía Mayor del G.D.F. (1a Fase)



Fuente: Dirección de Educación Inicial y Básica, SEDF. 2007

Perfil académico del personal



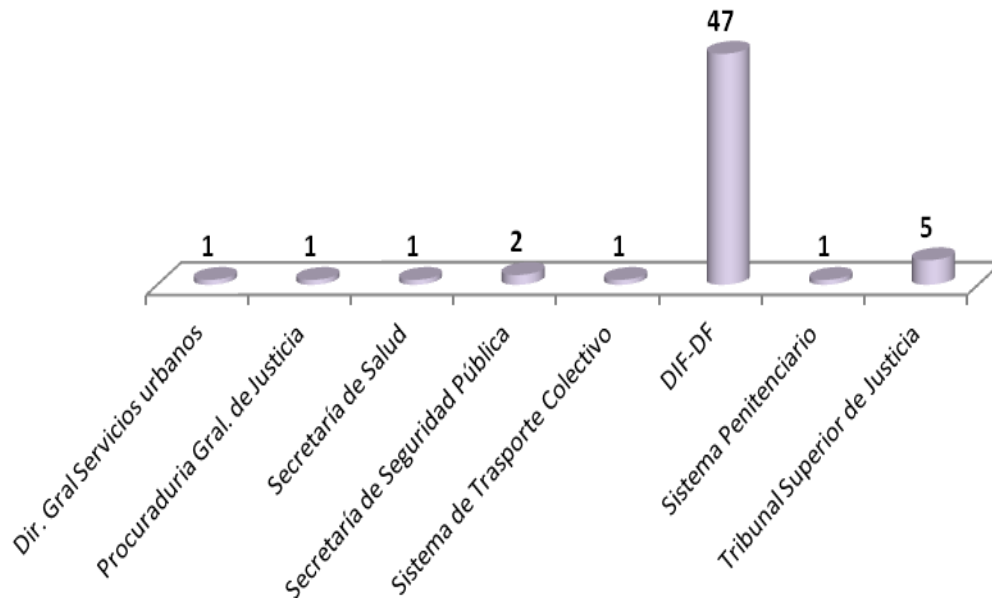
Fuente: Dirección de Educación Inicial y Básica, SEDF. 2007

Los resultados arrojados por el diagnóstico a 285 CAI, específicamente en el rubro de perfil académico del personal, hicieron evidente que un importante número de personas, poseían muchos años de experiencia en el cuidado y atención de las niñas y los niños; no obstante no haber recibido formación académica necesaria y adecuada a las demandas educativas, estipuladas por la normatividad aplicable. Sin embargo, de 1,312 personas frente a grupo de preescolares, sólo 130 (9.90 %) eran educadoras o licenciadas en educación preescolar: cumplían con el perfil requerido.

EN EL 2008

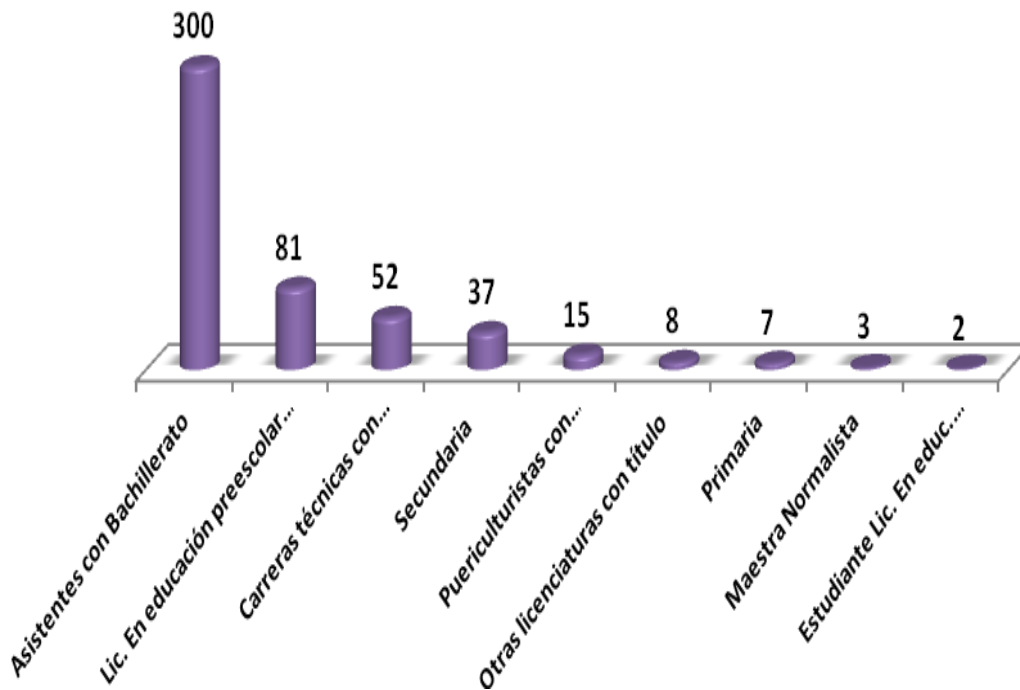
En este año, se extendió la aplicación del instrumento de diagnóstico, a los CAI a cargo de los Organismos del Gobierno del Distrito Federal.

Aplicación de la Cédula de Diagnóstico (2a. Fase)



Fuente: Dirección de Educación Inicial y Básica, SEDF. 2008

Situación académica de 505 personas adscritas a los CAI de los Organismos del Gobierno del D.F.



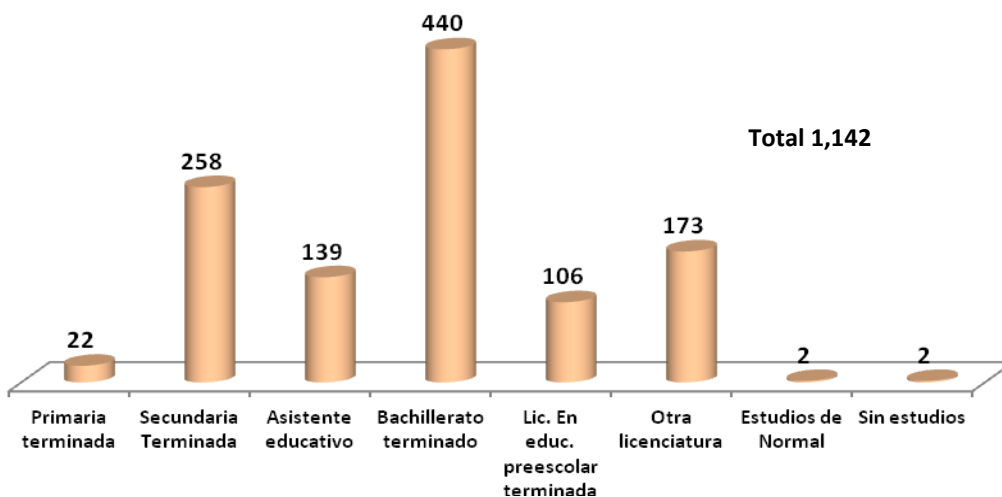
Fuente: Dirección de Educación Inicial y Básica, SEDF. 2008

Nuevamente los datos que se observan en la gráfica, evidencian que apenas el 17% del personal, adscrito a los Centros de los Organismos del G.D.F., contaban con la preparación académica requerida para impartir educación preescolar.

EN EL 2010

Luego de que la AFSEDF transfiriera a esta Secretaría la operación y seguimiento de 242 Centros Comunitarios, se hizo indispensable conocer los antecedentes escolares del personal con el que venían operando, conociendo que sólo el 9.4% del total del personal que tenían bajo su responsabilidad la atención de niñas y niños, cumplían con el perfil requerido.

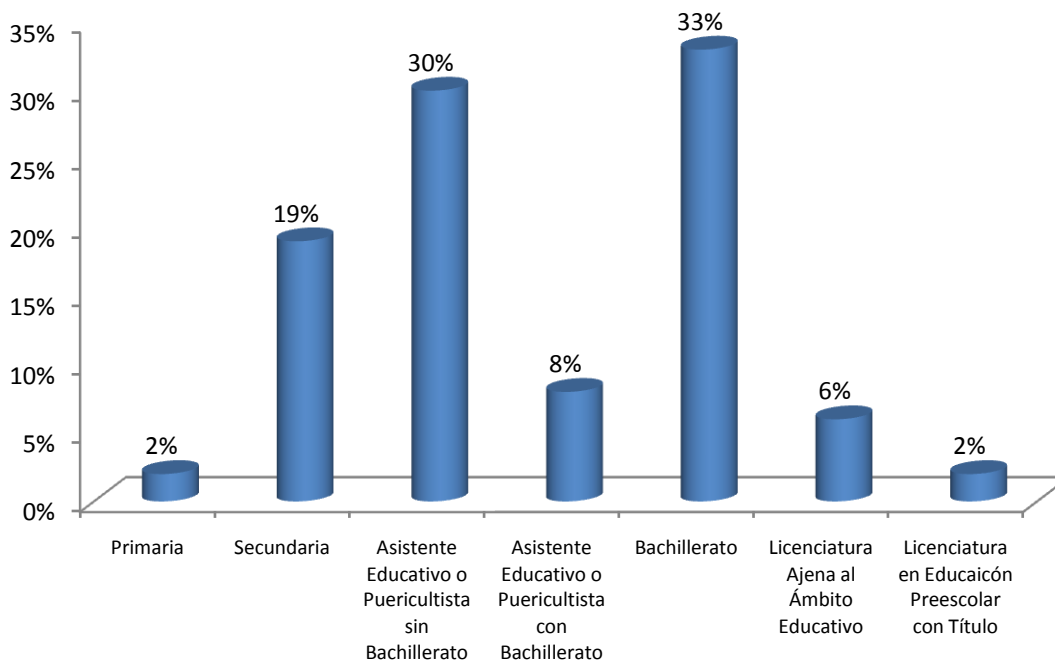
Perfil académico del personal adscrito a los CCAI (3a Fase)



Fuente: Dirección de Educación Inicial y Básica, SEDF. 2010

EN EL 2011

Se transfieren a través del Acuerdo complementario, 25 Centros de Educación Inicial (CEI). De 130 personas adscritas a éstos, sólo 3 que equivalen al 2% estaban tituladas en la Licenciatura en Educación Preescolar.



Fuente: Dirección de Educación Inicial y Básica, SEDF. 2011

Problemática social, que da origen al Programa Social

Como se mencionó, a inicios de la segunda mitad del siglo pasado, la Ciudad de México incorporó a su dinámica urbana grandes extensiones de tierras ejidales, comunales y semiurbanas, en donde asentó su vivienda la población rural que emigró a la ciudad en busca de trabajo y mejores condiciones de vida. La necesidad de un lugar donde vivir, de servicios públicos, de regularización de la tenencia de la tierra y la carencia de escuelas, entre otros problemas, llevó a autoridades locales por una parte, y por otra a miembros de las comunidades, a organizarse y buscar alternativas para mejorar sus condiciones de vida, priorizando el cuidado y atención de las y los niños menores de 6 años, en atención a un fenómeno social que emergió casi de manera simultánea: la inserción al ámbito laboral de las mujeres, madres de familia, sobre todo en actividades informales, sin garantía de prestaciones sociales.

Sociedad civil organizada y gobierno local, coincidieron en su interés por promover, establecer y/o construir espacios educativos, para la atención de niñas y niños Lactantes (45 días de nacidos a 18 meses de edad); Maternales (1 año 6 meses a 3 años), y Preescolares (3 a 5 años 11 meses).

Esos centros recibieron diferentes denominaciones:

Centro de Desarrollo Infantil (CENDI). A cargo de las 16 delegaciones y organismos del gobierno local (DDF); que iniciaron su funcionamiento, en su gran mayoría, en espacios adaptados al interior de los mercados públicos o de las propias dependencias, con personal pagado por cada entidad.

Centro Comunitario de Atención a la Infancia (CCAI). Proyectos de auto-gestión y organización social, en los que miembros de comunidades marginadas toman en sus manos la tarea de resolver la necesidad de atención a la primera infancia.

Centros de Educación Inicial (CEI). En la última década del siglo XX, las autoridades educativas federales, promovieron la creación de centros escolares en una modalidad mixta: auto-organizativa y con apoyos de la SEP, para la atención de esta población atarea.

Con los CCAI sumados a los CEI, surge todo un movimiento de autogestión, en el que principalmente grupos de mujeres participan en la promoción de servicios para su comunidad, buscando cubrir las necesidades de atención educativa-asistencial, de niñas y niños, que el Estado aunque instancia competente, no garantizaba. Los Centros comenzaron sus actividades en condiciones precarias y con recursos limitados, ya que las aportaciones voluntarias de las madres, padres y/o responsables de la tutela, eran y son hoy día, insuficientes para adquirir insumos para la alimentación de los menores y materiales educativos. En su gran mayoría funcionaban en casas-habitación propias, otros en espacios prestados, e incluso (28) en instalaciones propiedad del gobierno local.

Una de las estrategias emprendidas por los CCAI y CEI, fue formar redes para compartir experiencias y problemáticas, además de constituirse en comisiones para gestionar apoyos y recursos, ante organismos gubernamentales y no gubernamentales. La característica fundamental en su operación, es la participación activa de las familias y actores de la comunidad en la que están inmersos, quienes además de interesarse por la forma de trabajo, son la fuente de financiamiento y apoyo, para la resolución de sus necesidades.

Desde su origen, los CENDI, CCAI y CEI, ofertaron atención educativa-asistencial a lactantes, maternales y preescolares, sin que necesariamente estuviesen obligados a lograr su incorporación oficial al Sistema Educativo Nacional, toda vez que entonces la educación inicial y la preescolar no tenían el carácter de obligatoriedad. No formaban parte de la Educación Básica.

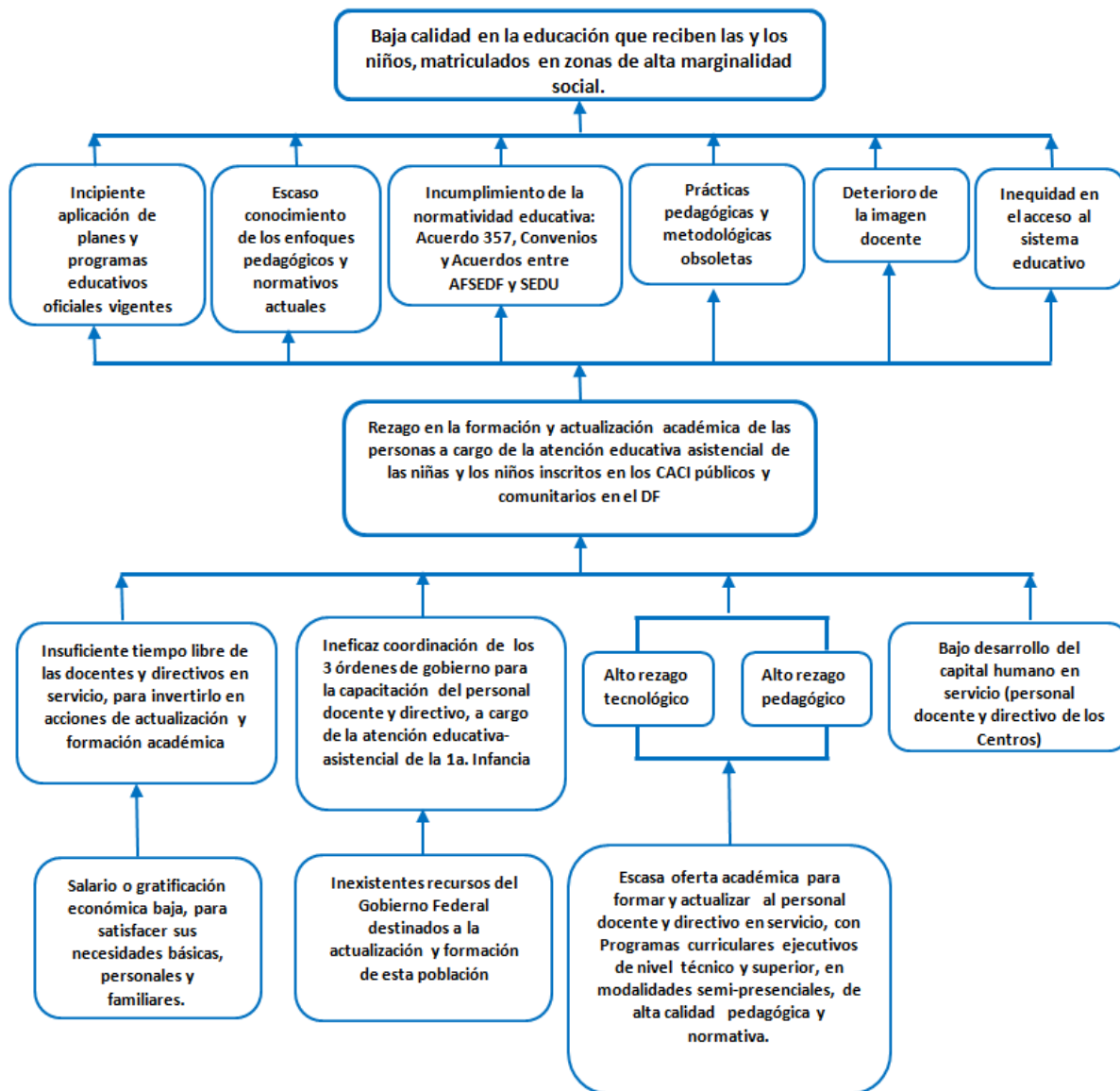
Quienes coordinaban los CENDI, CCAI y CEI y las que atendían directamente a las niñas y los niños, fueron llamadas madres educadoras, educadoras comunitarias o populares, agentes educativas, coordinadoras educativas, maestras, etc., quienes no necesariamente tenían una formación e identidad profesional. Se clasificó a estos centros en la modalidad "no-formal", implicando una política de puertas abiertas al ingreso de educadoras legos (falta de instrucción o que no tienen experiencia o conocimientos en la materia), que trabajaban no por un salario, sino por una bonificación o apoyo y, a menudo, de manera voluntaria.

A través de las gráficas anteriores, resultantes de evaluaciones diagnósticas en los diferentes tipos de centros, se conoció el nivel de estudios del personal que realizaba tareas directivas y docentes, recabando resultados alarmantes, pues sólo alrededor del 10% cubrían el perfil requerido en el Acuerdo 357, que regula la prestación de los servicios de educación preescolar, alineado a la Reforma del Art. 3º Constitucional, de noviembre 12, de 2002.

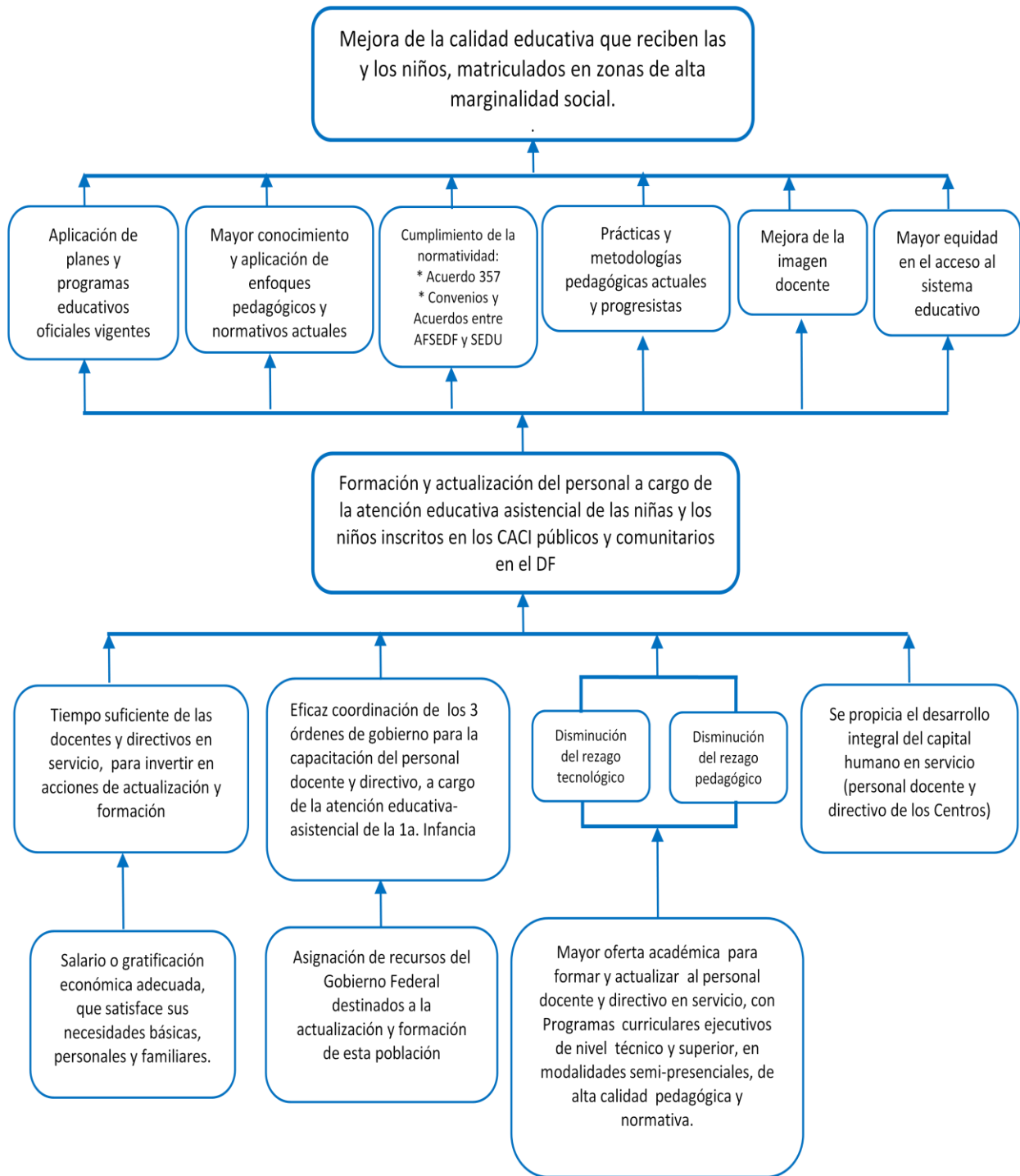
Se destaca que la infraestructura instalada por la autoridad educativa federal en la Ciudad de México, es de 29 CENDI, a los que en modo alguno el grueso de la población puede aspirar acceder a sus servicios, ya que son exclusivos de las hijas y los hijos de trabajadores de la Secretaría de Educación Pública.

Esta realidad, sumada al rezago en la formación académica del personal de CENDI, CCAI y CEI, y la importancia de la atención a la primera infancia, favorecieron que en 2008 esta Secretaría diseñara y pusiera en operación un Programa de Actualización, Certificación y Profesionalización, vigente hasta 2013, cuyos componentes organizados y sistemáticos son dirigidos al personal de los Centros, considerando el último grado de estudios cursado por cada persona y el nivel que atienden: lactantes, maternas o preescolares.

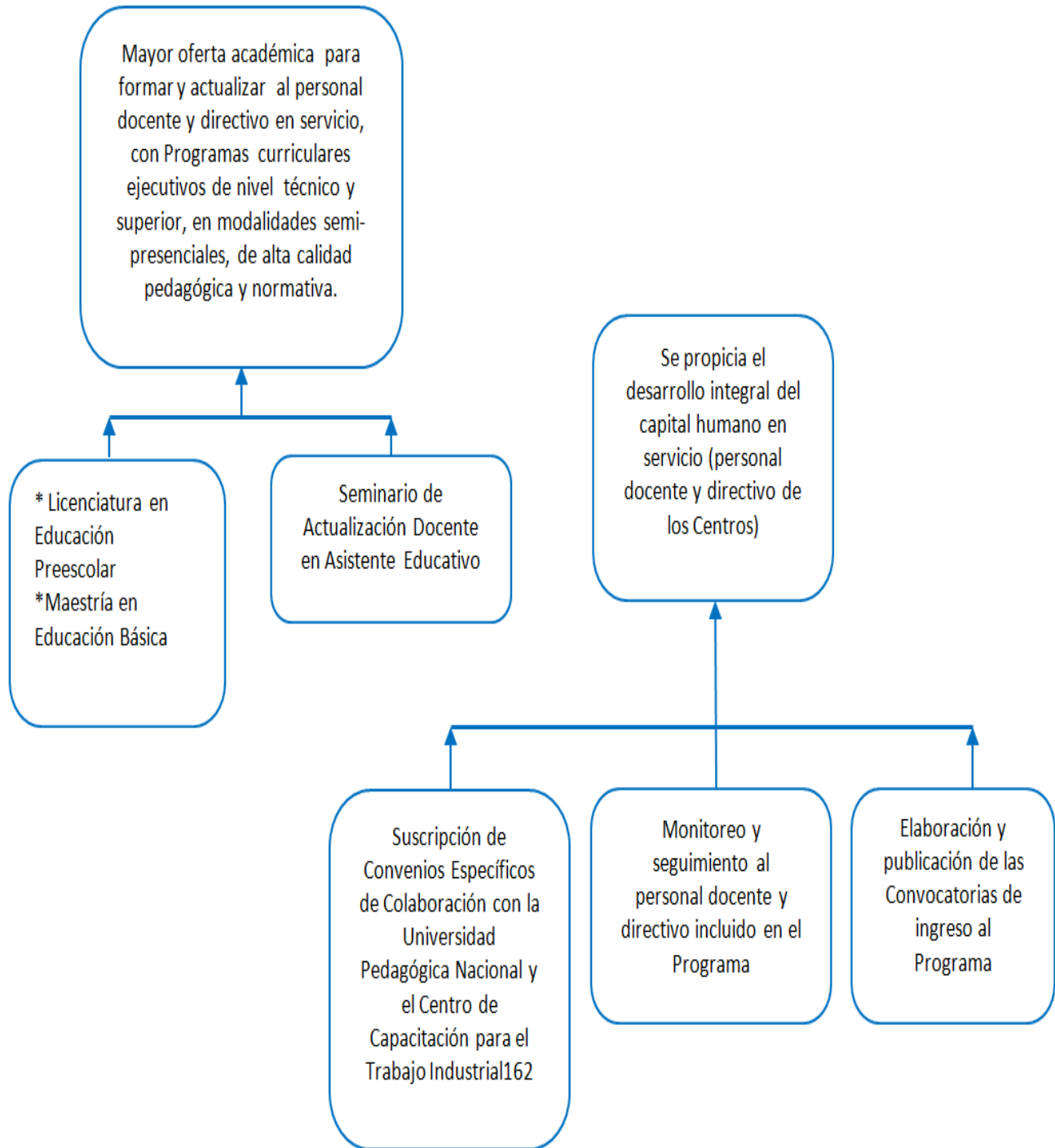
ÁRBOL DE PROBLEMAS



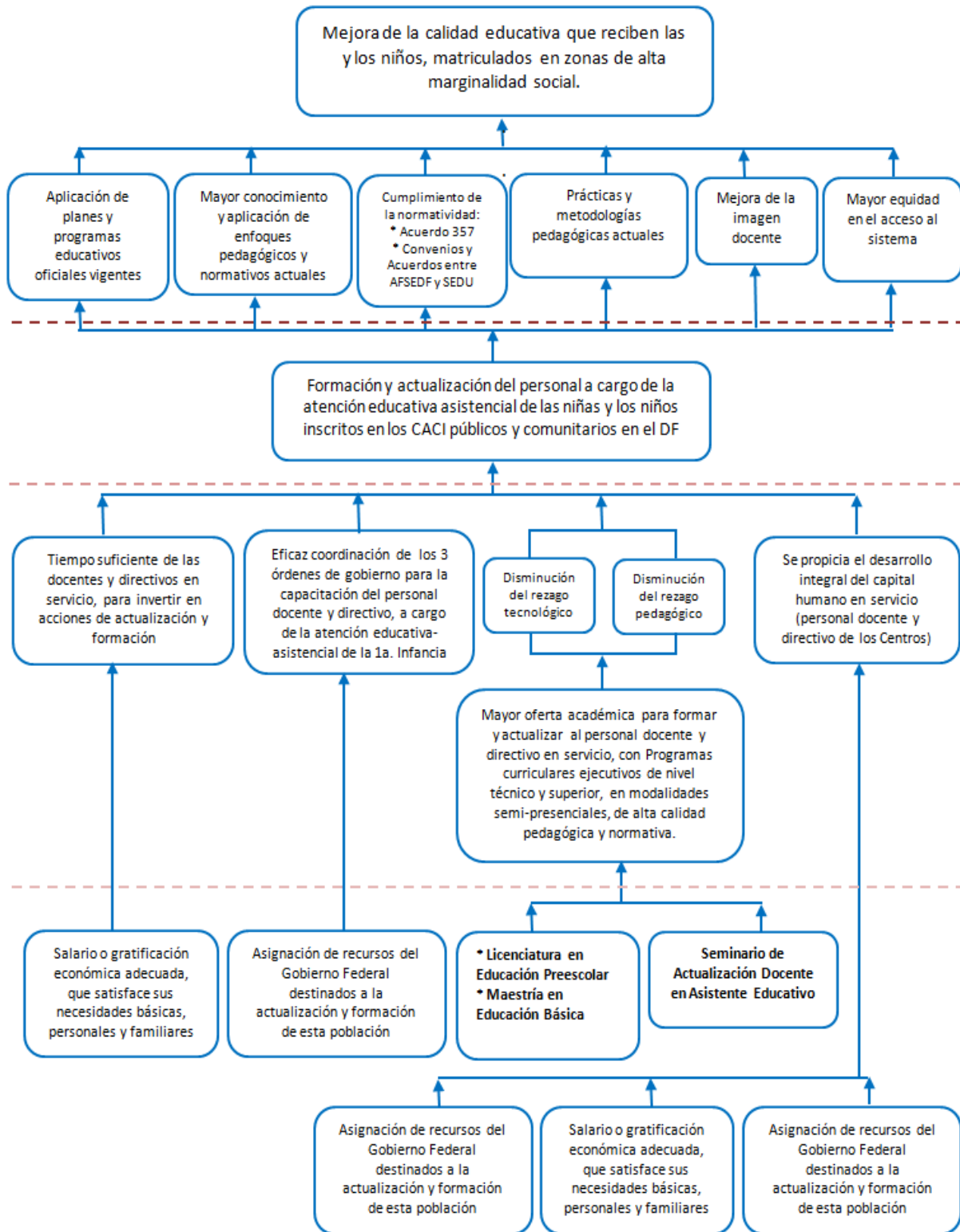
III. 3. ÁRBOL DE OBJETIVOS



ÁRBOL DE ACCIONES



ÁRBOL DE ACCIONES



III.4. RESUMEN NARRATIVO

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS DEL PROGRAMA SOCIAL	
NIVEL	OBJETIVO
Fin	Contribuir en el mejoramiento de la calidad en los servicios educativo-asistenciales que se ofrecen a las niñas y los niños matriculados en los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI), Centros Comunitarios de Atención a la Infancia (CCAI) y Centros de Educación Inicial (CEI) del Distrito Federal, mediante la formación y actualización del personal docente y directivo.
Propósito	El personal a cargo de la atención educativa asistencial de las niñas y los niños inscritos en los CACI públicos y comunitarios en el Distrito Federal, se ha profesionalizado y/o actualizado.
Componentes	Servicios de formación y actualización otorgados al personal docente y directivo, con Programas Ejecutivos de nivel técnico y superior, con currícula pedagógica, asistencial, normativa y en educación infantil. (Licenciatura en Educación Preescolar, Maestría en Educación Básica y Seminario de Actualización Docente en Asistencia Educativa)
Actividades	Gestión de Convenios de Colaboración Elaboración y publicación de las Convocatorias de ingreso al Programa Incorporación de docentes a la formación y actualización. Monitoreo y seguimiento al personal docente y directivo incluido en el Programa

III.5. MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL

OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE MEDICIÓN
Fin: Contribuir en el mejoramiento de la calidad en los servicios educativo-asistenciales que se ofrecen a las niñas y los niños matriculados en los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI), Centros Comunitarios de Atención a la Infancia (CCAI) y Centros de Educación Inicial (CEI) del Distrito Federal, mediante la formación y actualización del personal docente y directivo.	Porcentaje de docentes y directivos que mejoran su práctica docente a partir de su integración en procesos de actualización y formación en el año 2014, de acuerdo a los resultados de la aplicación de las encuestas de satisfacción, a madres y padres de familia.	Eficacia	(Número de padres y madres de familia que manifestaron, a través de encuestas, mejora en el desarrollo de las capacidades de sus hijos e hijas, producto de una mejor práctica docente por parte de la profesora integrante de algún proceso de formación o actualización del Programa / Número de padres y madres de familia programados para ser encuestados)* 100	Porcentaje	Encuestas aplicadas/ "Encuesta para padres de Familia"	Subdirección de Educación Preescolar
Propósito: El personal a cargo de la atención educativa asistencial de las niñas y los niños inscritos en los CACI públicos y comunitarios en el DF se ha profesionalizado.	Porcentaje de docentes y directivos participantes profesionalizados	Eficacia	(Número de beneficiarios egresados de TE en el periodo escolar 2014 / Número de total beneficiarios de TE al inicio del trayecto formativo)*100 TE= Licenciatura en Educación Preescolar, Maestría en Educación Básica Seminario en Asistente Educativa	Porcentaje	Padrones de Beneficiarios	Subdirección de Educación Preescolar

OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE MEDICIÓN
			*Para este indicador se toma en cuenta únicamente a los beneficiarios incluidos en los componentes de acuerdo a las normas de los Programas Institucionales, han finalizado su ciclo formativo.			
Componentes: Servicios de formación y actualización otorgados al personal docente y directivo, con Programas Ejecutivos de nivel técnico y superior, con currícula pedagógica, asistencial, normativa y en educación infantil. (Licenciatura en Educación Preescolar, Maestría en Educación Básica y Seminario de Actualización Docente en Asistente Educativo)	Porcentaje de docentes participantes en los diversos componentes de formación y actualización, durante enero-diciembre de 2014	Eficacia	1. (Núm. De docentes cursaron la Licenciatura en Educación Preescolar, enero-diciembre de 2014 / Núm. De docentes programados en 2014)*100 2. (Núm. De docentes cursaron la Maestría en Educación Básica, enero-diciembre de 2014 / Núm. De docentes programados en 2014) *100 3. (Núm. De docentes que cursaron el Seminario de Formación Docente en Asistente Educativo, enero-diciembre 2014 / Núm. De docentes programadas en 2014) *100	Porcentaje	Padrones de Beneficiarios	Subdirección de Educación Preescolar
Actividades: 1. Gestión de Convenios de Colaboración	Actividades desarrolladas para incidir en la formación y realización de los componentes del periodo enero-diciembre de 2014	Eficacia	1.1 (Número de Convenios de Colaboración celebrados en el 2014 / Número de Convenios de Colaboración programados a celebrar durante 2014)*100	1. Documentos (Acuerdo o Convenio signado)	1.1 Convenio Específico de Colaboración signado entre la SEDU y la UPN 1.2 Convenio de Colaboración signado entre la SEDU y el CECATI 162	Subdirección de Educación Preescolar
2. Elaboración y publicación de las Convocatorias de ingreso al Programa			2.1 (Número de convocatorias elaboradas y publicadas en el 2014 / Número de convocatorias programadas para elaborar y publicar en el 2014)*100	2. Convocatoria a elaborada y publicada	2. Convocatoria del Programa Social publicada el 4 de marzo de 2014, y; la Modificación a la Convocatoria publicada el 22 de julio de 2014.	

OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE MEDICIÓN
<p>3. Incorporación de docentes a la formación y actualización</p> <p>4. Monitoreo y seguimiento al personal docente y directivo incluido en el Programa</p>			<p>3.1 (Número de docentes incorporadas a los procesos de formación y actualización durante 2014 / Número de docentes programadas para incorporar a los procesos de formación y actualización durante 2014)*100</p>	<p>3. Porcentaje</p> <p>4. Porcentaje</p>	<p>3. Padrones de Beneficiarios</p> <p>4. Padrones de beneficiarios</p>	
			<p>4.1 (Número de beneficiarias (os) que concluyeron sus cuatrimestres de la Licenciatura en Educación Preescolar durante el 2014/Número de beneficiarias (os) inscritos en los cuatrimestres de la licenciatura en educación preescolar en el 2014.)*100</p> <p>4.2 (Número de beneficiarias (os) que concluyeron sus cuatrimestres de la Maestría en Educación Básica durante el 2014/Número de beneficiarias (os) inscritos en los cuatrimestres de la Maestría en Educación Básica en el 2014.)*100</p>			
			<p>4.3 (Número de beneficiarias (os) que concluyeron el Seminario de Formación Docente en Asistente Educativo durante el 2014 / Número de beneficiarias (os) inscritos en el Seminario de Formación Docente en Asistente Educativo durante el 2014)*100</p>			

III.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

La lógica vertical (que se puede leer hacia arriba y hacia abajo, en la primer columna de la matriz de indicadores), clarifica la relación entre los diferentes niveles de objetivos. La construcción de la descripción de las Actividades en la Matriz, envuelve un detallado desglose de la cadena de causales en el diseño de la actividad (relación medio-fin).

Tomando como base el Resumen Narrativo, del punto III.4, anteriormente desarrollado, podemos definir la lógica vertical del Programa, como a continuación se muestra:

* **Si** la gestión de Convenios de Colaboración y Convocatoria de Ingreso al Programa; la incorporación y reinscripción de docentes a Programas de educación técnica y universitaria, y; el Monitoreo y seguimiento al personal docente, son llevados a cabo, **entonces** se podrán producir y programar actividades para formar y actualizar agentes educativas y directoras;

* **Si** los Programas de educación técnica y universitaria a desarrollar son gestionados y programados, **entonces** resultará en la realización de servicios de formación y actualización para personal docente y directivo de los CACI públicos del GDF y comunitarios en el Distrito Federal;

* **Si** el Seminario de Formación Docente en Asistencia Educativa, la Licenciatura en Educación Preescolar y la Maestría en Educación Básica son realizados, **entonces** las agentes educativas y directivas(os) de los CACI públicos del GDF y comunitarios en el Distrito Federal, se formarán y actualizarán;

* **Si** las agentes educativas y directivas(os) de los CACI públicos del GDF y comunitarios en el Distrito Federal cursan completamente los trayectos formativos y de actualización, **entonces** el personal a cargo de la atención educativa asistencial de niñas y niños será profesionalizado y actualizado, y ;

* **Si** el personal a cargo de la atención educativa asistencial de niñas y niños es profesionalizado y actualizado, **entonces** contribuirá en el mejoramiento de la calidad en los servicios educativo-asistenciales que se ofrecen a las niñas y los niños matriculados en los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI), Centros Comunitarios de Atención a la Infancia (CCAI) y Centros de Educación Inicial (CEI) del Distrito Federal.

Cada nivel, por lo tanto, proporciona el fundamento para el siguiente: Las actividades producen componentes, los componentes llevan al Propósito, el cual resulta en el Fin del Programa.

La lógica vertical de la matriz contenida en las Reglas de Operación publicadas en el 2014, es la siguiente:

* Si los procesos de formación y actualización son producidos, entonces el objetivo de los Componentes será logrado;

* Si la profesionalización y actualización es terminada eficientemente, entonces las participantes obtuvieron nuevos conocimientos y acreditaron al dominio de los mismos, por lo que su formación y/o actualización serán certificados, y;

* Si las participantes en los procesos de profesionalización y actualización son certificados por las instituciones educativas respectivas, entonces contribuirá en el mejoramiento de la calidad en los servicios educativo-asistenciales que se ofrecen a las niñas y los niños matriculados en los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI), Centros Comunitarios de Atención a la Infancia (CCAI) y Centros de Educación Inicial (CEI) del Distrito Federal.

Como resultado de evaluar la consistencia y lógica interna del Programa se constata que:

1. La argumentación lógica es adecuada al problema previamente definido, por lo que existe coherencia entre los objetivos, estrategias y metas del programa.
2. Los objetivos y las estrategias empleadas permiten incidir efectivamente en la solución del problema.
3. Los resultados producto de la ejecución del Programa están directa y claramente vinculados con los problemas y las necesidades identificadas en el diagnóstico
4. Las actividades implementadas son necesarias y suficientes, pero existe una gran falta de recursos humanos y materiales para desarrollarlos propiamente, y así lograr su ejecución ideal y plena.
5. Los componentes son necesarios y suficientes para lograr el propósito del Programa

III.7. ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS DEL PROGRAMA

AGENTES PARTICIPANTES	DESCRIPCIÓN	INTERESES	CÓMO ES PERCIBIDO EL PROBLEMA	PODER DE INFLUENCIA Y MANDATO	OBSTÁCULOS A VENCER
Beneficiarias y beneficiarios	<p>Personal que realiza actividades docentes y directivas en los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI), con varios años de experiencia en la atención de niñas y niños lactantes, maternas y preescolares, que no han recibido formación académica formal, por lo que carecen de documentos que avalen y acrediten esa experiencia.</p>	<p>Desarrollar un trabajo educativo de mayor calidad que beneficie a las niñas y los niños. Formalizar sus competencias docentes construidas durante varios años de servicio, mediante procesos de formación en instituciones con acreditación oficial de estudios.</p> <p>Lograr mediante su formación y actualización, acceder a la titularidad de grupo o de un Centro. Obtener una mayor remuneración económica. Desarrollarse personal y profesionalmente.</p> <p>Asegurar su fuente de ingresos.</p>	<p>Con el acceso al programa, el problema se transforma en una oportunidad, que supera sus limitaciones económicas y de tiempo, disminuyendo el rezago académico y tecnológico, ya que en la mayoría de los casos se trata de mujeres adultas que superan los 40 años de edad.</p>	<p>Bajo. Para dar cumplimiento al Acuerdo 357 que regula la prestación de la educación preescolar, es indispensable ser Licenciada (o) en Educación Preescolar, para poder impartir la educación de este nivel.</p> <p>Para la atención de niñas y niños lactantes y maternas, es necesario al menos acreditar ser Asistente Educativa o Puericultista.</p>	<p>La falta de tiempo, el cual deben compartir con deberes laborales y la atención de su familia y hogar. Recursos económicos limitados para cubrir gastos de materiales de apoyo y transporte. Rezago tecnológico, pues sus habilidades en el uso de las TIC's son limitadas. Habilidades de aprendizaje, disminuidas, por el tiempo transcurrido desde que interrumpieron sus estudios. Miedo a la frustración y al fracaso. No poner en práctica los conocimientos adquiridos, en su trabajo con los niños y niñas.</p>
Familia de los Beneficiarios	<p>Esposos (as), hijos (as), padres, madres, nietos (as).</p>	<p>No perder su fuente de ingresos y de atención doméstica.</p>	<p>Se ven amenazados, pues consideran que la superación profesional de la o el beneficiario, supone un riesgo de cambio de actitud, que impactará en los cuidados, atenciones, y resolución de sus problemas.</p> <p>Pocos y pocas son quienes les alientan, apoyan y motivan.</p>	<p>Alto. Las relaciones filiales, económicas y de poder, se convierten en armas que utilizan Algunos familiares para condicionar o permitirles, acceder a la actualización, profesionalización.</p>	<p>Condicionamientos de los miembros de su familia. Deficiente administración de su tiempo, para combinar actividades laborales, estudiantiles y el rol que juega al interior de su familia.</p>

AGENTES PARTICIPANTES	DESCRIPCIÓN	INTERESES	CÓMO ES PERCIBIDO EL PROBLEMA	PODER DE INFLUENCIA Y MANDATO	OBSTÁCULOS A VENCER
Responsable del Programa	Secretaría de Educación del Gobierno del Distrito Federal Personal adscrito a la Subdirección de Educación Preescolar	<p>Impulsar el mejoramiento de la calidad de la educación para que las y los niños inscritos en los CACI cuenten con competencias de aprendizaje que favorezcan el desarrollo pleno de sus capacidades, con enfoque de género y derechos humanos. Llevar un seguimiento puntual de la asistencia y participación de las y los beneficiarios.</p> <p>Detectar oportunamente cambios en su situación laboral o personal que los pongan en riesgo de deserción.</p>	<p>No generar programas de formación y actualización del personal a cargo de la atención las y los niños y los niños menores a 6 años, genera inequidad e incrementa la desigualdad. La SEDU desatendería las atribuciones y facultades que la ley le mandata, así como los compromisos internacionales en favor de la infancia. No existe personal que se haya contratado expreso para realizar tareas de monitoreo y acompañamiento, por lo que tienen que compartir su jornada laboral con las actividades previstas en su contrato.</p>	<p>Muy Alto. La autorización de la continuidad de la operación del programa, está sujeta a la voluntad política de los tomadores de decisiones y la asignación de recursos suficientes;</p> <p>Medio. El personal debe estar atento ante el riesgo de que los beneficiarios dejen de cumplir con los requisitos para continuar con su proceso formativo, brindándoles asesoría y notificando a la Secretaría y UPN.</p>	<p>La poca importancia que se da la educación de las niñas y niños de la primera infancia, sin considerar que tienen derecho a recibir los servicios de atención, cuidado y desarrollo integral, en condiciones de calidad, calidez, seguridad, protección y respeto a sus derechos, garantizando el interés superior de la niñez. La falta de personal contratado con fines de monitoreo y seguimiento.</p> <p>Asignar recursos para pasajes. Compensar el tiempo que emplean fuera de su tiempo laboral, para asistir a los sitios donde se imparten los cursos.</p>
Instituciones participantes	Universidad Pedagógica Nacional, Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 162	<p>Coordinar esfuerzos con el fin de que el resultado final sea la formación de educadores (as) conscientes de su papel como gestores de aprendizaje y transformadores de realidades, reflexivos, capaces de aplicar innovadoramente los avances científicos en su práctica docente, promoviendo el desarrollo de las competencias y capacidades de manera integral en las niñas y los niños.</p>	<p>Existe voluntad política de las instituciones de los diferentes órdenes de gobierno, para la suscripción de Convenios de Colaboración, que permitan la sinergia de los recursos asignados, para lograr la actualización y formación del personal docente.</p>	<p>Medio. La administración y corresponsabilidad en la operación y seguimiento del programa, permite que los beneficios lleguen directamente a la población objetivo.</p>	<p>Cambio de administración, que derivó en la revisión de los programas curriculares, retrasando el ingreso de las y los beneficiarios de la 9a generación.</p>

AGENTES PARTICIPANTES	DESCRIPCIÓN	INTERESES	CÓMO ES PERCIBIDO EL PROBLEMA	PODER DE INFLUENCIA Y MANDATO	OBSTÁCULOS A VENCER
Las niñas y los niños	Niñas y niños menores de 6 años de edad, principalmente hijos de madres trabajadoras, que no cuentan con el soporte familiar para su cuidado y atención, por lo que se encuentran matriculados en los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI).	Garantizar el ejercicio pleno de sus derechos humanos, relacionados con la salud, protección, cuidado y educación en la primera infancia, que promuevan su desarrollo potencial en los aspectos emocional, físico, cognitivo y social, a partir de vínculos y respuestas apropiadas y positivas.	La atención, cuidado y educación de calidad, sólo se puede garantizar con agentes educativos actualizados y profesionalizados. Quienes por muchos años han realizado tareas docentes y directivas, sin haber recibido formación académica, requieren certificarse para que reciban autorización para trabajar con los niños y las niñas.	Alto. Los compromisos internacionales, nacionales y locales que se han suscrito en favor de la primera infancia, exige el cumplimiento del interés superior del niño, para lo cual los diferentes órdenes de gobierno, y la sociedad civil organizada, desarrollan acciones puntuales y concretas.	La falta del reconocimiento e importancia que tiene la atención, cuidado y educación de las niñas y niños en la primera infancia. No contar con los suficientes recursos, programas y políticas que garanticen plenamente sus derechos.
Padres de familia	Madres, padres o Responsables de cuidado y crianza de las niñas y niños que asisten a los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI).	Que sus hijas e hijos reciban cuidados, atención y educación con calidad y calidez, que les permitan adquirir experiencias significativas que promuevan su desarrollo presente y futuro.	La integración de las mujeres madres al mercado laboral ha impactado en el tiempo destinado a la atención de los menores; lo que ha hecho indispensable la operación de espacios en los que se comparta la crianza, cuidado y educación, con agentes educativas adscritas a los CACI.	Medio. En un ejercicio de corresponsabilidad, la madre, padre o responsable de crianza, deben establecer una eficiente comunicación, con las agentes educativas, para acompañar el proceso de desarrollo integral de su hija o hijo.	Que la madre, padre o responsable, reconozca la importancia que tiene su intervención en el desarrollo integral de su hija o hijo. No delegar toda la responsabilidad a la (el) agente educativa, sino compartirla.
Secretaría de Educación Pública (SEP)	A través de la Ley General de Educación y el Acuerdo Secretarial No. 357, establece los requisitos y procedimientos relacionados con la autorización para impartir educación preescolar.	El Acuerdo 357, Art. 15: para desempeñar el cargo o puesto de Director, se requiere ser Profesor de Educación Preescolar o Licenciado en Educación Preescolar, o bien, tener título en alguna licenciatura vinculada con la educación. Art. 16:	La Secretaría de Educación Pública, garantiza la certificación de los estudios de los niños y las niñas, siempre y cuando el CACI, cumpla, entre otras disposiciones, con el perfil docente estipulado para realizar tareas docentes y directivas. El personal adscrito a los CACI, no es contemplado en los	Alto. La no observancia de las disposiciones legales, pone en riesgo la operación y funcionamiento de los CACI, la pérdida de la fuente de empleo de las personas, y por último y más importante, se cierran las opciones de espacios de atención, cuidado y educación de las niñas y los niños.	Dejar de ejercer solamente acciones regulatorias, y disponer de recursos federales, para en conjunto con el gobierno local, se apoye la profesionalización del personal, o las instalaciones de los CACI.

AGENTES PARTICIPANTES	DESCRIPCIÓN	INTERESES	CÓMO ES PERCIBIDO EL PROBLEMA	PODER DE INFLUENCIA Y MANDATO	OBSTÁCULOS A VENCER
		Para impartir educación preescolar en el Distrito Federal, se requiere título profesional de Profesor en Educación Preescolar o Licenciado en Educación Preescolar, expedido por instituciones públicas o incorporadas al sistema educativo nacional.	programas de profesionalización que esa dependencia despliega para todas las escuelas oficiales de educación básica.		Visualizando que son centros escolares que coadyuvan con la SEP a dar respuesta a la problemática de atención de las niñas y niños menores de 6 años; atribución que por ley le corresponde.

III.8. Complementariedad o coincidencia con otros Programas Sociales

El Programa se complementa con solamente un programa de la SEP como se muestra en el siguiente cuadro:

PROGRAMA SOCIAL	QUIÉN LO OPERA	OBJETIVO GENERAL	POBLACIÓN OBJETIVO	BIENES Y/O SERVICIOS QUE OTORGA	COMPLEMENTARIEDAD O COINCIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal 2015	Secretaría de Educación Pública	Contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica, mediante los procesos de formación, capacitación, actualización, superación, desarrollo profesional y avance cultural del personal docente.	Personal docente, técnico docente, con funciones de dirección, de supervisión, de asesoría técnica pedagógica, cuerpos académicos, así como el personal que forma parte de las instancias locales responsables del Servicio Profesional Docente y de los Centros de Maestros, que laboren en escuelas de educación básica de sostenimiento público.	La SEP aportará recursos financieros, asesoría, acompañamiento académico y apoyo técnico.	El programa social de la SEP como el programa social de la SEDU, se complementan al contribuir al mejoramiento de la calidad de los servicios educativos, actualizando y profesionalizando al personal docente activo en Educación Preescolar. Al abarcar ambos programas la profesionalización y actualización docente, se impulsa el mecanismo de mejora educativa a nivel preescolar en el Distrito Federal.	* El programa social de la SEP, atenderá a las 32 Entidades Federativas, siempre que cumplan con la elaboración del programa de trabajo que describa las acciones a implementar durante el ejercicio fiscal 2015 y realice lo solicitado en sus Reglas de Operación * Con los recursos financieros las instancias locales podrán realizar capacitaciones, adquisición, diseño y elaboración de materiales de apoyo, contribuir al desarrollo del uso educativo de las TIC, entre otros. * El programa social de la SEDU, ofrece servicios de formación y actualización en programas de nivel técnico y superior (Licenciatura en Educación Preescolar, Maestría en Educación Básica y Seminario de Actualización Docente en Asistente Educativo).

III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo

Efectos Plazos	DERECHO SOCIAL ATENDIDO	SOCIALES Y CULTURALES	ECONÓMICOS	POLÍTICOS
Corto Plazo (1-2 años)	<p>Derecho a la Educación / Baja calidad educativa</p> <p>Instrumentar y operar acciones de formación y actualización para al personal docente y directivo de los CACI, públicos y comunitarios, tendientes a la construcción de competencias pedagógicas que posibiliten la mejora de la atención dirigida a las niñas y los niños lactantes, maternos y preescolares.</p>	<p>Coadyuvar con los padres y madres trabajadoras, en el cuidado, crianza y atención educativa, promoviendo cambios positivos en el desarrollo de sus hijas e hijos, garantizándoles servicios de calidad a través de la actualización de directivos y docentes de los Centros de Atención y Cuidado Infantil..</p>	<p>Ofrecer a las personas que desarrollan labores docentes y directivas en los CACI, públicos y Comunitarios, opciones de formación y actualización, adecuados a sus intereses y necesidades, que no afecten su economía familiar, toda vez que el costo de la operación del Programa, es cubierto con recursos del gobierno local, posibilitando un desempeño docente de mayor calidad.</p>	<p>Sensibilizar a las y los tomadores de decisiones, de que a pesar de los esfuerzos del sistema educativo o posiblemente en parte debido a él, la desigualdad en la educación se mantiene y, a este fenómeno, no escapa la Ciudad de México; por lo que se requiere considerar que todo cambio educativo debe estar ligado a la mejora del personal docente, sobre todo de educación inicial y preescolar, a partir del impulso de su formación y actualización profesional.</p>
Mediano Plazo (3-5 años)	<p>Integrar gradualmente al personal directivo y docente de los CACI, públicos y comunitarios, a procesos de formación y actualización continua en educación inicial y preescolar, con la intención de favorecer la implementación innovadora de las teorías pedagógicas contemporáneas, en su práctica docente cotidiana.</p>	<p>Lograr que el personal docente y directivo revalore su trabajo y les motive a la construcción de competencias docentes de manera continua, para la mejora de los servicios educativos, afirmando el reconocimiento de madres, padres y de la comunidad, en la que se desempeñan..</p>	<p>Alcanzar una mejora en las percepciones económicas del personal de los CACI, públicos y comunitarios, profesionalizado y actualizado, al impartir educación de mayor calidad; que les garantice seguridad laboral, que aliente un mejor desempeño en beneficio de las hijas e hijos de madres y padres trabajadores de escasos recursos y que cumple con amplias jornadas de trabajo.</p>	<p>Fomentar el diseño de políticas públicas a favor de la primera infancia, que no generalicen y estandaricen las decisiones; que tomen en cuenta los contextos territoriales, económicos y sociales, de las distintas zonas del Distrito Federal; diferenciando el tipo de centros escolares, las conformación de las familias, condiciones de las y los docentes y especialmente, la historia personal de cada niña y cada niño que deriven en acciones pertinentes y acompañadas de asignación de recursos para su operación .</p>

Efectos Plazos	DERECHO SOCIAL ATENDIDO	SOCIALES Y CULTURALES	ECONÓMICOS	POLÍTICOS
Largo Plazo 5 años	Respetar, proteger y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, el derecho a la educación sobre todo de las niñas y los niños menores de 6 años que viven y transitan en el Distrito Federal.	Consolidar a los CACI ante padres y madres de escasos recursos y con amplias jornadas de trabajo, como una opción de cuidado y educación de calidad, para las y los niños de la primera infancia, toda vez que garantizan la acreditación de estudios, operan mediante aportaciones voluntarias, horarios accesibles y cercanos a sus trabajos u hogares.		Lograr decisiones políticas que otorguen la importancia debida al desarrollo de las y los docentes y directivos, admitiendo que son ellas y ellos, quienes tienen en sus manos la tarea de mediar el encuentro entre el proyecto político educativo y sus destinatarios en un proceso de comunicación directa, cercana y profunda.

IV. Evaluación de Cobertura y Operación

IV.1. Cobertura del Programa Social

Población Referencial

La Ciudad de México es la entidad del país en la que se concentra la mayor y mejor infraestructura educativa en todos los niveles, desde los centros escolares que atienden a niñas y niños de pocos días de nacidos, hasta las de educación superior, con gran oferta tanto pública, privada y de la sociedad civil organizada. A pesar de esta condición, la federación no ha logrado garantizar la cobertura en la atención de niñas y niños lactantes, maternas y preescolares, por lo que otros actores sociales coadyuvan a ampliar los servicios de cuidado y educación dirigidos a los menores de 6 años de edad. Durante el Ciclo Escolar 2013-2014, en la Ciudad de México operaron 3,734 centros preescolares, con 13,201 docentes y 3,365 directivos, atendiendo 304, 881 niños y niñas de 3 a 6 años. No existen datos confiables que reflejen el cuidado y atención de los menores a 3 años.

Población Potencial

La Ley que regula el funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI) para Distrito Federal (GODF, 19/VIII/2011), mandata a esta Secretaría a diseñar y operar programas de formación docente, ampliando la cobertura al personal que realiza tareas docentes y directivas adscrito a los CACI, cualquiera que sea su denominación, de carácter público o comunitario, que proporcionen servicios de cuidado y educación a niñas y niños a partir de 45 días de nacidos, hasta 5 años once meses de edad.

El Comité de Desarrollo Interinstitucional de Atención y Cuidado de la Infancia (CODIACI), que vela por el cumplimiento de dicha Ley, registró en 2014 un padrón de 1,364 CACI públicos y comunitarios; es por eso, que estimando una estructura mínima operativa de 5 personas en cada uno, se tendría una demanda potencial de 6,820 personas.

Población Objetivo

En 2014, operaron 237 Centros Comunitarios y Centros de Educación Inicial, atendiendo a 13,844 niñas y niños lactantes, maternas y preescolares, bajo la responsabilidad de 1,450 docentes y responsables de centros; cantidad que sumó a personas adscritas a los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI), dependientes de las delegaciones y los organismos del Gobierno del Distrito Federal.

Porque un programa de formación para docentes y directivos en servicio implica, tanto como proceso de recuperación y revaloración de su experiencia, así como un proceso de perfeccionamiento continuo, se contempló beneficiar a 749 aspirantes que cubran con los requisitos explicitados en las Reglas de Operación del Programa:

- 527 Con Certificado de Bachillerato y promedio mínimo de 7; para integrarse a la Licenciatura en Educación Preescolar, con apoyo de las TIC's impartida por la Universidad Pedagógica Nacional.
- 72 Profesionales de la Educación, con título y cédula profesional de Licenciatura, cursaron el último tramo de la Maestría en Educación Básica, con apoyo de las TIC's, impartida por la Universidad Pedagógica Nacional.
- 150 Con estudios de Educación Básica, participarían en el Seminario de Actualización Docente en Asistencia Educativa, impartido por el CECATI 162.

Población Beneficiaria

Se considera aquella que habiendo cubierto los requisitos de selección establecidos en las Reglas de Operación, además de la ponderación satisfactoria resultante de la entrevista, fue integrada al Programa:

COMPONENTE	BENEFICIARIAS
Licenciatura en Educación Preescolar (LEPTIC)	551
Maestría en Educación Básica (MEBTIC)	72
Seminario de Actualización Docente en Asistencia Educativa	150
TOTAL	773

El componente Licenciatura en Educación Preescolar registró una desviación positiva del 4.5% de acuerdo a lo programado, toda vez que algunas alumnas que se habían rezagado en su proceso formativo, por adeudar algunos créditos o por haber solicitado baja temporal, solicitaron su reinscripción para cursar materias o reanudar sus estudios, incrementando la meta prevista.

Evolución del componente Licenciatura en Educación Preescolar, UPN.

Generación	Fecha de ingreso	No. Beneficiarios Previstos en Convenio	No. Real de beneficiarios ingresados	Beneficiarias que concluyeron el Plan de Estudios	%Eficiencia Terminal
1a	Oct. 2008	100	100	61	61 %
2a	Mayo 2009	100	137	89	65%
3a	Mayo 2010	100	163	142	87%
4a	Sept. 2010	100	100	61	61%
5a	Feb. 2011	100	102	77	75%
6a	Sept. 2011	100	185	107	58%
7a	Feb. 2012	150	150		
8a	Oct. 2012	150	153		
9a	Agosto 14	200	209		

Evolución del componente Maestría en Educación Básica, UPN.

Generación	Fecha ingreso	No. Beneficiarios Previstos en Convenio	Beneficiarias que concluyeron el Plan de Estudios	%Eficiencia Terminal
1a	Marzo 2011	100	30	30%
2a	Agosto 2012	264	63	31.5%
	2013	117	-	
	2014	72	-	

Evolución del componente Seminario en Asistencia Educativa

Ejercicio	No. beneficiarias (os)	%Eficiencia Terminal
2009	70	100%
2010	132	100%
2011	110	110%
2012	110	110%
2013	100	100%
2014	150	100%

IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño

I. Dependencia o entidad responsable del programa

Nivel de cumplimiento. SATISFACTORIO

La Coordinación General de Educación, es el área encargada del Programa, tal como se estipula en las Reglas de Operación.

Para la ejecución directa de las actividades, se auxilió en la Subdirección de Educación Preescolar.

II. Objetivos y Alcances

Nivel de Cumplimiento. SATISFACTORIO

El Objetivo General y los Objetivos Específicos planteados, se alinearon con los resultados operativos que se esperaban a través de los componentes del Programa. En términos generales se concluye que se intervino satisfactoriamente en la consecución de los Objetivos y Alcances plasmados en las Reglas de Operación, del ejercicio 2014; así como en las Modificaciones publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 8 Julio de 2014. Dichas Modificaciones, se materializaron en una reprogramación de meta física, necesaria en cuanto a los dos objetivos relacionados con los componentes impartidos por la Universidad Pedagógica Nacional, debido al surgimiento de externalidades atribuibles esa casa de estudios (se ahondará más sobre este aspecto, más adelante cuando se evalúen las metas físicas). El objetivo específico relativo al Seminario en Asistencia Educativa, que imparte el CECATI 162, se cumplió sin contratiempo alguno.

III. Metas físicas

Nivel de cumplimiento. SATISFACTORIO

La meta física, fue programada en función de la consecución de los objetivos del Programa para 2014, en base al universo de la población y buscando siempre, cumplir con los principios de una presupuestación basada en resultados. Dichas metas fueron cuantificables, medibles, verificables y alcanzables. A final del 2014, el Programa alcanzó las metas planteadas.

En las Reglas de Operación publicadas el 30 de enero de 2014, se contempló la profesionalización de 717 docentes; la especialización de 87 profesionales de la educación y la actualización de 150 agentes educativos, dando un total de 954 beneficiarios provenientes de los CACI, públicos y comunitarios del Distrito Federal.

Como se mencionó en el análisis de la consistencia normativa del Programa, como consecuencia de un supuesto externo a esta Secretaría de Educación, se rediseñaron las metas físicas de los Componentes atendidos por la Universidad Pedagógica Nacional. Después de que la UPN solventara sus contratiempos y de los acuerdos contraídos en mesas de trabajo, entre la SEDU y la UPN, se reprogramó la fecha de inicio de cursos para la 9a. Generación de la Licenciatura; se realizaron actividades de análisis para determinar si el monto calculado para cubrir los procesos educativos de los beneficiarios, eran los correctos. Se detectó una confusión atribuible a que la 5a. Generación de la Licenciatura en Educación Preescolar, terminaba sus estudios en marzo de 2014, por lo que había sido contemplado para ella, un nuevo cuatrimestre; siendo que el monto correspondiente para cubrir los estudios de 87 docentes pertenecientes a esa Generación, ya estaban sufragados con el presupuesto del año anterior (2013).

Caso similar, ocurrió con 15 beneficiarios integrantes de la Maestría en Educación Preescolar, quienes desde el 2013, ya tenían el monto de sus estudios cubiertos. La recalendarización, la disminución del monto a cubrir y la disminución de la meta física, fueron publicadas en las Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar, el 8 de julio de 2014

Metas físicas registradas en las Reglas de Operación 2014, publicadas el 30 de enero de 2014 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 1788 bis:

Las y los beneficiarios se distribuyeron inicialmente de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL				CECATI NO. 162
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR		MAESTRÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA		SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE EN ASISTENCIA EDUCATIVA
GENERACIÓN	NÚMERO DE DOCENTES	GENERACIÓN	NÚMERO DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN	NÚMERO DE DOCENTES
5a	87	2a	87	150
6a	134			
7a	126			
8a	170			
9a	100			
10a	100			
Subtotal	717	87		150
Población Beneficiaria	954			

Las metas físicas plasmadas en las "Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar,...", publicadas el 8 de julio de 2014 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 1895, son distribuidas de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL				CECATI NO 162
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR		MAESTRÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA		SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE EN ASISTENCIA EDUCATIVA
GENERACIÓN	NÚMERO DE DOCENTES	GENERACIÓN	NÚMERO DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN	NÚMERO DE DOCENTES
6 ^a	107	2a	72	150
7 ^a	100			
8 ^a	120			
9 ^a	200			
Subtotal	527	72		150
Población Beneficiaria	749			

La eventualidad mencionada, no requirió mayores actividades de rediseño y fue solucionada sin que afectara el objetivo general y los objetivos específicos del Programa, definidos desde la primera versión. Las metas físicas finales se alinearon con las reprogramadas. Cabe mencionar, que la meta final obtenida en el componente Licenciatura en Educación Preescolar, fue rebasada por 24 beneficiarios, que representa una desviación positiva del 4.5%, y atiende a la reincorporación de beneficiarias que por razones de salud o personales, se habían rezagado en su proceso de formación, así como de la movilidad laboral existente en los CACI.

IV. Programación presupuestal

Nivel de cumplimiento. SATISFACTORIO

El presupuesto aplicado durante el ejercicio fiscal 2014, cubrió eficiente y eficazmente los productos necesarios y utilizados para el logro de los Objetivos de cada uno de los componentes del Programa.

En las Reglas de Operación, se contempló un monto de \$1'603,920.00 para cubrir la profesionalización de 717 docentes en la Licenciatura en Educación Preescolar; \$271,440.00 para cubrir la especialización de 87 profesionales de la educación, a través de la Maestría en Educación Básica, ambas al amparo del 7o. Convenio Específico de Colaboración signado entre la SEDU y la Universidad Pedagógica Nacional y, \$218,550.00 para sufragar la actualización de 150 agentes educativos, a través del Seminario de Actualización Docente en Asistencia Educativa, al amparo del Convenio celebrado entre la SEDU y el CECATI 162, dando un total general de \$2'093,910.00.

Derivado de lo expuesto en el punto anterior, III. METAS FÍSICAS, sobre las modificaciones a lo programado inicialmente, el presupuesto sufrió los siguientes cambios, que se ajustan en proporción directa con los beneficiarios activos y por ingresar en la nueva generación, como se muestra a continuación:

Licenciatura en Educación Preescolar

- Costo de inscripción anual por persona: \$652.00 (seiscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)
- Costo cuatrimestral por persona: \$652.00 (seiscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)

Maestría en Educación Básica

- Costo de inscripción anual por persona: \$ 780.00 (setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.)
- Costo cuatrimestral por persona: \$780.00 (setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.)
-

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR GENERACIÓN	POBLACIÓN OBJETIVO POR GENERACIÓN	MONTO TOTAL POR INSCRIPCIÓN ANUAL POR GENERACIÓN	NÚMERO DE CUATRIMESTRES A CURSAR DURANTE 2014	MONTO TOTAL CUATRIMESTRES POR GENERACIÓN
6ª	107	\$ 69, 764.00	2	\$ 139, 528.00
7ª	100	\$ 65, 200.00	3	\$ 195, 600.00
8ª	120	\$ 78, 240.00	3	\$ 234, 720.00
9ª	200	\$ 130, 400.00	1	\$ 130, 400.00
SUBTOTAL	527	\$343, 604.00		\$ 700, 248.00
	\$ 1043, 852.00			
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA GENERACIÓN	POBLACIÓN OBJETIVO POR GENERACIÓN	MONTO TOTAL POR INSCRIPCIÓN ANUAL POR GENERACIÓN	NÚMERO DE CUATRIMESTRES A CURSAR DURANTE 2014	MONTO TOTAL CUATRIMESTRES POR GENERACIÓN
2ª	72	\$ 56, 160.00	3	\$ 168, 480.00
SUBTOTAL	\$ 224, 640.00			
TOTAL	\$ 1' 268, 492.00			
SEMINARIO ASISTENTE EDUCATIVO	POBLACIÓN OBJETIVO	COSTO POR DOCENTE	MONTO TOTAL	
TOTAL	150	\$ 1, 457. 00	\$ 218, 550. 00	

El ejercicio del presupuesto asignado al programa, es a través de la firma de Convenios de Colaboración con instituciones educativas, en este caso, con la Universidad Pedagógica Nacional y el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 162, las cuáles se obligan a realizar la formación y actualización de las y los beneficiarios, a través de la Licenciatura en Educación Preescolar, la Maestría en Educación Básica y el Seminario de Actualización Docente en Asistencia Educativa, respectivamente. Por ello, los servicios contemplados por el Programa Social, fueron otorgados en tiempo y forma, según lo establecido en las Reglas de Operación y su Convocatoria, así como las Modificaciones a las mismas.

V. Requisitos y procedimientos de acceso

Nivel de cumplimiento. SATISFACTORIO

Los requisitos de acceso solicitados a los beneficiarios del Programa obedecieron a lo establecido en las Reglas de Operación y su Convocatoria.

El procedimiento de acceso obedeció a lo establecido en las Reglas de Operación. Los procedimientos de acceso y selección están claramente definidos y fueron ejecutados de manera adecuada por las áreas competentes. El total de los procedimientos que se derivan de la operación del Programa están estandarizados.

VI. Procedimientos de instrumentación

Nivel de cumplimiento. SATISFACTORIO

De acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación, los mecanismos, procedimientos, lugares, horarios de atención y periodos de registro, fueron llevados en tiempo y forma. Aún cuando hubieron contratiempos, se proporcionó acompañamiento eficaz y eficiente, a las y los interesados con el fin de mantenerlos informados de los acontecimientos y servicios otorgados en el Programa.

VII. Procedimientos de queja o inconformidad

Nivel de cumplimiento. SATISFACTORIO

Los mecanismos existentes para presentar quejas o inconformidades fueron adecuados. Dichos mecanismos, se dieron a conocer en la reunión informativa y se exhibieron en las oficinas de la Subdirección de Educación Preescolar. No se recibió queja o inconformidad alguna.

VIII. Mecanismos de exigibilidad

Nivel de cumplimiento. SATISFACTORIO

Los mecanismos de exigibilidad existentes fueron adecuados y en pro de una inclusión equitativa al Programa. Dichos mecanismos, se señalaron en las Reglas de Operación y Convocatoria del Programa; además de que fueron explicados en la reunión informativa y estuvieron visibles en las oficinas de la Subdirección de Educación Preescolar. No se recibió solicitud alguna de exigibilidad.

IX. Mecanismos de evaluación e indicadores

Nivel de cumplimiento. SATISFACTORIO

Se manifiesta que el área encargada de realizar las acciones de evaluación y la encomendada para realizar dicha tarea, es la misma.

Los insumos de información recogidos para la medición de los Indicadores plasmados en las Reglas de Operación, fueron también materia prima para la detección de la necesidad del rediseño de los Indicadores originales. Esta razón fundamenta el diseño de nuevos indicadores, que miden de una forma más eficiente los Objetivos contenidos en la Matriz de Marco Lógico. Los nuevos indicadores, complementaron a los anteriormente publicados. Este conjunto de indicadores son los que efectivamente se ejecutaron para efectos de monitoreo, reporte y evaluación. De haber hecho uso exclusivo de los indicadores establecidos originalmente, no se hubieran detectado las ineficiencias o fallas en el Programa, que hubiera derivado en un mal desarrollo o un impacto precario en el logro de los objetivos.

X. Formas de participación

Nivel de cumplimiento. SATISFACTORIO

La participación por parte de la sociedad, es vital para la retroalimentación del Programa, para identificar si atiende o no, las necesidades, expectativas y exigencias de la Población Objetivo.

La promoción de la participación social, implica un mayor esfuerzo y actitud proactiva del personal operativo del programa; porque si bien es cierto que los usuarios manifiestan su satisfacción por las acciones del programa, también lo es que el equipo de trabajo debe estar atento a escuchar y resolver en su caso, los problemas y las opiniones de las y los beneficiarios, durante los procesos de monitoreo, reuniones de trabajo o en la atención de gabinete.

XI. Articulación con otros programas sociales

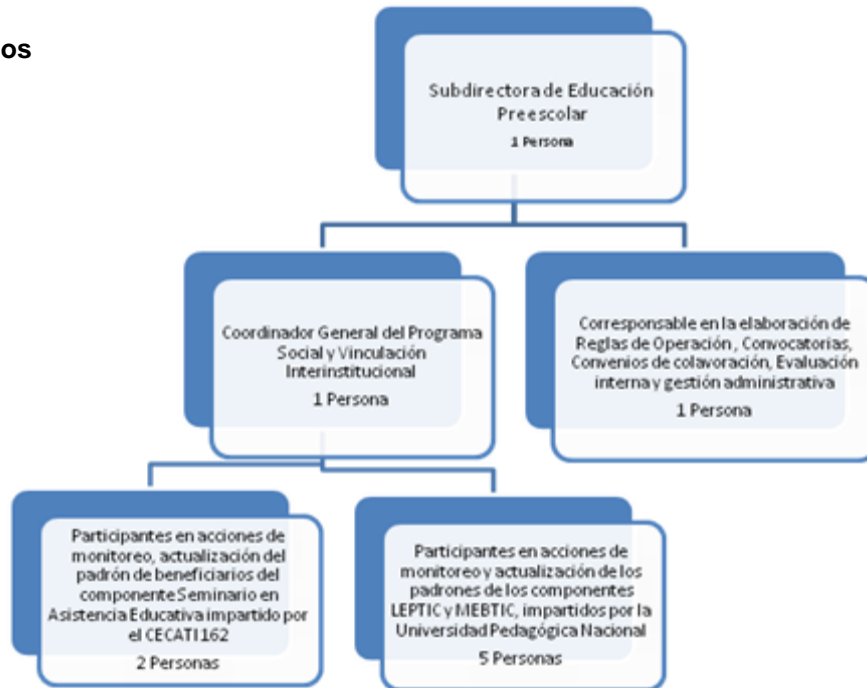
Nivel de cumplimiento. SATISFACTORIO

El Programa Social Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar, forma parte de los Programas operados por la Secretaría de Educación del Distrito Federal y tienen como objetivo elevar la calidad de la educación básica en la entidad. El Programa, materia de esta evaluación, se enfoca en la formación y actualización de docentes y directivos, que contribuyan en el mejoramiento de la calidad en los servicios educativo-asistenciales (nivel inicial y preescolar), que se ofrecen a las niñas y los niños matriculados en los CACI públicos y comunitarios del Distrito Federal.

IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social

Para la instrumentación y operación del Programa Social, fue necesario contar con recursos humanos (con quién hacer) y recursos materiales y financieros (con qué hacer).

Recursos humanos



El equipo estuvo conformado con profesionales de distintas disciplinas, todas afines al ámbito educativo, con perfil académico de Licenciatura y/o Maestría, cuya experiencia se aprovechó en cada uno de los principales procesos de la operación del Programa. Es prudente apuntar que las y los profesionales aludidos, sumaron estas actividades a otras con las que compartieron su jornada laboral y que fueron el motivo de su contratación, bajo la modalidad de honorarios asimilados a salarios.

Desde 2008 y bajo un esquema diferente, venían participando en el seguimiento de las mismas modalidades de profesionalización y actualización; que al transformarse en componentes de un programa social, hizo necesario establecer sesiones colegiadas para conocer las Reglas de Operación, su contenido, objetivos y componentes, entre otros.

Recursos materiales

Para su análisis, se hace una enumeración desagregada de los recursos materiales que se utilizaron en las diferentes tareas del Programa:

- Se contó con las oficinas necesarias para las entrevistas, atención de aspirantes y beneficiarios, así como para las actividades de gabinete.
- Cada integrante del equipo contaba con el equipo y mobiliario para el desarrollo de sus actividades: escritorio, computadora, sillas, etc.
- Material consumible de oficina, suficientes.

Recursos financieros

Los recursos presupuestales autorizados para la realización del Programa, se circunscribieron únicamente a cubrir los montos establecidos en los Convenios de Colaboración, firmados tanto con el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 162, como con la Universidad Pedagógica Nacional.

No se autorizaron otras erogaciones para la realización de reuniones, para gastos de pasajes para el traslado de las personas que cubrieron el monitoreo en las 6 sedes de la Universidad Pedagógica Nacional, en las que se impartió la Licenciatura en Educación Preescolar y la Maestría en Educación Básica o a las instalaciones del CECATI 162; es decir, los gastos "extras" fueron devengados con recursos de los propios trabajadores.

A continuación se muestra la asignación presupuestal (desagregada y total), para cumplir con los objetivos del Programa de Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar, con cargo a la partida presupuestal 4451 Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro, para el ejercicio 2014:

COMPONENTES	POBLACIÓN OBJETIVO	MONTO TOTAL POR INSCRIPCIÓN	MONTO TOTAL POR PAGO DE CUATRIMESTRES	MONTO TOTAL
Licenciatura en Educación Preescolar	527	\$343,604.00	\$ 700,248.00	\$ 1'043,852.00
Maestría en Educación Básica	72	\$ 56,160.00	\$ 168,480.00	\$ 224,640.00
Seminario de Actualización Docente en Asistencia Educativa	150	-	\$ 218,550.00	\$ 218,550.00
TOTAL	749	\$399,764	\$1'087,278.00	\$1'487,042.00

Principales procesos seguidos en las diferentes etapas de la operación del Programa Social

ÁMBITO	PROCESO	ÁREAS INVOLUCRADAS
Administrativo	Realizar los trámites necesarios que inician con la autorización de la suficiencia presupuestal que garantice la instrumentación del Programa,	Secretaría de Finanzas; Dirección de Administración y Subdirección de Educación Preescolar de la Secretaría de Educación del D.F.
Jurídico	Elaboración de las Reglas de Operación y la Convocatoria respectiva, basadas en los Lineamientos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; someterlas para su aprobación ante COPLADE-DF y, posteriormente, tramitar su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.	COPLADE, Consejería Jurídica, Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y Subdirección de Educación Preescolar de la SEDU.
Jurídico	Elaboración de Convenios de Colaboración con la Universidad Pedagógica Nacional y el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 162	Áreas Jurídicas de la UPN y CECATI 162; Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y Subdirección de Educación Preescolar de la SEDU
Operación	Acciones de monitoreo en cada una de las 6 Unidades de la UPN, en donde se atiende a la población beneficiaria; así como en las instalaciones del CECATI 162.	Personal de la UPN, CECATI y adscrito a la Subdirección de Educación Preescolar de la SEDU
Operación	Elaboración, alimentación, actualización y administración del padrón de beneficiarios y base de datos	Personal adscrito a la Subdirección de Educación Preescolar de la SEDU.
Evaluación	Elaboración de la Evaluación Interna, con base en los Lineamientos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal	EVALUA-DF; Dirección de Planeación y Subdirección de Educación Preescolar.

Valoración general.

Con base en la información vertida, se concluye que las áreas involucradas en cada proceso, han desempeñado sus funciones y atribuciones, con eficiencia y actitud proactiva, que permitieron el logro de los objetivos y las metas previstas, para el ejercicio 2014. Los recursos presupuestales, como ya se anotó, se limitan al cumplimiento de los convenios y no se contemplan las erogaciones para la realización de actividades propias de la operación del Programa. En cuanto a los recursos humanos, es de resaltar la necesidad de

contratar personal exclusivo para el monitoreo, que provea de insumos para la elaboración de la evaluación del Programa.

IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes

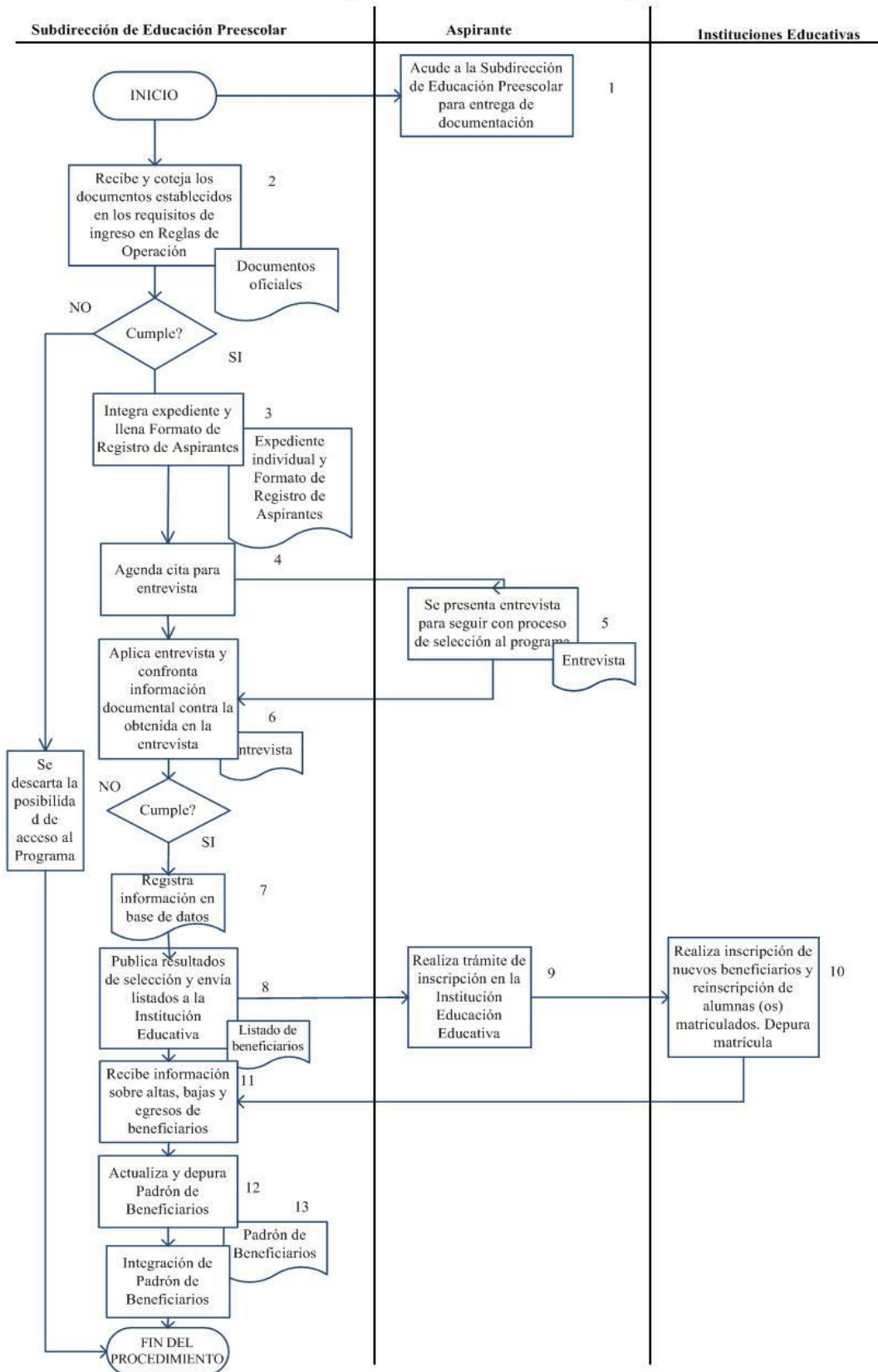
En cumplimiento a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento, el personal adscrito a la Subdirección de Educación Preescolar, tiene implementados mecanismos de elaboración, depuración, actualización y resguardo del padrón de beneficiarios del Programa, éste último proceso, apegado a la Ley de Protección de Datos Personales. Ya en apartados anteriores se ha dejado manifiesta, la carencia de personal que realice labores exclusivas en los diversos procesos, y dentro de estos procesos está la sistematización, depuración y actualización de los padrones.

La publicación de la versión pública de los Padrones de Beneficiarios, integrados en los componentes contemplados en las Reglas de Operación, se realizó el 31 de marzo del presente año en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Se resalta la enorme utilidad que la información resultante de la administración de los datos registrados reporta, para valorar la pertinencia del programa, el impacto en la problemática que lo origina, y sobre todo, para que los tomadores de decisiones autoricen su continuidad, reorientación o en su caso, terminación del mismo.

A continuación se incluye la descripción de los procedimientos que se realizan en la construcción y administración de los padrones, así como el diagrama de flujo correspondiente.

Proceso: Integración de padrones del Programa Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar, para las personas que ofrecen atención educativa asistencial, a las niñas y los niños matriculados en los centros de atención y cuidado infantil (CACI), centros comunitarios de atención a la infancia (CCAI) y centros de educación inicial (CEI) en el Distrito Federal.			
RESPONSABLE	NO.	DESCRIPCIÓN	TIEMPO
Aspirante	1	Acude a la Subdirección de Educación Preescolar, para entregar documentación.	1 día
Subdirección de Educación Preescolar	2	Recibe y coteja los documentos establecidos en los requisitos de ingreso en Reglas de Operación, si no cumple, finaliza el procedimiento	20 minutos
Subdirección de Educación Preescolar	3	Integra expediente y llena Formato de Registro de Aspirantes	30 minutos
Subdirección de Educación Preescolar	4	Agenda cita para Entrevista	10 minutos
Aspirante	5	Se presenta a entrevista para seguir con proceso de selección del programa.	1 día
Subdirección de Educación Preescolar	6	Aplica entrevista para reconocer las competencias docentes y saber del interés para su profesionalización. Se confronta información documental contra la definida en la entrevista, si no cumple, finaliza el procedimiento	40 minutos
Subdirección de Educación Preescolar	7	Registra información en base de datos	1 día
Subdirección de Educación Preescolar	8	Publica resultados de seleccionados y envía listado a la Institución Educativa	3 días
Aspirante	9	Realiza trámite de inscripción en la Institución Educativa	1 día
Instituciones Educativas	10	Realiza inscripción de nuevas beneficiarias(os) y reinscripción de alumnas(os) matriculados.	1 semana
Subdirección de Educación Preescolar	11	Recibe información sobre altas, bajas, y egresos de beneficiarias (os)	1 día
Subdirección de Educación Preescolar	12	Actualiza y depura Padrón de beneficiarias y beneficiarios	1 día
Subdirección de Educación Preescolar	13	Integración de Padrón de beneficiarias (os)	1 día

Proceso: Integración de Padrones del Programa



IV.5. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES

En el presente apartado, se definirán las características de los insumos a obtener para determinar el progreso hacia el logro de los objetivos previamente establecidos por el Programa:

Indicador de FIN. Para que fuese posible la medición de este indicador, se diseñó una encuesta de satisfacción para ser aplicada a las madres, padres o tutores de niñas y niños que recibían, servicios educativo-asistenciales por parte de docentes y/o directivos beneficiarios de este Programa. El mencionado instrumento, buscó medir la percepción de la calidad de la educación recibida por sus hijas e hijos, la cual fue proporcionada por una docente y/o directiva integrante ya sea de la Licenciatura en Educación Preescolar, la Maestría en Educación Básica o el Seminario de Actualización Docente en Asistente Educativo. Para la aplicación de la encuesta, se determinó una muestra aleatoria sistemática con un margen de error del 5%; desafortunadamente por los pocos recursos humanos y el poco tiempo disponible para realizar este ejercicio, solamente se aplicó la encuesta a una muestra aleatoria de 106 padres o madres de familia.

Indicadores de Propósito. Para la obtención de estos indicadores, fue necesario:

- * Remitimos a las actas de evaluación emitidas por la Universidad Pedagógica Nacional, que acreditaron la graduación de 107 beneficiarias de la 6a. Generación de la Licenciatura en Educación Preescolar, y compararlas con el número de beneficiarias que iniciaron su trayecto formativo en el 2011.
- * Remitimos a las actas de evaluación emitidas por la Universidad Pedagógica Nacional, que acreditaron la graduación de 72 beneficiarias de la 2a. Generación de la Maestría en Educación Básica, y compararlas con el número de beneficiarias que iniciaron su trayecto formativo en el 2012.
- * Remitimos a las Constancias emitidas por el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 162, que acreditaron el término y certificación de las beneficiarias en el Seminario de Actualización Docente en asistente Educativo, y compararlas con el número de beneficiarias que iniciaron su trayecto formativo durante 2014.

Las actas de evaluación emitidas por la UPN, son recibidas en la Subdirección de Educación Preescolar cada que un cuatrimestre termina. Las Constancias que emite el CECATI 162, son recibidas cada que termina el Seminario, lo cual pasa cada dos veces a lo largo del año.

Indicadores de Componentes. El presente indicador mide el porcentaje en que la cobertura programada para este año, se lleva a cabo. Su medición se alimenta de los datos obtenidos de los padrones de beneficiarios, generados trimestralmente, contra lo programado para el Ejercicio 2014. Los padrones son integrados a partir de la lista de inscritos a los componentes y de las actas de evaluación o constancias recibidas en la Subdirección de Educación Preescolar. Otro instrumento de cotejo, es la base de datos del Programa Social, la cual compila la información de las beneficiarias desde su solicitud de ingreso al Programa.

Indicadores de Actividades.

- * Para la obtención del Indicador relativo a la elaboración y gestión de los 2 de Convenios que dan pie a las acciones de profesionalización y actualización, se trabaja conjuntamente con el área jurídica de esta Secretaría, y al mismo tiempo, con las áreas directivas y jurídicas de la UPN. Mismo caso, es empleado con el CECATI 162, donde se mantiene coordinación con su área de Vinculación, de tal forma que concluyen las gestiones con la firma de los Convenios.
- * El logro de la elaboración y publicación de las Reglas de Operación, proviene del diseño del Proyecto o Programa Social, de sus antecedentes, y de el rediseño enfocado a mejorar la práctica del Programa. La Subdirección de Educación Inicial fue la encargada de redactar y publicar las mencionadas Reglas, con el acompañamiento del área jurídica de la Secretaría, quien auxilió con la revisión de las mismas, gestión para la aprobación de las mismas dentro de la Secretaría y ante el COPLADE. Posteriormente, a petición de la Subdirección de Educación Preescolar, fueron enviadas a publicación, tal como la ley lo marca.

* Este Indicador mide los ingresos y reintegros programados, en los componentes de la UPN y el CECATI 162 (cuatrimestres o semestre), respectivamente. Para efectuar su medición, se usa la información recopilada en: las actas de evaluación de la UPN; en los reportes del monitoreo, y; en los padrones y base de datos del Programa.

* Los últimos tres Indicadores miden la el progreso de los beneficiarios a través de su formación dentro del Programa Social. Para ello, es necesario mantener un monitoreo a los integrantes de cada componente, con visitas de campo para detectar debilidades en la operación del componente; o inquietudes y problemas que llegaran a tener los beneficiarios. También, es importante auxiliarse en listas de asistencias y actas de evaluación o constancias (según sea el caso).

IV.6. AVANCES EN LAS RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN INTERNA

El 5 de diciembre de 2012, tomó posesión la nueva Administración de la Secretaría de Educación del Distrito Federal. De inmediato, inició un proceso sistemático de revisión de sus líneas estratégicas, programas y acciones institucionales, con la finalidad de valorar aquellas que se encontraban diseñadas adecuadamente y contribuían de manera sustantiva en la resolución de los problemas educativos de la Ciudad de México, a través de la intervención de su gobierno, mediante la entrega de ayudas, apoyos y/o subsidios. Esta situación, supuso la suspensión provisional durante 2013 del Programa, por lo que no se publicaron Reglas de Operación en ese año.

A continuación se muestra, el estado que guardan las recomendaciones derivadas de la Evaluación Interna del Ejercicio 2012.

PLAZO	RECOMENDACIÓN O SUGERENCIA REALIZADA DURANTE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012.	ETAPA DE INCIDENCIA EN EL PROGRAMA	SITUACIÓN AL PRIMER SEMESTRE 2015
CORTO PLAZO	<p>"Resultado de los altos índices de "NO ACREDITACIÓN", obtenidos durante el ejercicio 2012, se analiza de forma muy puntual y cercana la operación, funcionamiento, pertinencia del Programa de Actualización y Profesionalización Docente 2012" en sus Líneas de Acción:</p> <p>* Entrega de apoyo económico para cubrir el costo de la 1a y 2a etapas del Examen General de Conocimientos ante el Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior.</p> <p>Se determina que dados los resultados obtenidos, derivados de las formas de evaluación utilizada por Conocimientos ante el Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior (CENEVAL), esta línea de acción ya no resulta pertinente, los resultados limitan el avance en la atención de las necesidades de Profesionalización docente, por lo que se ha tomado la determinación de suspender la implementación de dicho programa, valorando la posibilidad de sustituirlo por otro que tenga mayor impacto en las comunidades educativas y que a su vez favorezca el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Educación Preescolar y el eficiente uso de los recursos asignados."</p>	OPERACIÓN	CONCLUIDO

Como resultado de dicha revisión, se concluyó que el componente Licenciatura en Educación Preescolar, a través del Examen General de Conocimientos ante CENEVAL, no estaba generando resultados satisfactorios y por ende no se avanzaba en el cumplimiento del Acuerdo 357-SEP, que exige personal con perfil específico para desempeñar funciones de responsable de centro y/o grupo, en los Centros de Atención y Cuidado Infantil, en sus modalidades públicos y comunitarios.

Para no dejar de atender con pertinencia el rezago académico del personal, así como los Convenios y Acuerdos suscritos con la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal; se integró al Programa Social la oferta de la Licenciatura en Educación Preescolar, que desde 2008 venía impartiendo al personal objetivo, la Universidad Pedagógica Nacional, bajo el esquema de Convenio de Colaboración.

V.1. Principales Resultados del Programa

MATRIZ DE INDICADORES

OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	VALOR DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE MEDICIÓN
Fin: Contribuir en el mejoramiento de la calidad en los servicios educativo-asistenciales que se ofrecen a las niñas y los niños matriculados en los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI), Centros Comunitarios de Atención a la Infancia (CCAI) y Centros de Educación Inicial (CEI) del Distrito Federal, mediante la formación y actualización del personal docente y directivo.	749 docentes y directivos mejoran su práctica docente a partir de su integración en procesos de actualización y formación en el año 2014, de acuerdo a los resultados de la aplicación de las encuestas de satisfacción, a madres y padres de familia.	Eficacia	(Número de padres y madres de familia que manifestaron, a través de encuestas, mejora en el desarrollo de las capacidades de sus hijas e hijos, producto de una mejor práctica docente por parte de la profesora integrante de algún proceso de formación o actualización del Programa / Número de padres y madres de familia programados para ser encuestados)* 100	$(\frac{90}{106}) * 100 = 84.90\%$	Porcentaje	Encuestas aplicadas / "Encuesta para padres de Familia"	Subdirección de Educación Preescolar
Propósito: El personal a cargo de la atención educativa asistencial de las niñas y los niños inscritos en los CACI públicos y comunitarios en el DF se ha profesionalizado.	Porcentaje de docentes y directivos participantes en los procesos para su desarrollo integral durante el periodo enero - diciembre de 2014.	Eficacia	1. (Número de beneficiarios egresados de LEPTIC 6a. Generación, en el periodo escolar 2014 / Número de total beneficiarios de LEPTIC 6a. Generación al inicio del trayecto formativo en 2011)*100 2. (Número de beneficiarios egresados de MEB 2a. Generación, en el periodo escolar 2014 / Número de total beneficiarios de MEB 2a. Generación al inicio del trayecto formativo en 2012)*100	1. $(\frac{107}{107}) * 100 = 100\%$ 2. $(\frac{72}{200}) * 100 = 36\%$	Porcentaje	Padrones de Beneficiarios	Subdirección de Educación Preescolar

OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	VALOR DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE MEDICIÓN
			<p>3. (Número de beneficiarios egresados de Seminario Asistente Educativo en el periodo escolar 2014 / Número de total beneficiarios de Seminario Asistente Educativo al inicio del trayecto formativo en 2014)*100</p> <p>TE= Licenciatura en Educación Preescolar, Maestría en Educación Básica o Seminario en Asistente Educativa</p> <p>*Para este indicador se toma en cuenta únicamente a los beneficiarios incluidos en los componentes que de acuerdo a las normas de la UPN y CECATI 162, han iniciado y concluido su ciclo formativo.</p>	<p>3. (150 / 150) * 100 = 100%</p>			
<p>Componentes: Servicios de formación y actualización otorgados al personal docente y directivo, con Programas Ejecutivos de nivel técnico y superior, con currícula pedagógica, asistencial, normativa y en educación infantil. (Licenciatura en Educación Preescolar, Maestría en Educación Básica y Seminario de Actualización Docente en Asistente Educativo)</p>	<p>Porcentaje de docentes participantes en los diversos componentes de formación y actualización, durante enero-diciembre de 2014</p>	<p>Eficacia</p>	<p>1. (Núm. de docentes que cursaron la Licenciatura en Educación Preescolar, enero-diciembre de 2014 / Núm. de docentes programados en 2014)*100</p> <p>2. (Núm. de docentes que cursaron la Maestría en Educación Básica, enero-diciembre de 2014 / Núm. de docentes programados en 2014) *100</p> <p>3. (Núm. de docentes que cursaron el Seminario de Formación Docente en Asistente Educativo, enero-diciembre 2014 / Núm. de docentes programadas en 2014) *100</p>	<p>1. (551/527)*100 = 104.5%</p> <p>2.(72/72)*100 = 100%</p> <p>3. (150/150)*100 =100%</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Padrones de Beneficiarios</p>	<p>Subdirección de Educación Preescolar</p>

OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	VALOR DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE MEDICIÓN
Actividades: 1. Gestión de Convenios de Colaboración	Actividades desarrolladas para incidir en la formación y realización de los componentes del periodo enero-diciembre de 2014	Eficacia	1. (Número de Convenios de Colaboración celebrados en el 2014 / Número de Convenios de Colaboración programados a celebrar durante 2014)*100	1. $(2 / 2) * 100 = 100\%$	1. Documentos (Acuerdo o Convenio signado)	1.1 Convenio Especifico de Colaboración signado entre la SEDU y la UPN 1.2 Convenio de Colaboración signado entre la SEDU y el CECATI 162	Subdirección de Educación Preescolar
2. Elaboración y publicación de las Convocatorias de ingreso al Programa			2. (Número de convocatorias elaboradas y publicadas en el 2014 / Número de convocatorias programadas para elaborar y publicar en el 2014)*100	2. $(1 / 1) * 100 = 100\%$	2.Convocatoria elaborada y publicada	2. Convocatoria del Programa Social publicada el 4 de marzo de 2014, y; la Modificación a la Convocatoria publicada el 22 de julio de 2014.	
3. Incorporación de docentes a la formación y actualización.			3. (Número de docentes incorporadas a los procesos de formación y actualización durante 2014 / Número de docentes programadas para incorporar a los procesos de formación y actualización durante 2014)*100	3. $(773 / 749) * 100 = 103.20\%$	3. Porcentaje	3. Padrones de Beneficiarios	
4. Monitoreo y seguimiento al personal docente y directivo incluido en el Programa			4.1 (Número de beneficiarias (os) que concluyeron sus cuatrimestres de la Licenciatura en Educación Preescolar durante el 2014/Número de beneficiarias (os) inscritos en los cuatrimestres de la Maestría en Educación Básica en el 2014.)*100	4.1 $(551/527) * 100 = 104.5\%$ 4.2 $(72/72) * 100 = 100\%$		4. Porcentaje	

OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	VALOR DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE MEDICIÓN
			4.2 (Número de beneficiarias (os) que concluyeron sus cuatrimestres de la Maestría en Educación Básica durante el 2014/Número de beneficiarias (os) inscritos en los cuatrimestres de la Maestría en Educación Básica en el 2014.)*100				
			4.3 (Número de beneficiarias (os) que concluyeron el Seminario de Formación Docente en Asistente Educativo durante el 2014 / Número de beneficiarias (os) inscritos en el Seminario de Formación Docente en Asistente Educativo durante el 2014)*100	4.3 (150/150) *100 = 100%			

Siguiendo la lógica vertical del Resumen Narrativo de los Objetivos contenidos en la Matriz de Marco Lógico, e interpretándolos de abajo hacia arriba, los resultados obtenidos de la Evaluación Interna del Programa Social Ejercicio 2014, nos arrojan que:

1. Indicador de Fin. A través de los resultados del análisis hecho a las respuestas obtenidas a través de la "Encuesta para Padres de Familia", realizada para medir la percepción de los padres, madres y/o tutores de niños y niñas, que están bajo la responsabilidad del personal beneficiario del Programa, se concluye que existe un mejoramiento positivo de la calidad en los servicios educativo-asistenciales, que han impactado directamente en el desarrollo integral de los menores. De la muestra poblacional estudiada para medir esta percepción, 86% de las madres o padres encuestados, manifiestan que ha habido un incremento en la calidad educativa proporcionada por las docentes; el desarrollo de las capacidades de las niñas y los niños para la observación, planteamiento de preguntas y reflexiones críticas, son mayores y mejores. Asimismo, observan avances satisfactorios en los aprendizajes y en el aprovechamiento escolar de los menores, ya que la docente emplea distintos métodos y materiales didácticos para estimular la construcción de competencias.

2. Indicadores de Propósito. Derivado del análisis realizado a las actas de evaluación, emitidas por la Universidad Pedagógica Nacional, y al soporte documental entregado por el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 162, se reporta que:

- Concluyeron su formación como Licenciadas en Educación Preescolar, las 107 beneficiarias, que en el 2014 integraban la 6a. Generación, al amparo del 7o. Convenio de Colaboración suscrito con la Universidad Pedagógica Nacional.
- 36% de las y los integrantes de la 2a. Generación de la Maestría en Educación Básica, concluyeron sus estudios de posgrado al amparo del 7o. Convenio de Colaboración suscrito con la Universidad Pedagógica Nacional.

- 150 beneficiarios y beneficiarios que iniciaron su proceso de actualización a través del Seminario de Actualización Docente en Asistente Educativo, terminaron en tiempo y forma, al amparo del Convenio de Colaboración suscrito con Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 162, recibiendo la certificación oficial correspondiente.

Los insumos para calcular el presente indicador, son recopilados cada vez que finaliza el periodo fijado en el calendario escolar de la UPN y el CECATI 162, respectivamente.

3. Indicadores de Componentes. Derivado del análisis realizado a las actas de evaluación, emitidas por la Universidad Pedagógica Nacional, y a las constancias emitidas por el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 162, se reporta que:

- Licenciatura en Educación Preescolar. Se obtuvo un 4.5% adicional con respecto a la meta física programada a cubrir durante el 2014, resultado de la movilidad laboral en los Centros, y a la reintegración de alumnas que habían solicitado baja temporal por cuestiones de salud o personales.
- Maestría en Educación Preescolar. Se cubrió el 100% de la meta física programada para 2014.
- Seminario de Actualización Docente en Asistente Educativo. La meta física establecida para actualizar a docentes en Asistente Educativo durante 2014, fue de 150 beneficiarias. Dicha meta fue cubierta al 100%.

Factores internos de la UPN, como se ha mencionado a lo largo del documento, supusieron un riesgo para la consecución de los componentes proveídos por esta casa de estudios. Una vez resueltos dichos factores, y tras mesas de trabajo sostenidas para reponer el tiempo retrasado en el Programa, se retomaron las actividades y se concluyeron con éxito las metas fijadas.

Los servicios de formación y actualización otorgados al personal docente y directivo, son Programas Ejecutivos de nivel técnico y superior, con currícula pedagógica, asistencial y normativa que atiende a las necesidades y requerimientos de la población objetivo. La meta física, se programó en base al universo de la población y buscando siempre, cumplir con los principios de una presupuestación basada en resultados.

4. Indicadores de Actividades. Derivado del análisis realizado a los insumos necesarios para implementar los indicadores de este nivel, se obtiene que:

- De la gestión de 2 Convenios de Colaboración necesarios y programados para la realización de los Componentes, se signaron 2 Convenios, uno con la UPN y otro con el CECATI 162, sin ningún contratiempo, lo cual representa un cumplimiento del 100%. Se mantuvo coordinación y apoyo con el área jurídica de la SEDU, para la elaboración de ambos Convenios. Es importante mencionar, que el Convenio celebrado con la UPN, se rige por un Convenio Marco, donde se acuerda la elaboración, mantenimiento e impartición del Programa Curricular de la Licenciatura en Educación Preescolar y de la Maestría en Educación Básica.
- Con respecto a la Convocatoria programada, se elaboró y publicó dicha Convocatoria, lo cual representa un cumplimiento del 100%. Se mantuvo coordinación y apoyo con el área jurídica de la SEDU, para la revisión y gestión para la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- De la compulsión realizada entre la base de datos de la Subdirección de Educación Preescolar y el soporte documental emitido y enviado por la UPN y el CECATI 162, respectivamente, se rebasó la meta física de incorporaciones y reincorporaciones esperada. El 3.20% es resultado de la reincorporación al Componente Licenciatura en Educación Preescolar, de alumnas que habían solicitado baja temporal por cuestiones de salud o personales y de la movilidad laboral existente en los CACI comunitarios.
- El monitoreo y seguimiento al personal docente y directivo incluido en el Programa, reporta que el total de las beneficiarias inscritas en la Licenciatura en Educación Preescolar, en los distintos cuatrimestres contemplados durante 2014, concluyeron los cuatrimestres en los que se inscribieron.
- El monitoreo y seguimiento al personal docente y directivo incluido en el Programa, reporta que el total de las beneficiarias inscritas en la Maestría en Educación Preescolar, en los distintos cuatrimestres contemplados durante 2014, concluyeron los cuatrimestres en los que se inscribieron.

- El monitoreo y seguimiento al personal docente y directivo incluido en el Programa, reporta que el total de las beneficiarias inscritas en el Seminario de Actualización en Asistencia Educativa, durante 2014, concluyeron su trayecto formativo.

De acuerdo para el instrumento "Encuesta para Padres de Familia", es de importancia retomar, que no sólo la práctica de las metodologías pedagógicas han sido objeto de mejora, también las relaciones interpersonales de las beneficiarias han mejorado, de acuerdo a la percepción de los padres, madres o tutores de niñas y niños. La comunicación entre docente-niño y docente-padres, es más eficiente, lo que deriva en retroalimentación vital, que se refleja en el desarrollo del menor, y en la mejora de la imagen profesional de las agentes educativas y directivos.

V.2. PERCEPCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS O DERECHOHABIENTES

El instrumento "**Percepción de calidad y expectativas alcanzadas por el Programa Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar**", aplicado a las y los beneficiarios del Programa, mide en qué nivel se cubren las necesidades y expectativas de las y los beneficiarios; al mismo tiempo que identifica la percepción sobre el mismo. Como se comentó en el apartado de Fuentes de Información, se determinó una muestra aleatoria sistemática para la aplicación de la mencionada encuesta, pero debido a diversos factores, sólo se pudieron obtener los resultados de 216 encuestas.

En relación al grado en que el Programa cubre las expectativas y necesidades de las beneficiarias y los beneficiarios, el 95% de las personas encuestadas manifiestan que los Componentes integrantes del Programa, inciden en el desarrollo de sus competencias pedagógicas, didácticas, de investigación, planificación y gestión. Asimismo, coinciden en que los contenidos de los Planes de Estudio, se ajustan a sus necesidades y a la normatividad educativa vigente, lo cual les permite articular los conocimientos teóricos con la práctica. Por otra parte, 207 personas califican como Buena, Muy Buena y Excelente, la satisfacción que el Programa les deja, por el logro de sus metas profesionales y personales, encaminadas a la mejora de su práctica docente y al reconocimiento de su desempeño por parte de los padres, madres y tutores.

Directivos y docentes beneficiarios, coinciden en que las características de la Licenciatura en Educación Preescolar y la Maestría en Educación Básica, impartidas en la modalidad de estudio mixta, que significa que las clases se atenderán de forma presencial y en línea, es un factor clave en cuanto a la facilidad que les representa para estudiar, ya que solamente asisten al aula de clases una vez por semana, permitiéndoles realizar sus actividades laborales y cumplir con sus compromisos familiares. Otro atributo de estos dos componentes y del Seminario de Actualización Docente en Asistencia Educativa, es que los planes de estudios fueron diseñados y actualizados constantemente, tomando en consideración las características específicas de los Centros de Atención y Cuidado Infantil, públicos y comunitarios. En relación al Seminario y a la Licenciatura en Educación Preescolar, los trayectos formativos se cursan en menor tiempo que en otras casas de estudio; lo anterior sin afectar la calidad en los contenidos del diseño curricular.

Las y los beneficiarios, al ser personal docente y directivo en activo, participan desde dos dimensiones: como estudiantes y como agentes educativos, lo cual les permite implementar en su práctica docente diaria, lo aprendido en la Licenciatura, Maestría o Seminario, según corresponda. Por esa razón, su participación es constante y apegada a los lineamientos que las casas de estudio establecen para el cumplimiento de los objetivos. Su contribución no termina en el ámbito personal, ya que al poner en práctica los conocimientos adquiridos, permea en la práctica de sus compañeras de Centro, quienes también (en menor proporción), mejoran sus metodologías y planeaciones. El beneficio que les representa es una revalorización de su profesión, el incremento en la calidad de sus servicios educativo-asistenciales, y una latente mejora económica en sus percepciones.

De acuerdo a la encuesta aplicada, las y los integrantes del Programa, valoran como "Muy bien", los beneficios que obtienen de los servicios de formación y actualización del programa. El 95% de 216 encuestados, evalúan con calificaciones de Buena, Muy Buena y Excelente, los resultados de las competencias y formación adquiridas, derivado de la profesionalización o actualización tomada.

Las principales peticiones realizadas por la población objetivo del Programa, son trayectos formativos y de actualización, que contemplen los escasos recursos económicos y de tiempo con que cuentan; que las instalaciones a donde asistan a tomar sus clases presenciales estén en diversos puntos de la ciudad; que los Componentes se contextualizaran con la realidad social existente en el Distrito Federal y, que la Licenciatura, la Maestría y el Seminario, sean programas ejecutivos, con duración reducida, sin afectar la fortaleza curricular.

En cuanto a la medición de la percepción de la calidad de la operación del Programa, el 82% de los encuestados la considera Muy buena o Excelente; el 14.5% Buena y el 2% regular. El otro 0.5% no contestó ese reactivo.

En cuanto a la percepción de la calidad del Programa Social, el 79% de los encuestados considera al Programa Muy Bueno o Excelente; mientras que el 17% la califica como Buena y el 3.5% como Regular. El 0.5% restante, no contestó este reactivo.

Para resumir, los Componentes que forman el Programa, presentan muy buenos niveles de satisfacción, que se pueden atribuir a que cumplen con las expectativas, necesidades, especificidades y a largo plazo, representan beneficios para el logro de los objetivos de cada integrante del Programa.

V.3 FODA DEL PROGRAMA SOCIAL

OBJETIVO GENERAL	FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Integrar a las docentes de los CACI, CCAI Y CEI del Distrito Federal, a procesos de formación y actualización continua en educación inicial y preescolar, con la intención de favorecer la implementación innovadora de las teorías pedagógicas contemporáneas en las prácticas docentes cotidianas, incidiendo de manera directa en el desarrollo integral de las competencias y capacidades de las niñas y los niños de 45 días de nacidos, a 6 años de edad matriculados en los Centros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos del programa se centran en desarrollar competencias docentes para fortalecer una atención de mayor calidad de las niñas y los niños. • El Programa tiene una línea base que identifica al personal con rezago académico adscrito a CCAI y CEI. • La realización de monitoreo constante de las y los beneficiarios permite detectar problemas que pongan en riesgo su permanencia y conclusión de estudios. • Los operadores del programa demuestran capacidad para detectar fallas u obstáculos en la operación, y de resolver contingencias. • La currícula ofertada por la UPN y el CECATI 162, ha sido diseñada para atender las necesidades del programa. • La SEDU contempla en su programación presupuestal anual recursos para el programa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los recursos financieros aprobados para el programa sólo contemplan erogaciones para cubrir los convenios con la UPN y el CECATI, por lo que el personal debe utilizar recursos propios para pasajes y otros gastos. • El programa no cuenta con personal que se dedique expresamente a las acciones de monitoreo del programa y dé seguimiento directamente en las aulas a la evaluación del impacto de la formación. • El componente Maestría en Educación Básica registró un decremento considerable en la permanencia de beneficiarios, debido a que no se les ofertó la beca-comisión, lo que pone en riesgo la continuidad del componente. • No se cuenta con datos recientes de la población potencial (personal de los CACI Públicos). • Los indicadores de la Matriz de marco lógico establecidos en las Reglas de Operación 2014 del Programa, deben ser mejorados y complementados.
OPORTUNIDADES	POTENCIALIDADES	DESAFÍOS
<ul style="list-style-type: none"> • El Programa sectorial alienta la mejora en educación preescolar. • Existe el interés de los padres porque las y los niños reciban una educación inicial de calidad • La facultad conferida a la SEDU, en la operación de los CACI, contempla el incidir en la mejora educativa, mediante el desarrollo del capital humano. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. La experiencia y capacidad del personal del Programa permite generar sinergias con la comunidad y otros organismos gubernamentales con objetivos similares al estar alineados al mismo Eje del PGD del DF. 2. El Programa tiene un enfoque especial en el fortalecimiento de competencias educativas de los beneficiarios y su impacto se puede maximizar aprovechando los CCAI y CEI. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Canalizar el interés genuino de los beneficiarios en mejorar su movilidad educativa y laboral para aumentar la calidad del programa 2. El Programa General de Desarrollo del DF contribuye a la necesidad de diagnosticar el trabajo docente en los CCAI Y CEI 3. El reconocimiento del trabajo de los Centros Comunitarios por la mejora de sus servicios, puede documentarse para

<ul style="list-style-type: none"> • Las y los beneficiarios tienen interés por acceder a cursos de actualización y estudios de nivel superior. • Las y los beneficiarios buscan a través de la actualización y formación la titularidad en los grupos que atienden y/o de los Centros que atienden. • La comunidad ha realizado un reconocimiento positivo al trabajo de los Centros Comunitarios por la mejora de sus servicios, aunados a su cercanía y horarios flexibles. 	<p>3. Diseñar un componente específico para la atención de la educación de calidad en los CCAI y CEI, aprovechando los programas sectoriales del GDF.</p>	<p>obtener mayores recursos.</p>
<p>AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las personas adscritas a los Centros iniciaron la atención de niñas y niños, sin que tuvieran la formación académica necesaria para garantizar a calidad. • La importancia del cuidado y educación de las niñas y los niños de la primera infancia tiene una débil posición en la agenda política federal. • Las políticas públicas relacionadas al sector poblacional de 0 a 6 años se basan principalmente en la atención de la salud y supervivencia. • La carga de responsabilidades laborales y familiares, así como la falta de recursos económicos, limitan la asistencia para la formación y actualización del personal. • La movilidad laboral de las y los beneficiarios hacia trabajos de mayor remuneración. • Las modificaciones al currículum y disposiciones, tanto de la Universidad Pedagógica Nacional, como del CECATI 162 amenazan los resultados del programa. • La UPN cambio la administración, lo que derivó en la revisión de los programas curriculares, y el retraso en el ingreso de las y los beneficiarios. • El Gobierno Federal no contempla a esta población docente en sus programas de mejoramiento profesional. 	<p>RIESGOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El impacto de un cambio en las prioridades de la currícula a causa de un cambio administrativo de la UPN podría ser minimizado gracias al compromiso y capacidad del personal normativo y operativo del Programa. 2. El monitoreo constante sobre el status de los beneficiarios contribuye a subsanar los motivos de deserción de los beneficiarios por causas externas al programa 3. Los objetivos del programa permiten generar un escenario propicio para la elaboración de programas o actividades institucionales enfocadas a mejorar la calidad educativa en menores de 0 a 6 años 	<p>LIMITACIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reducir las operaciones del programa en lo que respecta al componente de maestría. 2. Establecer alianzas con ONG's para incrementar la presencia del tema en la agenda política.

VI. Conclusiones y Recomendaciones

VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna.

1. El diseño y operación del Programa Social, se alinea a la Política Social, Programa General de Desarrollo y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como a la normatividad vigente y aplicable.

2. Los objetivos del Programa se centran en desarrollar competencias docentes para fortalecer una atención de mayor calidad a 13,604 niñas y niños, menores de 6 años, inscritos en los Centros Comunitarios y Centros de Educación Inicial (ciclo escolar 2014-2015), garantizando su derecho a la educación.
3. La experiencia y capacidad del personal que participa en la operación del Programa, permite generar sinergias con la comunidad y organismos de los diferentes ámbitos de gobierno, que persiguen objetivos similares, al estar alineados al mismo Eje del Programa General de Gobierno del Distrito Federal.
4. El Programa tiene un enfoque especial en el fortalecimiento de competencias educativas de las y los beneficiarios. Su impacto se puede maximizar, aprovechando las facultades conferidas a esta Secretaría, sobre la operación de los CACI, a través de los Convenios y Acuerdos suscritos.
5. El Programa atiende, aunque con limitaciones, un problema nodal que hasta la fecha no ha sido visibilizado de manera integral en las políticas educativas en favor de la primera infancia.
6. 6.- Eliminar el componente Maestría en Educación Básica, contemplado en el Convenio de Colaboración suscrito con la Universidad Pedagógica Nacional, toda vez que los últimos 72 beneficiarias (os) concluyeron en diciembre de 2014, el último tramo de su trayecto formativo; por las siguientes razones: la convocatoria para este beneficio, se realizó de manera abierta a las y los profesionales de escuelas públicas de educación básica del Distrito Federal. Alrededor del 96%, de las y los beneficiarios eran provenientes de Jardines de Niños, Primarias y Secundarias bajo la administración de la SEP, que tienen muy arraigada la tradición de participar en procesos de profesionalización, sobre todo para incrementar sus beneficios laborales (económicos). Uno de esos beneficios es la BECA-COMISIÓN, que les posibilita dejar de trabajar hasta concluir el trayecto formativo elegido, sin afectar la recepción de su salario íntegro.

La oferta de esta SEDU, sólo contempló el pago de inscripción y cuatrimestres, lo cual no convino a sus intereses, propiciando la deserción masiva a los pocos meses de su ingreso.

VI.2. Estrategias de Mejora

ELEMENTOS DE LA MATRIZ FODA RETOMADOS	ESTRATEGIA DE MEJORA PROPUESTA	ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN DENTRO DEL PROGRAMA SOCIAL	EFFECTO ESPERADO
Eliminar el componente Maestría en Educación Básica	Analizar distintas opciones de estudios técnicos y de posgrado, con la finalidad de continuar actualizando y especializar a los docentes y directivos.	Diseño y operación	Reorientar el ejercicio de los recursos hacia otro componente que reporte mayores beneficios a la comunidad educativa de los Centros.
Actualizar los datos relativos a la población potencial de los CACI, públicos y comunitarios en el Distrito Federal, en concurrencia con las Delegaciones y organismos que integran la Administración del Distrito Federal.	Elaborar mecanismos de recopilación y actualización de datos, referentes a la escolaridad y experiencia laboral de las personas a cargo de la atención educativa y asistencial de los menores matriculados en los CACI, públicos y comunitarios en el Distrito Federal.	Diseño	Identificar e integrar a la población potencial de los CACI, públicos y comunitarios en el Distrito Federal, en los procesos de formación y actualización, en aras de elevar, paulatinamente, la calidad de su práctica docente.
En el marco del diseño de las Reglas de Operación, y por ende en el presupuesto autorizado para la implementación del Programa, incluir una estructura mínima operativa.	Llevar a cabo, con mayor fortaleza, acciones de monitoreo, logística y mejora de la operación del Programa.	Diseño y operación	Detectar y reportar a tiempo y con eficiencia fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, de la operación del Programa y de los beneficiarios.

ELEMENTOS DE LA MATRIZ FODA RETOMADOS	ESTRATEGIA DE MEJORA PROPUESTA	ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN DENTRO DEL PROGRAMA SOCIAL	EFFECTO ESPERADO
Asignar recursos financieros orientados exclusivamente para gastos de operación del monitoreo y logística del Programa.	Proyectar y proveer de recursos financieros suficientes al área, destinados para pasajes de los Responsables del monitoreo y acciones de logísticas del Programa.	Diseño y monitoreo	Potenciar el cumplimiento de los objetivos del monitoreo, que derivarán en el ideal cumplimiento de los Objetivo Específico de los Componentes del Programa.
Mejorar los Indicadores de la Matriz de Marco Lógico para las Reglas de Operación del Programa, para el ejercicio 2016.	Ampliar y en su caso, rediseñar los Indicadores de la Matriz de Marco Lógico.	Diseño	Identificar con mayor eficacia elementos que midan y retroalimenten la toma de decisiones en relación a la dirección del Programa.

VI.3. CRONOGRAMA DE INSTRUMENTACIÓN

ESTRATEGIA DE MEJORA	PLAZO	ÁREAS DE INSTRUMENTACIÓN	ÁREA(S) DE SEGUIMIENTO
Analizar distintas opciones de estudios técnicos y de posgrado, con la finalidad de continuar actualizando y especializar a los docentes y directivos.	Corto	Subdirección de Educación Preescolar	Coordinación General de Educación
Elaborar mecanismos de recopilación y actualización de datos, referentes a la escolaridad y experiencia laboral de las personas a cargo de la atención educativa y asistencial de los menores matriculados en los CACI, públicos y comunitarios en el Distrito Federal.	Mediano	Subdirección de Educación Preescolar	Coordinación General de Educación
Llevar a cabo, con mayor fortaleza, acciones de monitoreo, logística y mejora de la operación del Programa.	Corto	Subdirección de Educación Preescolar	Coordinación General de Educación
Proyectar y proveer de recursos financieros suficientes al área, destinados para pasajes de los Responsables del monitoreo y acciones de logísticas del Programa.	Corto	Subdirección de Educación Preescolar	Coordinación General de Educación
Ampliar y rediseñar los Indicadores de la Matriz de Marco Lógico del Programa.	Mediano	Subdirección de Educación Preescolar	Coordinación General de Educación

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

Administración Federal de Servicios Educativos del Distrito Federal-Secretaría de Educación del Distrito Federal (2010, 07 abril). Acuerdo para la Instrumentación de Acciones Tendientes a Favorecer el Acceso a la Educación Preescolar de los Menores que acude a los Centros Comunitarios del Distrito Federal.

Campillo, Cuauhtli (2004). Diccionario Academia Básico. Fernández Editores. México, D.F.

Centro de la Amistad del Cerro del Judío, Institución de Asistencia Privada (2009). Un Modelo Comunitario Educación Preescolar. Con Educación Transformaremos Nuestro Futuro. México.

Hernández, Roberto (2010). Metodología de la Investigación. México: Mc. Graw Hill.

Mexicanos Primero (2010). Metas Educativas. "La Educación que queremos para la generación de los bicentenarios 2021". México.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), (2007). Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo. Bélgica.

Secretaría de Educación Pública (SEP), (2004). Programa de Educación Preescolar 2004. México: Secretaría de Educación Pública.

Secretaría de Educación Pública (SEP), (2005), Acuerdo 357. Requisitos y procedimientos relacionados con la autorización para impartir educación preescolar. México: Secretaría de Educación Pública.

Secretaría de Educación Pública (SEP), (2013). Modelo de Atención con Enfoque Integral para la Educación Inicial. México: Secretaría de Educación Pública.

BIBLIOGRAFÍA ELECTRÓNICA

Banco Mundial (2004). Seguimiento y Evaluación: Instrumentos, métodos y enfoques. Disponible en: http://siteresources.worldbank.org/EXTEVACAPDEV/Resources/4585672-1251481378590/ME_Spanish.pdf. Última consulta: 9/06/2015.

Bonnefoy, Juan Cristóbal (2006, marzo). Indicadores de Desempeño en el Sector Público. Curso-Seminario "Políticas Presupuestarias y Gestión por Resultados". República Dominicana. Disponible en: <http://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/2/23992/Indicadores%20de%20Desempe%C3%B1o.pdf>. Última consulta: 15/05/2015.

Cohen, Ernesto & Rodrigo Martínez (s/f). Manual formulación, evaluación y monitoreo de proyectos sociales http://www.unicef.org/argentina/spanish/cippec_uni_monitoreo_evaluacion.pdf. Disponible en: http://www.cepal.org/dds/noticias/paginas/8/15448/manual_dds_200408.pdf. División de Desarrollo Social CEPAL. Última consulta: 11 /05/ 2015.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (02/2013 última reforma publicada). Artículo 3°. Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_206_26feb13.pdf. México. Última consulta: 01/06/2015.

Di Virgilio, María Mercedes (2012). Monitoreo y Evaluación de políticas, programas y proyectos sociales. Disponible en: http://www.unicef.org/argentina/spanish/cippec_uni_monitoreo_evaluacion.pdf. Buenos Aires: UNICEF/Fundación CIPPEC. Última consulta: 11/05/2015.

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (06/2014 última reforma publicada). Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/10_270614.pdf. México. Última consulta: 3/06/2015.

Ley General de Educación (12/2014, última reforma publicada). Secretaría de Educación Pública. Disponible en: http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_general_educacion.pdf. México. Última consulta: 2 de junio 2015.

Ley de Atención Integral para el Desarrollo de las niñas y los niños en Primera Infancia en el Distrito Federal (2013, 30 abril). Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Disponible en: <http://aldf.gob.mx/archivo-7310abe94a1d0bf21ffe58bf139e2635.pdf>. México. Última consulta: 1/06/2015.

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (09/2011, última reforma publicada). Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Disponible en: <http://aldf.gob.mx/archivo-be2da5d223aa6376fd43cabfcde86eea.pdf>. México. Última consulta: 2/06/2015.

Ley de Educación del Distrito Federal (11/2014, última reforma publicada). Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Disponible en: <http://aldf.gob.mx/archivo-5711251ae2c4b93ef530d256313bac5e.pdf>. México. Última consulta: 1/06/2015.

Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (2013, 28 junio- última reforma publicada). Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Disponible en: <http://aldf.gob.mx/archivo-604eae1d133287cd2bfc6beff535c47f.pdf>. México. Última consulta: 3 de junio 2015.

Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (12/2014, última reforma publicada). Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Disponible en: <http://aldf.gob.mx/archivo-ef1e0285b1c53be1efe61c3ceab4ff4e.pdf>. México. Última consulta: 2 de junio 2015.

Ley de Protección de datos personales para el Distrito Federal (12/ 2014, última reforma publicada). Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Disponible en: <http://aldf.gob.mx/archivo-f73bdb295c017416ad640607e8aa1275.pdf>. México. Última consulta: 1 de junio 2015.

Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Distrito Federal (12/2014, última reforma publicada). Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Disponible en: <http://aldf.gob.mx/archivo-694f880aef4664d7c807939f85f9231c.pdf>. México. Última consulta: 1 de junio 2015.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal (12/2014, última reforma publicada). Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Disponible en: <http://aldf.gob.mx/archivo-e42a6d5374d94d825c02f82491676e59.pdf>. México. Última consulta: 1 de junio 2015.

Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal (08/2011). Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Disponible en: <http://aldf.gob.mx/archivo-37fdd17e7b24acac4f7bf6edb6119b13.pdf>. México. Última consulta: 1 de junio 2015.

Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2014 (11/03/2015). Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Disponible en: http://www.consejeria.df.gob.mx/portal_old/uploads/gacetitas/1b0f528a37975cbe85f787f1c4c8e531.pdf. Última consulta: 1 de junio 2015.

Marco, Navarro Flavio (2014). Calidad del cuidado y la educación para la primera infancia en América Latina Igualdad para hoy y mañana. Disponible: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/36822/S1420230_es.pdf?sequence=1. Santiago de Chile: Naciones Unidas-CEPAL. Última consulta: 25 de mayo 2015.

Martínez, Rizo Felipe (s/f). Los indicadores como herramientas para la evaluación de la calidad de los sistemas educativos. En: Revista electrónica de Educación. Universidad Jesuita de Guadalajara. Última consulta: 9 de junio 2014.

Naciones Unidas (NU) (2005). Normas de evaluación en el sistema de las Naciones Unidas. Disponible en: <http://www.uneval.org/document/download/124>. Última consulta: 11 de mayo 2015.

Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) (2008). Metas Educativas 2021. La educación que queremos para la generación de los Bicentenarios. Disponible en: <http://www.oei.es/metas2021/todo.pdf>. España: OEI. Última consulta: 9 de junio 2014.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (2000). Marco de Acción de Dakar. Educación para Todos: cumplir nuestros compromisos comunes Adoptado en el Foro Mundial sobre la Educación. Dakar (Senegal), 26-28 de abril de 2000. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001211/121147s.pdf>. Francia: UNESCO. Última consulta: 25 de mayo de 2015.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (2015). La Educación para todos, 2000, 2015: Logros y Desafíos. Disponible en:

<http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002324/232435s.pdf>. Francia: UNESCO. Última consulta: 25 de mayo de 2015.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OECD) (2013). The DAC Network on Development Evaluation – 30 years of strengthening learning in development. Disponible en: <http://www.oecd.org/dac/evaluation/Eval%20history%20booklet%20web.pdf>. París: OECD. Última consulta: 11 de marzo de 2015.

Ortegón, Edgar, Juan F. Pacheco & Adriana Prieto (2005). Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Disponible en: <http://www.cepal.org/es/publicaciones/5607-metodologia-del-marco-logico-para-la-planificacion-el-seguimiento-y-la-evaluacion>. Santiago de Chile: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) Área de proyectos y programación de inversiones/ UN / CEPAL. Última consulta: 11 de marzo de 2015.

Ortegón, Edgar, Juan F. Pacheco & Horacio Roua (2005). Metodología general de identificación, preparación y evaluación de proyectos de inversión pública. Disponible en: <http://www.cepal.org/es/publicaciones/5608-metodologia-general-de-identificacion-preparacion-y-evaluacion-de-proyectos-de>. Santiago de Chile: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) Área de proyectos y programación de inversiones/ UN / CEPAL. Última consulta: 29 de abril de 2015.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDP) (2009). Manual de Planificación, seguimiento y evaluación de los resultados de desarrollo. Disponible en: http://web.undp.org/evaluation/handbook/spanish/documents/manual_completo.pdf. New York, NY: PNUD. Última consulta: 11 mayo 2015.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDP) (2009). Addendum JUNIO de 2011. Evaluación Guía actualizada sobre Evaluación del Manual de Planificación, Seguimiento y Evaluación de los Resultados de Desarrollo (2009). Disponible en: <http://web.undp.org/evaluation/documents/HandBook/addendum/Evaluation-Addendum-Spanish.pdf>. New York, NY: PNUD. Última consulta: 11 mayo 2015.

Reglamento de la ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Disponible en: <http://cgsservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/r138101.pdf>. México. Última consulta: 2 de junio 2015.

Robinson, Marc (2013). Manual sobre la elaboración de presupuestos basados en resultados. Disponible en: <http://www.clear-la.cide.edu/node/98>. Centers for Learning on Evaluation Results (CLEAR). Última consulta: 12 de mayo 2015.

Secretaría de Educación Pública (2005, 3 junio). Acuerdo 358 por el que se establece el Programa Especial 2005-2009, para la acreditación de la educación preescolar que reciben los niños que asisten a centros comunitarios de atención a la infancia en el Distrito Federal. Disponible en: <http://dof.vlex.com.mx/vid/preescolar-reciben-asisten-comunitarios-28129721>. Última consulta: 9 de junio de 2014.

Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa (s/f). Ciclo Escolar 2013-2014. Tipo Educativo: Educación Básica; Nivel Educativo: Preescolar; Sostenimiento: Todos; Entidad: Distrito Federal. Disponible en: <http://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/>. México: SEP. Última consulta: 26 mayo 2015.

Sistema Nacional de Información Estadística Educativa (2015, Febrero-última actualización). Estadística e Indicadores Educativos por Entidad Federativa. Disponible en: http://www.sniesep.gob.mx/estadisticas_educativas.html. México: SEP. Última Consulta: 26 mayo 2015.

Sistema Nacional de Información Estadística Educativa (2014, Enero-última actualización). Serie Histórica y Pronósticos de la Estadística del Sistema Educativo Nacional. Disponible en: http://www.sniesep.gob.mx/estadisticas_educativas.html. México: SEP. Última Consulta: 26 mayo 2015.

GLOSARIO:

GOFDF: GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

OECD: ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO

SEP: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DOFF: DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

PND: PLAN NACIONAL DE DESARROLLO